

# HECHOS e IDEAS

PUBLICACIÓN DE CUESTIONES POLÍTICAS,  
ECONÓMICAS Y SOCIALES

Director: ENRIQUE EDUARDO GARCÍA

## S U M A R I O

GLOSAS POLÍTICAS: Economía capitalista y economía social. - La función del capitalismo extranjero.

### LA TRANSFORMACIÓN ECONOMICA ARGENTINA

JUAN PERÓN: Bases para la organización del Partido Peronista.

M. A. ALVAREZ: La función del Banco Hipotecario en la economía nacional.

BERNARDO CANAL FEIJÓO: Los problemas del agua y del bosque en Santiago del Estero.

JULIEN DALBIN: El rol de Francia en la política mundial.

CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNÓZ: Origen de las libertades castellanas.

ALBERTO LÓPEZ FIDANZA: Las reformas a la Constitución: la Propiedad.

AGUSTÍN R. BUSSIO: El problema de la vivienda en el Plan de Gobierno.

GILBERTO LOYO: La situación económica de México.

INICIATIVAS PARLAMENTARIAS: Hacia la protección del patrimonio artístico, histórico y científico del país. (Proyecto de ley).

## B I B L I O G R A F I A

SI USTED DESEA CONTRIBUIR AL ROBUSTECIMIENTO  
DE LA NUEVA CONCIENCIA SOCIAL SURGIDA DEL  
MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO, COLABORE  
CON EL ESFUERZO EDITORIAL QUE SIGNIFICA ESTA  
PUBLICACIÓN, DIFUNDIÉNDOLA Y SUSCRIBIÉNDOSE

## **HECHOS e IDEAS**

*PUBLICACIÓN DE CUESTIONES POLÍTICAS,  
ECONÓMICAS Y SOCIALES*



SUSCRIPCIÓN ANUAL \$ 18.— m/n.



LA COLECCIÓN COMPLETA DE

## **HECHOS e IDEAS**

*Encuadrada en 10 regios tomos  
con sus índices correspondientes*

ESTÁ EN VENTA EN NUESTRA ADMINISTRACIÓN  
AL PRECIO DE \$ 150.— m/n.



BRASIL 675

T. A. 23 - 9113

BUENOS AIRES

# HECHOS e IDEAS

PUBLICACIÓN DE CUESTIONES POLÍTICAS,  
ECONÓMICAS Y SOCIALES

DIRECTOR  
ENRIQUE EDUARDO GARCÍA

AÑO IX

TOMO XIV



## *Economía capitalista y economía social*

Uno de los factores que han contribuido en mayor grado a retardar el proceso de emancipación económica de latinoamérica ha sido, sin duda, el confu-sionismo creado en torno a los más elementales principios de la economía política. Bajo la presión publicitaria y hasta educacional de los intereses financieros foráneos, las economías locales fueron organizadas y regidas bajo los principios teóricos de una mal llamada doctrina de la economía pura, que no era realmente sino la sistematización de la economía capitalista.

El sentido nacional y social del ordenamiento económico fué ignorado o subestimado. Los textos universitarios, las enseñanzas periodísticas y los documentos políticos ofrecían un paralelismo inusitado. Se pregonaba el acatamiento a las leyes que rigen el proceso económico y la inutilidad de toda resistencia a sus necesarias secuencias, pero se ocultaba celosamente que esas leyes no indicaban otra cosa que relaciones de causa y efecto dentro de un orden preestablecido: el orden capitalista.

¿No se enseñaba que el hombre tiene el poder de modificar ese presupuesto, de ordenar, graduar y utilizar provechosamente las energías causales para la consecución de los efectos deseados? ¿La obra de la civilización, acaso no es el aprovechamiento de las energías naturales bajo la égida del intelecto y del músculo humano?

Los teóricos de la economía capitalista, esto es, de aquella sometida a la decisión unilateral del hombre capitalista, omitieron consignar que no estudiaban sino uno de los tantos ordenamientos a que podía ser sometida una economía. La presentaron como un presupuesto ineludible, como una única y posible forma de estructura del mundo económico.

Sin embargo, el propio capital es una creación humana, limitable y extingui-  
guible por contraria decisión. ¿Y qué otra dinámica hay detrás del capital, que  
no sea la que le imprime su propietario o detentor?

En el fondo del llamado proceso natural no encontramos, en el terreno  
económico, sino decisiones humanas. Se habla de economía dirigida, cuando  
la decisión preponderante está librada al arbitrio del organismo estatal, pero  
se excusa toda consideración en torno al "*dirigismo*" cuando esa misma decisión  
preponderante es patrimonio del arbitrio de un grupo de fuertes capitalistas.

\*  
\* \*

¿Es que una verdadera democracia puede autorizar o admitir que la sub-  
sistencia de los ciudadanos y su standard de vida venga a depender del arbitrio  
individual de un puñado de hombres que, en muchos de los casos, son ciudada-  
nos de lejanas naciones? ¿Qué valor efectivo puede tener la conquista demo-  
crática, si lo que constituye el problema inmediato y esclavizante del hombre  
moderno, el problema de la economía individual, ha de ser resuelto negativa-  
mente por una ínfima y extraña minoría?

Se ha dado en llamar también economía individualista a aquella en la que  
el Estado se inhibe de intervenir en su organización y proceso, propiciándola  
con los mismos argumentos que hacen plausible la estructura política liberal.  
Correlativamente a la libertad política, se ha erigido el concepto de libertad  
económica, como integrantes de una misma y única cuestión: la libertad indi-  
vidual.

Y sin embargo nada autoriza a formular ese paralelismo. La libertad polí-  
tica no estriba solamente en la limitación del poder político del Estado, sino  
también, en la limitación de todos los poderes políticos que pudieran existir  
dentro del propio Estado. No se concibe una organización política liberal,  
cuando las decisiones de un grupo, de una minoría, pueden coartar la libertad  
individual de todos y de cada uno de los ciudadanos, al margen del aparato  
estatal.

Si se admite como lícito e irreprochable el empleo de armas capaces de do-  
blegar por la violencia los arbitrios individuales, si el Estado permanece impa-  
sible ante el ejercicio de un poder que no tiene otro fundamento que la propia  
fuerza, no puede hablarse de democracia ni del ejercicio de la libertad indi-  
vidual. Verdad es que hay algunos cuya libertad es ilimitada, pero en la justa  
medida en que se cercena la libertad de los demás. La libertad de matar y de  
esclavizar, a costa del derecho a la integridad física y la libre autodeterminación.

Si eso no es democracia, ni individualismo, tampoco puede considerarse  
como economía liberal o individualista aquella en la que los instrumentos del  
poder económico, los capitales, pueden ser ejercidos discrecionalmente por el  
grupo que los detenta. ¿Qué clase de libertad es ésa que no proporciona al  
hombre otra disyuntiva que doblegarse o perecer?

\*  
\* \*

Se habla de la libertad de contratar en la esfera económica, como si el que nada tiene pudiera discutir en un plano de equilibrio con el que tiene todo. El proletario podrá aceptar o rechazar la propuesta capitalista; podrá trabajar o renunciar a hacerlo centro de las condiciones que se le ofertan ¿pero qué significa eso, al fin de cuentas? Colocad a un hombre frente a una pistola cargada y una orden imperiosa; podrá aquél optar entre obedecer la orden o recibir el plomo. Tiene también un derecho de opción entre dos males. Pero, ¿acaso eso es libertad?

Por supuesto, los teóricos de la economía capitalista rechazan la existencia de esa rígida opción. No hay un solo capitalista, sino muchos y éstos están en dura competencia recíproca. Esa competencia impide toda arbitrariedad y da lugar a las leyes de la oferta y la demanda, por la que se rige también el salario. El trabajador no tiene por qué aceptar una única oferta, porque lo que no le brinda uno se lo proporciona el otro.

Es curioso. La vieja doctrina económica liberal concluye por explicarnos todo el proceso como una consecuencia de la lucha entre los capitalistas. Es la competencia entre ellos, las decisiones encontradas, el mismo afán de lucro, lo que constituye la dinámica económica. Los demás, incluido el conjunto enorme de los hombres que no son capitalistas, ni directores de organizaciones capitalistas, se limitan a bailar al compás que marcan los primeros.

Pero el ideal del hombre en las comunidades democráticas modernas dista de ser ése. La lucha entre los poderosos ofrecerá algunas ventajas a los subordinados, especialmente la de cotizar la propia servidumbre y subastarla al mejor postor. Pero es mucho más ventajoso concluir con el poder arbitrario o reglar su ejercicio, en forma tal que todos puedan manejarse con el mínimo de autonomía recíproca.

La gravitación de los factores económicos en la organización política y especialmente en el ejercicio del poder, es un fenómeno que no puede ser subestimado. El dinero, ese gran señor que motivara los satíricos versos de Quevedo, es un instrumento que proporciona un poder efectivo al margen de todo estatuto constitucional; es un arma económico-política en todo el sentido de la palabra. Por eso, si en las organizaciones democráticas se veda a los órganos estatales el derecho de intervenir activa y profundamente en el proceso económico, para satisfacción de los intereses sociales, el poder direccional será ejercido sin retaceos por los grupos capitalistas. Que entre ellos puedan existir disputas, esto es, que no lleguen al acuerdo perfecto concretado en entendimientos monopolísticos, no modifica el problema. Alguien dominará en definitiva y ese alguien no será un hombre del pueblo, ni el pueblo mismo, organizado en el Estado.

Hay que terminar de una vez con el mito de la economía natural. El proceso económico es fundamentalmente obra del hombre e inseparable de él. En el fondo no hay sino un conjunto de relaciones económicas entre hombres y pueblos, decisiones y acuerdos que recaen sobre materias que interesan en la economía, pero que no dejan de ser decisiones y acuerdos humanos.

El hombre no es una fuerza ciega. Podrá discutirse esa afirmación en un plano teórico, pero siempre esa discusión tendrá lugar en el seno de sociedades estructuradas bajo un contrapuesto concepto. La comunidad civilizada se basa en el reconocimiento de la responsabilidad humana, de la posibilidad de re-

frenar los apetitos y de reglar los intereses en forma satisfactoria para la propia comunidad. El apoderamiento ilegítimo, la justicia por mano propia, podrán ser consubstanciales con la naturaleza humana, pero ello no ha sido inconveniente para fundar la sociedad en principios opuestos.

\*  
\* \* \*

Los intereses generales han limitado grandemente la autonomía humana, refrenando y declarando ilegítimas una enorme cantidad de acciones y reacciones humanas perfectamente naturales. Y eso no ha dado origen a la muerte del hombre sino a su superación.

¿Qué argumentos pueden oponerse hoy a la limitación del arbitrio individual del capitalista? Se habla de la libre iniciativa individual, como si ésta no hubiera sido vulnerada profundamente por todas las normas de protección social. Si ella existe no obstante todas las prohibiciones del derecho vigente, ha de continuar existiendo aunque se agreguen a esas prohibiciones algunas otras, dentro de la esfera de la actividad económica. Parecería además, que la única iniciativa privada fuera la del capitalista, como si forzosamente debiera desestimarse la consideración de todos y cada uno de los integrantes de la sociedad que también tienen derecho a una correlativa libre iniciativa. ¿Y quién es, sino el capitalista, el que cercena ese derecho popular? De él depende crear las condiciones dentro de las cuales la libre iniciativa de los particulares podrá ser una realidad o un eufemismo. ¿Qué derecho es ése que depende, en última instancia, de la benevolencia de los poderosos?

Sólo en el momento en que se limita el poder del capitalista y se coloca el capital, esto es, la masa de los bienes de producción al servicio de la sociedad, es que puede hablarse legítimamente de libre iniciativa. Pero no como un derecho de una minoría de privilegiados, sino como un derecho consubstancial al concepto de hombre libre dentro de una comunidad moderna.

Vuélvese siempre, por cualquier lado que se enfoque el problema, a la misma alternativa. O el poder económico es ejercido por el órgano estatal en miras al beneficio general, o por los grupos capitalistas en su exclusivo provecho.

Hay una tercera solución: la supresión del capitalismo. Pero se trata casualmente de salvar, o de ensayar a salvar ese sistema conforme al cual ha pretendido estructurarse la democracia moderna. Y ello sólo será posible en la medida misma en que el capital se adapte a la vida democrática y deje de constituir un instrumento de dominio, cuando no de explotación, al margen de la lírica organización política.

\*  
\* \* \*

Si la sociedad ha entregado a sus órganos políticos el resguardo de la vida y de la honra de sus integrantes, y los ha autorizado a decidir sobre las materias más valiosas para el hombre, puede también hacerlo con aspectos que



no son tan primordiales. Si al Estado se ha confiado el poder de privar la libertad, de afectar la honra y hasta de suprimir las vidas, puede confiarse seguramente la facultad de decidir en todos los terrenos de la economía por encima de los intereses aislados de algunos poderosos. ¿O es que la hacienda vale más que la honra, la libertad y la vida misma?

Si se rechaza la intervención del Estado en la vida económica por la simple posibilidad de que sus funcionarios puedan cometer arbitrariedades, ¿cómo se puede admitir, por ejemplo, el funcionamiento de sus organismos judiciales? Existiendo la misma posibilidad de injusto arbitrio, es mucho más grave la decisión sobre la libertad individual en un juzgamiento criminal, que una decisión igualmente arbitraria en el terreno de la economía.

Es exacto, en principio, de que los individuos están más capacitados que el Estado para actuar dentro del proceso económico. ¿Pero acaso, la justicia individual hecha por propia mano, no es mejor que la que puede ejercer el órgano judicial? El hecho de que cada uno se considere razonablemente más capacitado que el Estado para "hacerse justicia" no ha sido argumento valedero, por lo menos hasta el momento, para concluir con el sistema de administración de justicia estatal.

Se dice que los organismos que ejercen el poder económico, dentro de las modernas economías orientadas o dirigidas, suelen ser pesados y mal informados. Sería ingenuo discutir esa premisa. Pero ello no es argumento en contra del direccionismo económico estatal, como no lo es, contra la justicia pública, la lentitud y la escasa información que caracteriza a sus decisiones.

Es que no son magnitudes comparables la eficiencia individual y la eficiencia social. Podremos ser solamente expeditivos y prácticos en nuestros negocios privados, como lo seríamos en nuestra justicia privada. ¿Acaso alguien puede saber mejor que uno el derecho que le corresponde y ser más veloz en la propia justicia? Y así como la eficiencia individual en materia de justicia es mayor que la de los órganos públicos, así también, la eficiencia privada en el terreno de la economía, es muy superior a la de los órganos estatales, sin que en ningún caso pueda constituir un argumento concluyente para librar las cosas a los arbitrios individuales.

La justicia pública se podrá equivocar y se equivoca muchas veces. No es ajena tampoco a las arbitrariedades humanas. Es lenta por mejor organizada que esté. Pero sin embargo constituye uno de los pilares de la sociedad, porque evita las luchas cruentas, y hace posible la convivencia humana. Aún en su acto injusto, en su más garrafal error, la decisión judicial ejerce una función social útil.

Lo mismo sucede en el orden económico. Por más arbitraria que sea la decisión estatal, nunca lo será tanto como la que puede imponer el capitalista privado en la consecución de su lucro. Y téngase presente en que en el primer caso estamos frente a un hecho excepcional y reparable —el error de los órganos estatales— mientras que en el otro se trata de una actitud normal e irreprochable, esto es, de una actitud previsible por parte del capitalista privado.

\*  
\* \*

La economía controlada, dirigida y aprovechada por los consorcios capitalistas ha venido a gozar, últimamente, de una nueva denominación. Dirigentes norteamericanos que debíamos presuponer elementalmente informados y fundamentalmente serios, acaban de formular la exigencia de una "economía libre" para la República Argentina.

La frase del ajusticiado se ha perdido hace rato en el vacío, pero es evidente que se siguen cometiendo crímenes en nombre de la libertad. ¿Qué es lo que pretenden, al fin de cuentas los funcionarios norteamericanos sino una economía librada al imperio de los grandes consorcios financieros? Libertad sí, para los Morgan, los Rockefeller y los Dupont, pero no para los millones de hombres que giran en el gran engranaje capitalista.

El concepto de una economía libre es por demás falso, aun fuera de la manifiesta propensión de los que lo propugnan. Las sociedades y los hombres podrán ser o no libres, pero no las economías consideradas con prescindencia del factor humano. Los fenómenos económicos dependen fundamentalmente de decisiones humanas, sean éstas individuales o colectivas.

Ni se concibe una "economía libre", ni podríamos llegar a erigirla en fetiche, en el supuesto contrario. Nos interesa la humanidad y por eso la doctrina argentina pregonada, no la libertad de la economía, sino la libertad económica del hombre. Y si el Estado interviene en el proceso, limitando muchas veces el poder de una minoría capitalista, es para preservar esa fundamental libertad económica de los habitantes, que integra modernamente el concepto de la democracia.

No es el choque de la economía pura con la economía dirigida, ni de la economía libre contra la economía controlada; es la discrepancia fundamental entre la economía capitalista y la economía social. Entre los que creen que los elementos de producción deben servir para explotar al hombre y los que pretenden servirse de ellos para su liberación.



## ***La función del capitalismo extranjero***

La función progresista y civilizadora de los capitales extranjeros invertidos en la América Latina, ha constituido durante mucho tiempo, el *slogan* preferido por los agentes del imperialismo económico. Hemos sido testigos en nuestro país, de las más entusiastas loas a las empresas financieras extranjeras, formuladas tanto desde la cátedra universitaria, como desde el despacho de ex mandatarios de la Nación. Bajo ese dogma fueron educadas más de una generación de argentinos.

Todo lo que había de falso en la aplicación del principio es cuestión al margen. Bástanos recordar la forma como los bancos extranjeros, primero aisladamente, y luego mediante la hegemonía que la anterior organización bancaria

les otorgó sobre la dirección de nuestro primer Banco Central, pudieron convertir en inversiones extranjeras lo que no era sino capital argentino formado por el conjunto de nuestros depósitos y ahorros bancarios. Interesa ahora, en cambio, referirnos al dogma mismo, dejando de lado todo el viejo historial de fraude a la economía nacional.

El ingreso de capitales extranjeros en un país cualquiera no puede considerarse bueno ni malo, sino atendiendo a un sinnúmero de circunstancias que lo condicionan. No es lo mismo el capital flotante que se traslada de un país a otro aprovechando diferencias accidentales o buscando transitorios resguardos contra la inestabilidad de ciertos mercados, que el capital que entra al país con destino a una inversión fija. El primero es un mal efectivo, capaz de dislocar la situación financiera del país que lo recibe, ya que es común que su ingreso se produzca en el momento en que no se necesita, mientras que su egreso coincide con dificultades financieras que tiende a agravar extremadamente.

Los capitales extranjeros destinados a inversiones fijas no presentan ese inconveniente, pero traen aparejados otros nada despreciables. Cuando tienen su origen en los grandes centros financieros e industriales, —tal el caso de los capitales norteamericanos—, sirven generalmente como cuña para el dominio y la explotación económica ejercida en provecho del país de origen. Verdad es que en algunos casos suelen aportar los elementos requeridos para la instalación de empresas fuertemente lucrativas, pero el envío de sus ganancias al exterior representa a la larga una sangría de la economía nacional.

Existe también un límite relativo a la inversión de capitales extranjeros provenientes de un mismo mercado, en la medida en que el incremento de aquéllos puede asegurar una hegemonía absoluta sobre la economía nacional. Los países latinoamericanos, con estructuras económicas deformes que vinculan en demasía la prosperidad o miseria nacional con el resultado del comercio internacional con un país determinado de fuerte desarrollo industrial, ofrecen reducida resistencia a la acción de las inversiones extranjeras de este último origen. Pequeñas empresas vinculadas al comercio de exportación sirven de magníficos engranajes al monopolio exterior, colaborando eficazmente en el drenaje agotador de las riquezas nacionales.

No se niega la posibilidad de que una inversión extranjera pueda coadyuvar en el desenvolvimiento progresista de las economías locales, pero esto hasta aquel grado en que el aporte extranjero amenaza en convertirse en dominación y explotación extranjera. Y es incuestionable que hoy en día la mayor parte de las repúblicas latinoamericanas se encuentran frente a una saturación capitalista norteamericana, que excede la propia capacidad de resistencia de las fuerzas económicas locales.

Repugna por eso a nuestros intereses el plan norteamericano, de fortalecer la posición de divisas en dólares, en muchos de los países de esta parte del continente americano, mediante la traslación e inversión de capitales estadounidenses. Ante la necesidad de mantener el fuerte ritmo de ventas en el exterior, se propicia un régimen de fortalecimiento del poder de compra americano, semejante a la provisión de drogas estimulantes en la órbita individual. Porque luego de la inicial euforia que proporcionarán las abundantes divisas creadas por el capital extranjero, vendrá una más fuerte recaída provocada por la excesiva hegemonía foránea en la economía local y la necesidad de destinar una

parte cada vez mayor de los recursos disponibles, a efectos de remesar las ganancias de las nuevas empresas.

Latinoamérica tiene sobre sí una muy triste experiencia en la materia para dejarse seducir por los efectos transitorios de las drogas. Que no otra cosa significa admitir el fuerte estimulante del capital foráneo a costa de la subsiguiente depresión y miseria.

Hemos afirmado en anterior oportunidad: *“Un análisis de la historia económica latinoamericana lleva a la conclusión desalentadora de que, por encima de las vacuas declaraciones de progreso y civilización, los capitales extranjeros han constituido en su gran mayoría, instrumentos de expoliación de los pueblos y de agotamiento de sus riquezas. La historia de Bolivia y Chile, países que han proporcionado las ingentes riquezas de sus minas sin llegar a obtener un progreso efectivo y un standard de vida adecuado, confirman ese aserto. Nuestra propia historia, con la contradicción asombrosa de nuestra gran capacidad de producción y del paulatino endeudamiento de nuestra economía durante el predominio de las explotaciones extranjeras, constituye también una prueba valedera”*.

Que eso no constituye un concepto particular dentro del pensamiento latinoamericano, lo viene a ratificar una vez más la palabra autorizada del presidente del Partido Agrario Laborista chileno, senador Jaime Larrain, quien refiriéndose a ciertos aspectos de la política económica internacional, expresó:

“EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS PRECONIZA LOS EMPRÉSTITOS DE GOBIERNO A GOBIERNO PARA LAS NACIONES EUROPEAS, Y PARA LA AMERICA LATINA PROPICIA LAS INVERSIONES DE CAPITALS PARTICULARES. NO NOS Oponemos A ESTA CLASE DE INVERSIONES, PERO FRENTE A ELLAS DEBEMOS DECIR QUE ESTAN CONTROLADAS DESDE EL EXTERIOR, QUE CAPITALIZAN EN EL EXTERIOR, QUE LOS BARCOS QUE CONducEN SUS PRODUCTOS, LOS SEGUROS QUE SE CONTRATAN SON EXTRANJEROS Y QUE NO NOS DEJAN LOS BENEFICIOS Y LAS GARANTIAS QUE LA ECONOMIA CHILENA NECESITA”.

Esos claros conceptos vertidos del otro lado de la cordillera, demuestran que ha concluído el dominio de la falacia sobre la que se asentó el conformismo del hombre latinoamericano ante la explotación foránea. Y que el proceso de emancipación económica latinoamericano no podrá ser ya más retardado o aplastado bajo el peso del aparato publicitario al servicio de los intereses imperialistas.



# *La transformación económica argentina*

## *FICCIÓN Y REALIDAD*

Durante muchos años la situación y perspectivas económicas de nuestro país fueron falseadas por una prédica interesada. El hombre de la calle no alcanzaba a resolver ese divorcio singular entre la teoría enseñada en las escuelas oficiales, donde se le proclamaba dueño y señor de una de las tierras más ricamente dotadas del mundo, y el hecho real e intergiversable de sus dificultades en la lucha por la propia subsistencia. Los problemas económicos le eran presentados en forma de maravillosas fórmulas universales que aseguraban la panacea de los pueblos, pero desvinculados de la concreta realidad argentina a cuyo alrededor los intereses extranjeros habían creado una impenetrable nebulosa.

El hombre de nuestra tierra no alcanzaba a comprender la causa de su fracaso, aunque intuía el desfalco a las aspiraciones construídas bajo las cándidas y optimistas enseñanzas escolásticas. Veía tronchar sus ambiciones en la propia tierra de promisión, pero no llegaba a comprender la causa externa de ese fracaso que lo replegaba cada vez más sobre sí mismo.

Había aprendido a cerrar los ojos a la realidad para atenerse a la verdad de los textos. No se preguntaba el porqué de tanta miseria, la razón de la voracidad foránea en todas las cosas en su propia patria. Los argentinos trabajaban de sol a sol y alimentaban medio mundo con los productos de su tierra; realizaban la vocación agrícola pastoril que se le indicaba como más apropiada y se subscribían a las ventajas del libre cambio con los países industrializados. Hacían, en una palabra, lo mejor que podían hacer en la mejor de las condiciones. Pero, curioso fenómeno, el trabajo de tantas generaciones no servía para crear un capital propio, ni para asegurar el sustento de una población sobre la que las estadísticas sanitarias denunciaban una desnutrición constante y pavorosa.

Le habían enseñado solamente la existencia de nuestras incomparables riquezas, pero omitiendo explicarle que la mayor parte de ellas no eran explotadas porque no interesaban ni convenían a intereses foráneos. Le habían escamoteado el conocimiento de que aún aquellas que efectivamente eran objeto de explotación, estaban sometidas al usufructo agotador de esos intereses que contaban con bien remuneradas servidumbres locales enquistadas en los comandos de nuestra economía y política.

El argentino había llegado a sentir la propia incapacidad en la lucha por la vida ante la inaccesibilidad de las grandes metas adonde el extranjero llegaba con pasmosa facilidad. Y los grandes rotativos, las escuelas y las universidades iban conformando en él una mentalidad colonial sobre la que se asentaría tranquilamente el aparato extractor del imperialismo foráneo, cercenando paulatinamente toda posibilidad de rebelión. La prédica publicitaria y magistral iba engendrando su quieta resignación de hombre que reconoce la necesidad de abrazar una vocación de subordinación y mediocridad frente a aquellos que se erigían en amos ocultando celosamente las triquiñuelas que proporcionaban su poder. Engañado y entregado por los gobiernos de la oligarquía, el argentino resultaba una víctima sencilla para celosos gobiernos de ultramar que no descuidaban los intereses de sus propios pueblos.

Ese proceso de aniquilamiento, que iba de lo puramente económico hasta lo más vulnerable del alma nacional, fué detenido por la Revolución del año 1943, que lleva en sí los gérmenes de la posterior obra de liberación emprendida por el actual Gobierno de la Nación.

No ha de verse, pues, en el proceso de recuperación económica, un simple acontecimiento de interés material, desdeñando su importancia en lo que atañe a otros aspectos primordiales de la vida nacional. Con la independencia económica, el país marcha hacia la obtención de la total autodeterminación política que en tristes períodos de nuestra historia se redujo a librescas declaraciones controvertidas por los hechos positivos. Y lleva al hombre de nuestra tierra juntamente con la tranquilidad de una subsistencia apropiada, las posibilidades de un porvenir mejor, alcanzable con su propio esfuerzo.

La empresa de la recuperación económica no es tarea sencilla en cuanto importa modificar radicalmente la estructura económica nacional. Significa transformar integralmente un sistema afianzado en un siglo de vigencia, afrontando las fuerzas poderosas que rigieron hasta ahora los destinos del país. No es empresa cuyos frutos puedan ser obtenidos en su totalidad en el curso de unos pocos años, ni es camino sencillo en donde la línea del menor esfuerzo permita eludir todos los sacrificios. Como toda obra grande y bienhechora exige la generosidad del esfuerzo y la fe en el resultado final, por encima de todas las dificultades que habrá forzosamente que superar. Y sobre todo, no habrán de perderse de vista las enseñanzas del pasado, sobre las que conviene siempre volver para apreciar en su verdadera magnitud lo que se ha adelantado y lo que es dable alcanzar.

### *EL PANORAMA ECONÓMICO PRERREVOLUCIONARIO*

Hasta mediados del año 1943, en que recibe el impulso renovador de la revolución, la economía argentina estaba prácticamente supeditada a los grandes intereses extranjeros. No existía una política económica propia, sino una política impuesta desde afuera y destinada a extraer del país los mayores beneficios en provecho de los capitalistas y pueblos de ultramar.

La unilateralidad de nuestra producción, constituida esencialmente por la ganadería y la agricultura y la escasa diversificación de esta última, constituía el punto más vulnerable de nuestra economía, especialmente en los períodos

de difícil colocación de sus grandes excedentes en los mercados foráneos. Gobiernos adictos a los intereses latifundistas locales y a los consorcios extranjeros, lejos de fomentar obstaculizaban el progresivo desenvolvimiento de nuestra economía hacia el estado fabril, pretendiendo imponer definitivamente a nuestro país un papel de simple mercado proveedor de materias primas para las grandes potencias industriales. Las industrias locales, carentes de apoyo financiero y crediticio y sometidas a una adversa política arancelaria que gravaba con menores tarifas aduaneras a los artículos manufacturados que a las materias primas que lo integraban, difícilmente podían subsistir y menos aún desarrollarse. La Argentina parecía condenada a desempeñar un mero rol de mercado de materias primas para aquellos países ya evolucionados y de industrias bien consolidadas, interesados en el estancamiento de nuestra economía.

Las finanzas del país y la de sus habitantes se apoyaban primordialmente en los resultados de la negociación de los productos básicos de nuestra tierra: el cereal y la carne. El primero dependía directamente de los resultados de la producción mundial y era suficiente una buena cosecha extranjera para crear el problema de la negociación de nuestros excedentes y colocar a la Nación al borde de una crisis económica. La carne, a su vez, se negociaba en el mercado externo a precios que no compensaban su real costo de producción; para que ello fuera posible el sistema ferroviario dominado por el propio comprador, otorgaba una prima disfrazada bajo la forma de tarifas ínfimas que obtenían su compensación en las elevadas tarifas que debían abonar los otros productos destinados exclusivamente a satisfacer las necesidades argentinas. Las tarifas diferenciales obraban así como un impuesto al transporte que recaía sobre todos los argentinos, en beneficio de una minoría de latifundistas y del negociante y consumidor extranjero. Naturalmente, ese régimen ferroviario debía obrar perjudicialmente sobre el comercio nacional, afectando el desarrollo del mercado interno al encarecer el transporte de los productos no destinados a la exportación. Y esa gravitación era aún más patente en lo que atañe a nuestro desenvolvimiento industrial y minero, constantemente impedido por una sorda guerra tarifaria que imposibilitaba la concurrencia dentro de los mercados del propio país en condiciones económicas adecuadas.

Si la detención de nuestro desenvolvimiento económico en la primitiva etapa agrícola-pastoril era desde ya perjudicial a nuestros intereses, esa situación se agravaba aún más en virtud del monopolio que se ejercía desde afuera sobre la distribución y negociación de nuestros productos. Monopolio que permitía imponer precios en forma unilateral y absorber todos los beneficios que creaba la acción del trabajo argentino sobre la riqueza argentina.

La conformación de nuestro sistema de transporte por ferrocarril, con su obligado terminal en el puerto de la Capital, evidenciaba que no había sido organizado para fomentar la economía argentina, sino para proveer de materias primas a los mercados externos. Esa organización típica de administración colonial —que no lo era sólo en el trazado, sino también en la dirección extranjera del sistema y en la política impuesta— se complementaba con el monopolio ejercido por los grandes consorcios de compra y concluía en un transporte marítimo, también ajeno, que sellaba definitivamente el monopolio de distribución. Mediante ese dominio estricto que incluía aún todo el

seguro marítimo, los grandes consorcios internacionales con asiento en Londres podían negociar nuestros productos en los mercados y bajo los precios que fueran más convenientes a sus intereses absorbiendo el mayor beneficio extraído sobre la venta de nuestra producción.

Esa dependencia económica se agravó aún más al celebrarse, bajo los gobiernos del Régimen, lo que se denominó el Tratado Roca-Runciman. Por su intermedio los ganaderos argentinos se aseguraban la colocación de sus carnes en el mercado inglés, amenazado por el cierre en virtud del Tratado de Ottawa que confería privilegio a los Dominios en las relaciones comerciales con Gran Bretaña. El precio de ese convenio destinado a garantizar los intereses de la minoría latifundista que usufructuaba fraudulentamente el gobierno del país, era el total sometimiento de nuestra economía y la enajenación de parte de nuestra soberanía. En una palabra, la Argentina podía entrar a gozar de los beneficios otorgados a los demás dominios del Imperio, siempre y cuando accediera a colocarse en un pie de igualdad con aquéllos en punto a sometimiento. En ese precio se comprendía, en consecuencia, la coordinación de los transportes que al tiempo que aseguraba definitivamente el monopolio del transporte terrestre para el extranjero, consolidaba a costa del Estado y del pueblo argentino empresas en franca ruina; involucraba también la supresión o rebaja de los aranceles aduaneros que regían para los productos manufacturados de procedencia inglesa, creando condiciones favorables para la liquidación de todo intento de industrialismo local; y finalmente aseguraba el absoluto dominio financiero del país mediante una reforma bancaria que otorgaba a los gerentes extranjeros, por intermedio del Banco Central, el total control de nuestra moneda y de nuestro crédito. En tales condiciones el sometimiento económico de la Argentina hacia el Imperio inglés, no era menor, prácticamente, que el de los propios Dominios.

Es explicable, pues, que los consorcios extranjeros, no tuvieran dificultades para adquirir nuestras materias primas a precios que estaban muy lejos de compensar el costo de producción de las mismas, impidiendo en esta forma la capitalización local de la renta producida aquí. Los márgenes de ganancia que recibía la minoría latifundista, no resultaban realmente del mayor precio de venta, esto es, de los naturales beneficios de la negociación, sino de la explotación del hombre; era el sudor argentino no pagado y el hambre no satisfecha del trabajador de esta tierra, al que las cifras sanitarias militares atribuían un desnutrimiento pavoroso en el país de la abundancia.

Si ese espectáculo de la pobreza de sus habitantes chocaba con el justificado concepto de la riqueza del país, resultaba aún más inexplicable el paulatino endeudamiento de nuestra economía hacia las finanzas extranjeras. Ello significaba que la explotación no se limitaba al hombre del momento, sino que se cernía aún sobre las generaciones venideras. No obstante la riqueza de su suelo y el trabajo de sus habitantes, la Argentina no podía mantener su ya reducido standard de vida sin aumentar paulatinamente sus deudas con el exterior.

Es que el producido de la venta de nuestra producción agrícola-ganadera no alcanzaba a cubrir el débito de nuestro balance de pagos, constituido principalmente por dos rubros: el importe de los productos manufacturados



y los crecientes y agobiadores servicios de la deuda externa y dividendos de los capitales extranjeros invertidos en el país. Para restablecer ese equilibrio era necesario contraer nuevos empréstitos o dar ingreso a nuevos capitales extranjeros, agravando aún más nuestra situación deficitaria que no presentaba solución de continuidad.

A la creación y progreso del capitalismo extranjero resultante de la inversión local de los saldos desfavorables de nuestro comercio exterior, se agregaba la disposición de nuestros ahorros bajo la apariencia de capital foráneo. Los fondos bancarios que administraban los bancos privados controlados desde el exterior —y que constituían un auténtico capital argentino— se empleaban para suplir ingresos reales de capitales. El predominio bancario, acentuado luego con la creación del Banco Central y la falta de un elemental control del origen de los capitales que se invertían en el país, permitía a los agentes foráneos llevar a cabo sus empresas sin otro capital que el que le proporcionaba generosamente el crédito bancario, esto es, con el dinero de los propios depositantes argentinos. Y sobre esa inversión netamente argentina, sobre ese préstamo que otorgábamos al extranjero, debíamos pagar los altos intereses representados por sus dividendos que se transferían al exterior aumentando aún más el drenaje de nuestras riquezas.

Esa múltiple emigración de la renta argentina no solamente obstó a la constitución de los necesarios capitales nacionales, sino que impuso al trabajador argentino un standard de vida insuficiente. Argentina era un país rico con habitantes pobres que trabajaban en el exclusivo beneficio de las oligarquías de ultramar, principales usufructuarias de nuestras riquezas.

Es explicable que ese estancamiento en el curso del natural desarrollo económico afectara también radicalmente nuestro crecimiento demográfico al incidir negativamente sobre las corrientes inmigratorias que habían dado tanto impulso al país al comienzo del presente siglo. La inexploración de nuestras riquezas, el reducido nivel de vida, y la fluctuante masa de desocupados no propiciaban el ingreso de nuevos aportes humanos. No existía aquí, como en el caso norteamericano, un proceso sostenido de industrialización que necesitara ser alimentado por una permanente y densa corriente inmigratoria. Las posibilidades nacionales concluían en la explotación agropecuaria cuya crisis periódica de sobreproducción y tristes condiciones de negociación indicaban en demasía la inconveniencia de un mayor desarrollo. No existía aliciente para el trabajador extranjero, ni interesaba a los gobiernos alentar su ingreso.

Es de esta manera, también, que la detención en nuestra evolución económica repercute fuertemente en un aspecto vital de la Nación, como es el de su potencial humano. Mientras los EE. UU. crecen gigantescamente hasta alcanzar jerarquía de gran potencia mundial, la Argentina, al igual que los otros estados latinoamericanos en iguales condiciones, permanece rezagada y sometida a la condición de nación dominable.

### *LA REVOLUCION DEL AÑO 1943*

- La guerra mundial que se inicia en el año 1939, si bien sirvió de aliciente a los fabricantes argentinos que obtuvieron de la inevitable interrupción de la

producción y comercio europeos la protección que les habían negado los gobiernos de la oligarquía, creó situaciones sociales de extraordinaria gravedad. Mientras los salarios se mantenían congelados, el costo de vida de las masas trabajadoras se elevaba paulatinamente hasta llegar a extremos asfixiantes. La carencia de suministro de los productos que habitualmente recibíamos del exterior y la abundancia del dinero emitido sobre créditos congelados en los mercados externos —porque las mercaderías remitidas a Gran Bretaña no podían ser pagadas por ésta sino al fin de la guerra— elevó inmediatamente el nivel de los precios dando paso a la inflación. Pero lo más grave consistía en la acción destructora de la especulación, en el acaparamiento y enrarecimiento artificial de los productos de primera necesidad llevados a cabo ante la imposibilidad de un gobierno caracterizado por la inoperancia. A la especulación de los productos de primera necesidad seguía la elevación de los alquileres de modestas viviendas que no estaban protegidos por contratos vigentes. En la miseria y el hambre de las grandes masas abrevaban ahora, con absoluta impunidad, los especuladores locales. Es en esas circunstancias críticas y respondiendo a un imperativo patriótico, que el Ejército Nacional asume la responsabilidad de la conducción del país.

El Gobierno de la Revolución se abocó de inmediato a cumplimentar las impostergables medidas que exigía la situación. Diversos decretos pusieron dique a la elevación de los precios en los artículos de primera necesidad, al propio tiempo que se restablecían los alquileres a sus anteriores niveles. Esta acción contra la especulación alivió considerablemente la situación de la población humilde.

Pero ello no era suficiente, porque diversos factores externos impedían reducir más allá de un cierto límite el nivel de los precios. Había que actuar de inmediato sobre el otro factor, el salario, restableciendo el necesario equilibrio con el costo de vida. Esa fué la labor fundamental que cupo a la Secretaría de Trabajo y Previsión bajo la personal dirección del entonces coronel Perón. Esa acción no solamente evitó el violento reajuste de los salarios mediante las luchas intestinas y los consiguientes perjuicios para nuestra economía, sino que actuó eficientemente sobre la posterior promoción económica merced al considerable aumento del poder adquisitivo de las masas trabajadoras, destinado a obrar como un poderoso estimulante de la producción nacional.

Un organismo silencioso, pero efectivo, tuvo a su cargo, también bajo la dirección del coronel Perón, el estudio y planteo inicial de la recuperación económica: el Consejo Nacional de Posguerra. Por primera vez un organismo oficial enfoca la solución del integral problema nacional con un sentido estrictamente argentino, esbozando los principios que más tarde, al asumir el gobierno constitucional el actual Presidente de la Nación, se perfeccionan y plasman en el Plan Quinquenal.

Pero la grave situación a que había sido llevado el país por obra de los gobiernos desaprensivos no podía resolverse sino mediante la transformación radical de nuestra estructura económica. Desde el primer momento el líder revolucionario comprendió que la eliminación de la especulación y una mejor distribución de la renta que quedaba en el país, no aseguraban el futuro y

definitivo bienestar del pueblo argentino. Para lograr esto había que llevar a cabo una obra de extraordinario aliento, que importara transformar totalmente la estructura de nuestra organización económica, liberándola de la explotación foránea y creando condiciones que permitieron el mejor aprovechamiento de nuestras riquezas y trabajo.

Para elevar el standard de vida de la población era necesario emprender la obra de liberación económica de la Nación, tantas veces postergada, recuperando los resortes fundamentales de la economía y de las finanzas que debían servir, en lo sucesivo, a una política estrictamente nacional. Concluir con las deudas agobiadoras, con los monopolios extranjeros y con el estancamiento de nuestra economía en el estadio agrícola-pastoril propugnado por la oligarquía local. En impulsar las nuevas energías productivas destinadas a incrementar la renta nacional, ya no para su capitalización en los centros fabriles-financieros del exterior, sino para su justa distribución entre los trabajadores argentinos.

Lo primordial era sin duda alguna, concluir con el proceso de drenaje de los valores de nuestra producción hacia el exterior. Carecía de objeto realizar mayores sacrificios para incrementar el desarrollo de nuestras fuerzas productivas, si no cerrábamos las puertas por donde escapaba el fruto de nuestro trabajo. Así lo señaló el general Perón con un símil accesible al entendimiento del más humilde de los ciudadanos: "Antes, cuando se quería explotar un país colonial o semicolonial, o colonial sólo económicamente, era necesario construir un consorcio en ese país para explotarlo y después llevar la producción de esa explotación a los países de origen. Así como se hace la explotación moderna del petróleo o del gas, construyendo oleoductos o gasoductos, ahora se hacen econoductos. Los países están hoy todos unidos en su economía; no son necesarios los consorcios para explotarlos; se explotan desde un consorcio central con un solo representante en cada país: existe un conducto y desde un lugar central se puede hacer la explotación simultánea de todos los países que económicamente están ligados o son afluentes de ese sistema económico. Yo siempre comparo esto con un sistema de vasos comunicantes. Dispuesto un tanque central, todos los tanques que lo sirven —si están unidos por un tubo— bajarán de nivel cuando se produzca la succión del principal. En estos tiempos de inflación y de descapitalización de nuestros países, el fenómeno es perfectamente claro. Tan pronto se succiona de un tanque central, por el fenómeno natural de los vasos comunicantes, los líquidos de nuestros tanques irán disminuyendo en proporción de la fuerza de succión o disminución del tanque central. Eso representa el fenómeno de estos tiempos. Nosotros tenemos un alto grado de inflación porque se succiona demasiado de aquellos tanques centrales. Entonces hay un solo remedio: ponerle una llave al tubo. Lo que llena ese tanque es la riqueza nuestra, de nuestro trabajo y de nuestro sacrificio; el tanque estará lleno de acuerdo a nuestros trabajos, sacrificios y riquezas, pero si no le ponemos llave no se llenará nunca, por mucho que sea el trabajo, la riqueza y el sacrificio. Nuestra economía ha conseguido eso solamente como primera etapa de su independencia económica: colocarle la llave al tubo. No era fácil".

El fomento de la flota mercante nacional, la nacionalización del seguro

y del reaseguro, la supresión de los intermediarios que monopolizaban la comercialización de nuestras producciones básicas y la creación del Instituto Argentino para la Promoción del Intercambio, constituyen los jalones más importantes en la tarea inmediata de liberar nuestro comercio exterior a fin de evitar que el producido de nuestra tierra y trabajo fueran usufructuados exclusivamente por quienes habían llegado a monopolizarlo totalmente.

Mediante la nacionalización del Banco Central y el nuevo régimen sobre los depósitos bancarios, el gobierno retrotrajo para la Nación el más poderoso instrumento de reactivación económica destinado a encauzar y alimentar el desenvolvimiento del país hacia la transformación radical de su estructura, superando la primitiva etapa agrícola-pastoril, característica de las organizaciones coloniales. Para ello debió proceder a modificar las condiciones existentes, creando un clima favorable para el progreso industrial local mediante una inteligente y firme política cambiaria y crediticia.

La repatriación de la deuda externa era también una medida indispensable para concluir con los agobiadores servicios de intereses que todos los años debíamos girar al exterior, y que daba origen a un desequilibrio de nuestra balanza de pagos que debía saldarse, irremediablemente, mediante el ingreso de nuevos capitales o la contratación de otros empréstitos. Al propio tiempo, la nacionalización de los grandes servicios públicos dominados por el capital foráneo, como los ferrocarriles y los teléfonos, no solamente importaba cancelar una gran parte del pasivo nacional, sino también, recuperar la necesaria soberanía sobre órganos esenciales del cuerpo nacional. Y el Plan Quinquenal, finalmente, contempla la solución del problema básico de la energía nacional, del que depende el destino económico y aún político de la Nación.

Recuperación económica, liberación del comercio exterior, fomento industrial, desarrollo de la energía nacional y humanización del capital, son los cinco grandes aspectos de la política económica de emancipación nacional, formulada por el general Perón. Pero los resultados de la misma estarán condicionados ineludiblemente a los principios de justicia social, porque como ha afirmado el conductor argentino: "La riqueza de un país no está en que media docena de hombres acaparen dinero, sino en que la regulación de la riqueza llegue a formar patrimonios particulares y patrimonio estatal que hagan la felicidad del mayor número de hombres; y supriman la desgracia de que en un país donde hay verdaderos potentados, haya quienes no puedan disfrutar de las necesidades mínimas de la vida ni satisfacer ese *mínimum* de felicidad a que todos tienen derecho".



## *Bases para la organización del Partido Peronista*

Ante todo, deseo explicarles en pocas palabras el porqué los he molestado pidiéndoles que llegaran hasta aquí, así como también decirles cuáles son realmente las inquietudes que tengo con respecto a la organización de nuestras fuerzas políticas (1).

Una de mis preocupaciones más grandes en el momento actual —superada, en gran parte, con la solución de pequeñas cuestiones económicas creadas en forma casi ficticia— es precisamente la organización política que, en definitiva, debemos darle a nuestro movimiento.

### ORGANIZACION DEFINITIVA

Hace ya dos años que estamos trabajando en el gobierno y, francamente, todavía no tenemos organizadas nuestras fuerzas en la forma en que yo entiendo debieran organizarse. En este sentido, señores, tengo cierta experiencia; y la observación del panorama, desde un punto central lejano, como lo observo yo, con conocimiento más o menos completo de las distintas partes en que se desenvuelven los hechos políticos, me ha permitido cristalizar un sinnúmero de enseñanzas y ordenar algunas ideas referentes a la organización. Por eso he querido ser yo quien comencese a tratar estas cuestiones, a fin de que orientemos en forma definitiva nuestra organización.

En primer lugar, sé muy bien cómo hicimos y cuál fué la técnica en que basamos las posibilidades que nos llevaron al triunfo el 24 de febrero de 1946. Estábamos frente a un panorama bastante difícil. Habíamos conseguido, desde la Secretaría de Trabajo y Previsión, aglutinar, más o menos, una gran cantidad de hombres y algunos dirigentes. Frente a nosotros teníamos partidos políticos organizados, porque la disolución de los partidos resuelta por decreto del en-

(1) En el salón de actos de Y.P.F., el 18 de junio del año en curso, se reunieron los legisladores nacionales y dirigentes políticos del Partido Peronista para escuchar la palabra del General Perón, quien expuso los conceptos doctrinarios que a continuación se transcriben.

tonces gobierno revolucionario no había tenido mayor efectividad. De manera que, cuando fué necesario formar las fuerzas para presentarlas el 24 de febrero, nuestra situación no era, ni con mucho, comfortable.

Pero, si bien nosotros no podíamos aspirar a obtener una organización que era muy difícil de formar en el poco tiempo disponible que teníamos, podíamos, en cambio, por distintos procedimientos, llevar un poco a nuestros adversarios el desorden que entre nosotros existía. Y procedimos así: nos organizamos como pudimos, y el resto lo hicimos llevando el desorden a las filas contrarias. El resultado, señores, lo conocen ustedes tan bien como yo. Se trabajó incansablemente hasta el 24 de febrero y las elecciones nos dieron el triunfo.

### NUESTRA CONDUCTA POLITICA

¿Cuál fué la conducta política que seguimos después del 24 de febrero?

Señores, podíamos elegir entre dos procedimientos: lanzar una ofensiva con todo nuestro poder, contra la oposición que se había presentado unida contra nuestro movimiento el 24 de febrero, o de lo contrario, tratar de seguir la misma conducta que habíamos observado antes de esa fecha; es decir, buscar la aglomeración de todas las fuerzas que todavía pudieran cooperar con nosotros, pensando en que su posición frente al movimiento peronista no había sido nunca firme, ya que la aglutinación de fuerzas tan dispares como las que representaba la Unión Democrática no podía llegar en manera alguna a ser una aglutinación permanente.

Es así que nosotros establecimos desde el gobierno una estrategia general a emplear con respecto a esa fuerza, sin perjuicio de las acciones tácticas que pudieran realizar localmente los que actuaban en las provincias, departamentos, etc. Establecimos una norma de conducta. ¿En qué consistía? Surgió simplemente de la apreciación que hicimos de las fuerzas del campo adversario. Desde el primer día, consideramos que las fuerzas de verdadera oposición estaban en el campo comunista y en el socialista rojo, dentro de los cuales aun persiste. Las demás, ya fueran radicales, conservadoras, etc., no podían permanecer indefinidamente unidas a aquellas fuerzas. Por esa razón iniciamos una acción contra esos dos partidos y dejamos que los demás comenzasen a ocupar el verdadero lugar que en la lucha nacional tendrían, tarde o temprano.

La situación del mundo nos viene indicando que el mismo ha de dividirse en dos grandes fuerzas. Una de ellas es la representada por la ideología comunista y por otras afines; porque, según mi propia apreciación, los socialistas rojos y los comunistas tienen ideologías comunes, aunque sus procedimientos sean distintos: unos van ligero y otros van despacio, pero los dos van hacia el mismo lugar. Y, si no fuese así, políticamente conviene considerarlos.

En cambio, las demás fuerzas importantes son las representadas, no ya por los pequeños partidos intrascendentes que localmente funcionan en alguna parte de la República y que nada representan en el panorama nacional, sino por el Partido Radical y el Partido Conservador o Demócrata Nacional.

Los hechos vienen demostrando que esa estrategia general a que me he referido, ha dado excelentes resultados.

Las elecciones de 1948 demuestran perfectamente que en algunas provincias,

como Buenos Aires y Córdoba especialmente, y aún Mendoza, nuestro movimiento ha atraído un gran porcentaje de esas fuerzas a nuestras filas. No nos referimos a los dirigentes, sino más bien a la masa. Y creo, señores, que a medida que el tiempo pasa ese aumento irá produciéndose cada vez en mayor escala, si nosotros observamos una conducta más o menos congruente con lo que acabo de mencionar, con referencia a esos partidos.

Ahora, en la acción política, no basta tener una orientación que fije una conducta general, sino que es menester organizar una acción que saque de esa conducta general el mayor provecho posible, lo que evidentemente no sucede en nuestras fuerzas por falta de una organización más o menos racional y completa. Es casualmente a ese aspecto al que me quiero referir hoy en forma especial, para que así comencemos todos nosotros, que somos en realidad de verdad los responsables si esa fuerza, por inorganicidad, más o menos prolongada, llegase a un grado de destrucción en que no pudiéramos parar los acontecimientos, con lo que hubiéramos destruido también este maravilloso instrumento que las circunstancias han puesto en nuestras manos y bajo nuestra responsabilidad.

Hasta ahora nos hemos desempeñado, por el apremio de las circunstancias, en un ambiente inorgánico y eso tiene múltiples inconvenientes que nosotros deberemos salvar si queremos presentar una lucha en las mejores condiciones en el campo político. De ello surge que es necesario, indispensable e imprescindible organizar nuestras fuerzas. ¿Cómo? Eso es lo que hay que determinar y ponerse a trabajar en seguida para realizarlo.

Es así que yo quiero traer en esta conversación una contribución personal a ese problema para que, considerado por todos nosotros, podamos comenzar algo constructivo a ese respecto. En primer lugar, señores, quiero distraer la atención de ustedes para hacer una ligera consideración y observación del estado orgánico de las fuerzas políticas argentinas.

## LAS FUERZAS POLITICAS ARGENTINAS

Señores: según mi concepto, en nuestro país todavía no han existido partidos políticos orgánicos. Nuestra vida política se ha desenvuelto en un medio de inorganicidad permanente, y esto es una verdad que ustedes conocen tan bien como yo. Podrá haber habido en los movimientos políticos argentinos algunos sectores orgánicos, pero eso no indica que el conjunto de las fuerzas políticas haya estado bien organizado. En primer término, un rápido análisis de cómo han funcionado los partidos políticos argentinos —y, al decir funcionado, quiero decir cómo han nacido, cómo se han organizado, cómo se han desenvuelto y cómo han terminado— podemos hacerlo dentro del panorama general, sin particularizarnos con cada uno de los partidos. Todos los partidos políticos argentinos tienen un nacimiento circunstancial; parten de una revolución o de un movimiento no permanente. Que después, con el tiempo, hayan conseguido más o menos organizarse dentro de las formas generalmente inorgánicas en que han actuado todos los partidos, es otra cosa; pero ninguno ha nacido como un movimiento real y efectivo, con todas las bases que un movimiento político debe tener, y con todo el desenvolvimiento y las creaciones que un movimiento político debe realizar. Yo pienso que quizá dentro de los partidos argentinos hay una diversidad tal de factores que han actuado en su organización, que van desde el secta-

rismo cerrado, comunista o socialista, hasta el liberalismo inorgánico de un Partido Radical. Uno, materializado por una doctrina sectaria y el otro, diremos, creado en forma permanente de disolución por un espiritualismo un poco teórico; y unidos y aglutinados sentimentalmente el uno y el otro, aferrados a formas rígidas disciplinarias que cierran la acción de los hombres, para limitarla al dominio de un círculo estrecho de pocos dirigentes.

Ninguno de esos dos extremos es, en mi concepto, el tipo orgánico que nosotros debemos buscar. La historia demuestra que en estos partidos el resultado ha sido perfectamente claro dentro de la acción política. El uno se ha limitado por sectarismo, se ha encerrado por ese sectarismo que lo ha llevado a una limitación que representa primero la detención y después el retroceso. El otro ha ido directamente a la disociación por falta de aglutinación material en el desarrollo de la acción política.

Por eso el fin de estos partidos que hemos visto funcionar en nuestro medio ha sido bien claro. Unos están terminando porque no pueden seguir progresando debido a sus sectarismos cerrados. Y otros, por su organización divergente, se disocian formando distintas tendencias y llegando finalmente a plasmar en tantas banderas y colores que no alcanzan las banderas y los colores conocidos para distinguir a las distintas fracciones en que se divide su permanente trabajo de disociación.

Estas son realidades que nosotros debemos tomar como ejemplo, porque los partidos políticos argentinos de este tipo, como también del tipo nuestro, pueden seguir el mismo camino si su organización es divergente.

Es necesario organizar al partido en forma convergente, porque en caso contrario se destruye a sí mismo. Carecería de la necesaria cohesión de fuerzas.

Nosotros tenemos que llegar a esa organización porque de otra forma organizaríamos un partido destinado a disociarse y morir por atomización de la masa, que es el fenómeno que han venido sufriendo la casi totalidad de los partidos argentinos.

En esta cuestión juega un factor de extraordinaria influencia, nacido en todas las organizaciones de la Revolución Francesa, cual es el exceso de soberanía o el exceso de fraccionamiento de la soberanía. Hablamos nosotros, en nuestra organización, de una convención nacional que es soberana; de una provincial que es soberana y de convenciones locales que también son soberanas.

### SOBERANIA GENERAL DEL ORGANISMO POLITICO

En una organización donde existe un escalonamiento de tantas soberanías es fácil que vayan unas contra otras trayendo la disociación permanente. La soberanía ha de ser general sobre el organismo, pero no puede ser parcial.

Si nosotros creamos sistemas de este tipo tendremos que asegurar la soberanía en cada uno de los organismos a crearse. Puede haber una soberanía general y si quieren también parciales, pero subordinadas todas a las decisiones de la general.

Si no procedemos de esta manera existirá un pecado original que tarde o temprano pagaremos con la disociación y disolución de nuestras fuerzas.

Aparte de este factor, existen otros agentes permanentes de disociación de



los partidos surgidos de la Revolución Francesa. El hombre es otro factor que juega en la organización al lado del organismo y éste nunca podrá ser mejor que los hombres que lo componen.

Las pasiones, la picardía y las ambiciones de los hombres y algunas veces también sus intereses, hacen fracasar a los organismos cuando avanzan en un sentido equivocado.

Así como los organismos crean esas distintas soberanías, que están unas en detrimento de otras, los hombres crean círculos políticos dentro del partido. Esos círculos políticos también son elementos permanentes de disociación, y quizá sean los peores porque suelen estar animados de pasiones e intereses que los organismos no tienen.

Esos círculos políticos que actúan en la forma que acabo de referir hacen que poco a poco la descomposición, que en un principio se reducía a la célula elemental, se extienda produciendo el resquebrajamiento del organismo y reduciéndolo a pequeñas partes en permanente lucha dentro de la misma tendencia.

A estas cosas nos acostumbraba la antigua política, porque siempre se actuaba dentro de círculos cerrados donde la masa no contaba gran cosa. Había dos o tres fracciones que se disputaban la hegemonía dentro del partido, se lanzaban a la lucha, se imponía una de ellas, y los desplazados hacían el sabotaje permanente con todos los perjuicios consiguientes. El círculo que imponía sus hombres iba a las elecciones mientras los demás eran sólo espectadores.

Nosotros hemos combatido esas prácticas adocrinando desde el comienzo a la masa que interviene en el acto electoral haciendo que piense y discierna de por sí, porque el nuestro es un movimiento de masa y no de círculos políticos.

Hoy vemos que se repite el fenómeno de los círculos políticos dentro de nuestro partido, pero la masa ya no los acompaña y a menudo sale de los círculos políticos para seguir su propia voluntad. Afortunadamente, eso es salvador de nuestro movimiento.

Algunos creen que es indisciplina pero, en cambio, es la autodefensa de las masas que actúan así para no caer en manos de los círculos políticos.

Por eso hemos dicho tantas veces que queremos que todos sean artífices del destino común y no instrumento de la ambición de nadie.

El día que organicemos nuestro movimiento no será ya posible la formación de círculos políticos, con lo que el movimiento habrá ganado mucho en el desenvolvimiento de su técnica interna para la dilucidación de sus problemas.

## DOCTRINA PARTIDARIA

También, señores, otro de los grandes defectos, además de los señalados, que han tenido los partidos políticos de nuestro país, ha sido la falta de una doctrina claramente establecida y bien conocida por todos los participantes de esos partidos.

No niego que los dirigentes de nuestros partidos hayan podido tener esa doctrina; pero la masa no la tuvo jamás, por lo menos en la forma total en que debió tenerla. Esa falta de doctrina de nuestros partidos ha sido otro de los factores que han gravitado en el estado de disociación en que se encontraron en algún momento de su vida y por los cuales han desaparecido casi todas las agrupaciones políticas argentinas.

No es suficiente decir a los componentes de una fuerza política que sus dirigentes saben adónde van, porque ello favorece la creación y el desarrollo de círculos políticos disociados de la masa. Son éstos movimientos políticos de dirigentes, y nosotros no los queremos porque en nuestros tiempos resultan totalmente ineficaces. Nosotros queremos movimientos de masas y para que esos movimientos progresen, hay que llevar la doctrina a la masa. Cada hombre de la masa debe pensar y sentir dentro de la doctrina con el mismo entusiasmo y con la misma intensidad que cada uno de los dirigentes. Eso crea la autodefensa, porque cuando un dirigente se sale de la doctrina, hasta el último hombre de la masa se lo puede enrostrar.

Aparte de ellos, nuestros partidos políticos han tenido una serie de factores que son también de disociación, tales como el sectarismo político, que si bien atrae a los sectarios, rechaza a los que no son sectarios, y el personalismo, que conforma al principio y causa disconformidad al final, en los momentos en que el partido más necesita de una conformación orgánica poderosa y de gran temple. El personalismo es un fenómeno político muy común, sobre todo en nuestro pueblo, y a esto me referiré después con más amplitud.

Han sido también factores de disociación los sistemas de uniones, llamados tan propiamente contubernios. Es lógico, señores, que un partido con cierto grado de uniformidad doctrinaria al ponerse en contacto con otro de una doctrina opuesta, tiene que sufrir en su unidad partidaria. ¿Cómo puede ser posible la unión de las fuerzas conservadoras con las comunistas, según lo hemos visto en estos últimos tiempos? Hay muchos conservadores que no quieren unirse con los comunistas y hay muchos comunistas que tampoco quieren hacer unión con los conservadores; y las autoridades superiores, al hacer esa unión, alejan de sus propias filas a una cantidad de hombres. Aparte de ello, una cantidad de esas masas va contaminándose, y hombres de escasas convicciones —como es el 80 % del electorado argentino por falta de cultura política— están propensos a ceder, a inclinarse, a disociarse, a descomponerse.

Todos esos factores tan comunes en nuestro medio político, han sido en realidad los que han gravitado para la descomposición y anulamiento de las grandes fuerzas políticas que han actuado en el país. Basta echar una mirada hacia atrás para advertir que en este momento no existe, frente a nuestro movimiento, un solo partido político que pueda decir que cuenta con un gran estado orgánico, y menos aun con un gran número de adherentes, firmes en sus convicciones.

Eso les indica que todos ellos han cometido errores orgánicos, porque esos errores cometidos al comienzo no se rectifican jamás.

#### NECESIDAD DE UNA ORGANIZACION RACIONAL

Muchas veces me he referido yo al factor orgánico y he afirmado que no pueden los argentinos organizar algo bueno porque en nuestro país nadie estudia organización, ni la enseña ninguna disciplina. Organizar es una ciencia y es un arte. Nadie nace, sino excepcionalmente, con esas condiciones innatas; eso se aprende o se adquiere con el estudio, con el conocimiento y con la práctica. Pero en nuestro país no existe ninguna disciplina científica que se dedique a estudiar organización, con el agravante de que nuestra República es nueva y

todo está por organizarse, no hay hombres que entiendan de organización sencillamente porque nadie se ha preocupado por preparar hombres que dominen esa materia y conozcan científicamente las profundas raíces doctrinarias en que se basan los grandes principios que rigen la organización.

Señores: organizar es simplemente crear el instrumento de trabajo que uno debe tener a su disposición para realizar cualquier obra. Si yo tengo que realizar una acción política, como quien construye una casa o modela una escultura, he de hacerlo con el instrumento adecuado, determinando previamente qué forma ha de tener ese instrumento y qué temple habrá de dársele para que resista el esfuerzo. Recién después de tener el instrumento se podrá iniciar el trabajo. Hacerlo de otra manera, sería como pretender construir una casa con las manos solamente o una escultura con los dedos únicamente. Sería un trabajo ímprobo que no podría llevarse a cabo, o por lo menos, no se realizaría nunca bien.

Nosotros, hasta ahora, no hemos hecho nada concreto. Por esa razón han surgido los organismos en forma empírica, pero no en forma racional. ¿Cómo se han organizado las fuerzas? Durante la marcha se ha ido diciendo: "Usted haga esto y usted esto otro". Ese es el sistema que hemos empleado nosotros, y así han surgido las convenciones, los partidos y los comités, creados donde se querían crear y por quien los quería crear; y así han salido también: sin ninguna dirección, sin ninguna purificación. Y entonces, naturalmente, esos organismos políticos, en vez de resultar centros de superación, lo han sido de descomposición, cayendo en las peores manos en lugar de ir a parar a las mejores, como debería ser para triunfar.

Esto, en cuanto al aspecto, diríamos, cualitativo de la organización. Y por lo que se refiere al temple que hay que darle al instrumento, ha sucedido lo mismo. Los organismos han crecido, se han desarrollado y se han desenvuelto de acuerdo con las circunstancias y con los hechos, influenciados a menudo por la acción no siempre correcta de hombres no siempre correctos que llegaron a influenciar a las organizaciones políticas. Yo creo que el hombre es el punto de partida de todos los males, como es también el punto de partida de todos los bienes. Por eso, esas organizaciones, en malas manos, fueron malas organizaciones; las que tuvieron la fortuna de caer en buenas manos, fueron buenas organizaciones; pero, absorbidas por el mal de conjunto, fueron generalmente anuladas en su acción.

Aparte de lo que el factor hombre disocia y descompone, existe el pecado original; su organización disolvente y divergente.

Un ejemplo que se cita a menudo en los cursos de organización, es el referente al temple del instrumento que hay que buscar para desarrollar un trabajo en el campo de la lucha, en el de la conducción o en el de la destrucción.

Los grandes maestros de la organización, dicen que ella es sensible a la obtención de un temple orgánico, en la misma forma que un arma necesita un temple que se ajuste al fin en que se va a emplear. Un puñal tiene el temple más duro y se rompe antes de ceder más allá de los ángulos calculados en su flexibilidad, porque es un arma corta y para ser empleada rápida e inmediatamente; una espada de combate, para ser esgrimida, tiene que poseer un temple muy suave para que se doble y no se rompa.

Con la organización sucede lo mismo. Esta ha de tener un temple que le

permita llegar por flexibilidad, hasta las formas más sutiles de la adaptación, como así también llegar hasta las fórmulas más rígidas cuando ese instrumento sea sometido a un trabajo de gran intensidad.

Podríamos decir que el límite de la inflexibilidad, el límite de temple, lo tienen las organizaciones militares. ¿Por qué? Porque un organismo militar tiene que ser sometido a las pruebas más duras a que pueda ser sometida organización alguna; vale decir, debe hasta soportar la muerte colectiva y seguir adelante para vencer en medio de la lucha, de la muerte y de la destrucción. No hay organismo donde intervenga el hombre que pueda ser sometido a un esfuerzo más duro ni más rígido que una organización que se utiliza para la guerra.

## LA ORGANIZACION POLITICA

La organización política marca el otro extremo: el de la ductilidad y el de la adaptación a la circunstancia de esa lucha, que en este caso se caracteriza por ser constructiva y no destructiva, como es la otra. Su acción no es catastrófica sino que se desenvuelve en medios de lucha de mayor adaptación que de violencia. El temple de ésta ha de ser un temple unitario; vale decir que la organización militar ha de escalonarse con una absoluta precisión, bajo la dirección de un solo hombre y donde nadie tenga la posibilidad de actuar por sí sino subordinado a la unidad de concepción de un jefe y de un mando. Solamente así el organismo militar puede resistir el duro juego que representa una acción de guerra.

En cambio, pasando al otro extremo, debemos decir que la organización política no puede tener el mismo temple, porque si no en vez de ir hacia una lucha pacífica y constructiva iríamos a una lucha destructora, como es la de la guerra.

En este campo se necesita un temple de adaptabilidad que permita que el instrumento actúe sin violencia y sin choques en todos los campos, para que después de esa lucha, pueda salir indemne, triunfante o no. Si triunfa ha de fortalecerse, y si es derrotado también ha de fortalecerse con sus propias fuerzas para seguir luchando y vencer a la larga. Ese instrumento es el que nosotros tenemos que crear. El no puede tener la dureza absoluta del temple de una organización militar ni tampoco carecer en absoluto de ella.

Aclarado esto les pido perdón si me detengo siquiera sea por pocos minutos en algunas cosas que son un poco simples, pero que como todas ellas tienen siempre un profundo contenido de verdad.

¿Qué es lo que nosotros debemos buscar antes de llegar a fijar las formas de una organización definitiva? En esto quisiera referirme a los cuatro grandes principios que rigen toda organización y de los que a menudo nosotros prescindimos, no porque los ignoremos sino porque los olvidamos.

Estos cuatro principios a los cuales se ajusta toda organización humana, que no pueden ser separados sin desmedro, ni olvidados sin inconvenientes, debemos establecerlos como la base de la cual no podemos salir si es que aspiramos a hacer una organización más o menos perfecta de nuestro partido.

Los cuatro principios que he mencionado en organización se llaman: pri-

mero, el principio de la objetividad; segundo, el de la simplicidad; tercero, el de la perfectibilidad orgánica, y cuarto, el de la estabilidad orgánica.

¿Qué significa cada uno de esos principios? El de la objetividad es aquel que nos impulsa, cuando realizamos cualquier obra orgánica, a hacer un instrumento para ser empleado con un fin determinado. Es decir, nos sirve para encarar la solución del problema orgánico por su objetivo o por su finalidad. No es común que se emplee, porque a menudo se hace una organización porque así lo quiere un hombre, o se hace una organización esperando que se presente una cosa para realizar, o si no respondiendo a veces a dos finalidades. Las convierten así en algo parecido a un sofá-cama de esos en los que uno se sienta mal y duerme peor.

La organización ha de tener una finalidad y debe cumplirla única y exclusivamente, sin por eso descartar las subsidiarias, porque nunca debe ponerse en igual grado a correr detrás de dos liebres, porque se termina por no alcanzar a ninguna.

Este principio de la objetividad debemos tenerlo muy presente, porque organizamos un partido político con una finalidad y no debemos equivocarnos en ella. A la finalidad con que organizamos este partido me he de referir más adelante.

El segundo principio, el de la simplicidad, aquí habría que ponerlo por ley porque cada uno que organiza crea siempre un organismo que tiene de todo y lo más complicado posible. Se empieza por una comisión y a ésta se le agregan sub-comisiones como se cuelgan a las ramitas de un arbolito de Navidad todos los objetos que se pueda. Se termina por hacer un adefesio, que no cumple con su finalidad y, por el contrario, obstaculiza los objetivos de todos los demás que se desarrollan colateralmente. En nuestro país es ya clásico crear organismos estables para entregarlos a determinados hombres y hasta algunos los hicieron por decreto, desde su casa, y después los ocuparon. Hoy debemos suprimir muchos organismos que no llenan ninguna finalidad.

En los partidos políticos suele ocurrir lo mismo y a un caudillo importante le solemos obsequiar con algunas de estas cosas, es decir, que se va en beneficio del hombre, pero ello redundará en perjuicio de todos los demás que componen el partido. Todo esto tenemos que proscribirlo de nuestras costumbres para bien de la simplicidad de la organización, y para ello debemos sacrificar el interés y la condescendencia de todo orden.

El tercer principio, el de la perfectibilidad, con el cuarto, el de la estabilidad, forman dos condiciones antagónicas dentro de la organización. Lo más perfecto es aquello que evoluciona permanentemente adaptándose a las nuevas circunstancias porque el mundo no es estático, es dinámico, y cambia casi diariamente. Un organismo que se adapta al tiempo tiene también que ir evolucionando hasta amoldarse totalmente a las circunstancias cambiantes del tiempo. Pero esta evolución permanente no nos debe llevar a lo que hace el loco, que todos los días está empezando algo nuevo y por ello es que hay el cuarto principio, el de la estabilidad. Este es factor importante para el desarrollo de toda organización. Tampoco debe obstaculizarse la evolución racional en pro de la estabilidad porque, de estancarse la evolución, se llegaría a matar la organización por envejecimiento natural en su propio desempeño.

Por esta razón estos dos principios deben ser dosificados adecuadamente porque, como he dicho, son antagónicos.

A toda organización política hay que asegurarle una evolución cíclica y una estabilidad semipermanente que permita la evolución. Estos dos principios deben coordinarse perfectamente bien para que ni la estabilidad ni la perfectibilidad resulten elementos de destrucción de la propia organización porque se podría llegar a la inestabilidad permanente o al envejecimiento por falta de evolución y, por consiguiente, al fin que entraña el envejecimiento, o sea la muerte.

Sobre estos cuatro principios orgánicos descansan los elementos naturales de la organización de un partido político.

### UNIDAD DE CONCEPCION Y DE ACCION

Si un partido político fuera un hombre, no habría ninguna dificultad en manejarlo, moverlo y hacerlo accionar; pero son millones de hombres los que hay que mover, manejar y hacer funcionar. En consecuencia, el problema orgánico de un partido político consiste en obtener dentro de una masa numerosa, una unidad de concepción y una unidad de acción. A eso tiende la organización partidaria en gran parte de su contenido orgánico: a obtener en una masa de millones de hombres unidad de concepción y unidad de acción. Si se obtiene eso con la organización se habrá conseguido más del cincuenta por ciento de organicidad.

¿Cuáles son los elementos de la unidad de concepción?

Son dos. La unidad en la comprensión intelectual del problema que se persigue y la unidad espiritual, que es la que aglutina y permite que se la emplee como fuerza motriz —por así decir— en la marcha del organismo. Uniendo la inteligencia y comprensión de los hombres a su alma, a su espíritu, se obtiene la unidad de concepción.

El otro problema, el de la unidad de acción, es cuestión exclusiva de organización material, que va a accionar sobre los dirigentes y sobre la masa. Este problema, dentro de un movimiento de masas como el nuestro, es indispensable realizarlo. Si no obtenemos por un medio o por otro la unidad de concepción y la unidad de acción, no construiremos en el orden orgánico-político nada permanente. Nuestra finalidad, entonces, debe perseguir la obtención de estos dos factores orgánicos, sin los cuales es inútil que sigamos trabajando.

Considerados estos grandes principios y los factores de la organización humana, dijimos que era necesario conseguir una organización convergente y no divergente, como la hemos observado en los medios políticos argentinos.

¿En qué consiste la organización convergente?

Está basada en una ley de mecánica tan elemental como la que se emplea en la construcción de una cabriada: hacer que el esfuerzo y la descomposición de fuerzas permitan apoyar en una base y unir en un vértice, es decir, que se trata de la conformación de una fuerza en estilo piramidal. ¿Por qué estaría representada esa base en una organización política como la nuestra? Por la doctrina. Esa es la base. ¿Y por quién estaría representado el vértice de unión de la descomposición de fuerzas que actúan sobre la base? Por el jefe del partido. De esta manera cualquier movimiento, sea cual fuere su naturaleza, que se

produjera dentro de nuestra organización, no podría actuar nunca en forma divergente sino convergente y, en consecuencia, de aglutinación, nunca de disociación, de disolución. Cuando yo oigo que se divide alguna fuerza del partido al grito de "Viva Perón" y en nombre de nuestra doctrina, no me preocupo. Se trata de fuerzas que desde afuera están empujando hacia adentro. Lo peligroso es cuando un hombre levanta su voz en el partido en nombre de una doctrina extraña. Eso es lo grave y lo disociador.

Si nosotros, al realizar la organización, contemplamos estas cosas y vamos fijando un cuerpo de doctrina, de teoría y de formas de ejecución que tengan en cuenta todos los factores mencionados, habremos establecido autodefensas propias del organismo. Por ejemplo, si nosotros establecemos en nuestra organización un comité encargado de juzgar las faltas de disciplina, bastará que la reglamentación determine que es falta grave todo lo que sea disociación y que en cambio carecen de importancia las faltas dentro de la fuerza convergente y de aglutinación en el partido. De ese modo se irá formando una doctrina de carácter permanente que tenderá a anular la disociación y a consolidar la aglutinación partidaria. Si mediante un cuerpo que juzgue con carácter superior la acción de los organismos y de los hombres, hasta la del más modesto afiliado, llegamos nosotros a inculcar esta doctrina, nuestro partido será indestructible en el futuro y cada día que pase será más homogéneo, más fuerte y más unido, que es a lo que debemos tender los que queremos formar una fuerza con cierto carácter de permanencia, si no podemos hacerlo con carácter de perennidad.

También, señores, en la organización material de las fuerzas hay que darles un alto grado de cohesión en su conjunto, en la base doctrinaria, en el organismo de unión y en los hombres. Si conseguimos dar a nuestro partido ese alto grado de cohesión, primero en la doctrina, luego en la organización y finalmente en los hombres, habremos logrado otro de los factores fundamentales de la estructuración y podríamos pensar que en el desenvolvimiento orgánico de nuestro partido triunfaríamos sobre todos los accidentes locales o circunstanciales que pudieran presentarse.

Les pido disculpas si me he extendido algo en las consideraciones doctrinarias de la organización; pero para poder pesar cuanto voy a decir después, era indispensable que nosotros partiéramos de una base única, en la que los señores pudiesen compartir los puntos a que me he referido, puntos que me siento capaz de explicarlos con amplitud y claridad, ya que desde el punto de vista orgánico cada uno de ellos es absolutamente irrefutable.

## PARTIDO POLITICO Y CAUDILLISMO

Para considerar lo que se refiere a la organización de un partido político, como dije anteriormente, lo primero que tenemos que establecer, en mi concepto, es qué se entiende por partido político. Yo lo defino en una forma rudimentaria. Para adaptar la forma orgánica a la política debemos comenzar por establecer que la política es un medio, no un fin. Es un medio para obtener la posibilidad de realizar el bien público, con hombres capaces y con organismos eficaces. Ese es mi concepto de lo que debe ser un partido político. No siendo en sí un fin, sino un medio, un partido político debe tener en su doctrina un cierto grado de limitaciones a efectos de que no nos lleve a lo que han llegado

la mayor parte de nuestros partidos: a considerar la política en sí como un fin y a luchar, dentro del panorama nacional, exclusivamente para la finalidad política, olvidando el fin a que aspira la política, que es el bien de la Nación. Ello explicaría en cierta medida el estado de permanente agitación política en que el país ha vivido durante tantos años y la poca obra efectiva realizada por los hombres que recibieron el mandato de gobernar.

Para no caer en lo mismo, tenemos que pensar que nuestra organización política es solamente un medio; y, en consecuencia, nadie debe actuar dentro de la organización en perjuicio de la Nación y en beneficio del partido. Todo lo que se haga en perjuicio de la Nación importaría sacrificar a ésta en beneficio del partido político, lo cual es contrario a nuestro sistema. Es el partido político el que debiera sacrificarlo todo por el bien de la Nación. Esta es una afirmación, señores, que está en todas las bocas, pero no en todos los corazones.

Este defecto de nuestra organización política es el producto del desenvolvimiento empírico que la política ha tenido en el país. ¿Cuál ha sido el proceso? El mismo de todos los países de política rudimentaria: comienzan por el caudillismo o caciquismo, aprovechando el espíritu y el sentimentalismo gregario de las masas, para hacerlas instrumento de un hombre. Esto tiene, orgánicamente considerado, sus conveniencias y sus inconvenientes.

Ese es el estado primario de la política; eso lo vemos en toda la historia argentina. Primeramente, el caudillismo, que es la formación de una masa detrás de un hombre; otra formación detrás de otro hombre y las consiguientes luchas entre ellas, que alcanzan un grado tanto más amplio cuanto menos evolucionada es la sociedad.

Nosotros tenemos dura experiencia de nuestros cincuenta años de anarquía; pero a esos caudillos que se exterminaron en lucha activa entre ellos, sucedieron los otros caudillos que no fueron mejores porque no sacrificaron sus hombres o sus personas en la lucha sino que sacrificaron al país, lo que es mucho peor.

Hay que llegar a reemplazar esa etapa de la evolución política argentina por la organización de las fuerzas políticas. La organización de las fuerzas políticas es un avance en la civilización de los pueblos. Hay que reemplazar el caudillismo por el estado permanente, orgánico, de las masas políticas, y ese será, señores, el gran triunfo de nuestro partido, si es que nosotros podemos imponerlo en el panorama nacional. Si nos organizamos nosotros, tendrán que hacer lo propio los otros partidos políticos, porque si no no llegarán más al poder. Si mañana fuéramos derrotados por un partido mejor organizado que el nuestro, yo me sentiría inmensamente feliz, porque de un partido orgánico nada malo puede esperar el país; en cambio, muchos males pueden esperarse de hombres que, por bien intencionados que estén, actúan con un gran grado de inorganicidad. Si obligáramos a organizarse a las fuerzas contrarias para que presenten sus programas de acción y los cumplan en el gobierno, habremos dado un gran paso en beneficio del país.

No creo que la política pueda ser obra de una época, de un hombre, ni de un sistema. La política impone organismos que aseguren la continuidad y aún la perennidad, como asimismo la evolución y el perfeccionamiento permanente.



Haríamos muy poca cosa si organizamos una fuerza que no reúna estas cualidades; ella no debe estar representada por un hombre sino por organismos que den continuidad a la acción, asegurando la evolución y el perfeccionamiento.

## TEORIA DE LA CONDUCCION POLITICA

Dentro de la organización política a que aspiramos llegar, debemos considerar que ella no representa el desideratum y la solución final de este problema orgánico. Tan importante como la organización es la conducción. Toda acción política está dividida en eso: en organización y en conducción. Para la organización sirve toda la parte que llamaríamos inerte; para la conducción, es necesario el elemento vital, que es el conductor.

La conducción, sea política o de cualquier otra clase, es un arte porque presupone creación permanente.

¿En qué consiste en la política la creación permanente? Es la penetración de un estado de tiempo y de lugar, el conocimiento de esa situación, la apreciación de ella, la resolución que corresponda y la ejecución que resuelva el problema que la situación plantea.

La conducción política es penetrar vívidamente en los hechos mismos y crear todo lo que sea necesario para solucionar los problemas.

Esa conducción no puede realizarse por recetas; no hay recetas para resolver los problemas que la política plantea todos los días. Hay una norma permanente, que es una teoría de la conducción política, pero también existe el conductor, el hombre, que resuelve o no los problemas.

La política sería muy fácil de practicar si nosotros pudiéramos tener una cantidad de recetas para resolver cada uno de los casos que en su campo se plantea. Pero desgraciadamente en la conducción no se puede hacer como en la cocina, en que todo se hace por recetas.

La conducción política se basa en tres factores fundamentales que el político debe conocer y penetrar, más que conocer debe comprender, porque las teorías que cristalizan las artes se comprenden, importando poco conocerlas. Por esa razón podríamos decir que hay políticos que durante cincuenta años hicieron la política sin comprenderla y hay hombres que sin haber hecho nunca política la comprendieron en muy corto tiempo.

Lo mismo pasa con todas las conclusiones. Decía el Mariscal de Sajonia que su mula, que durante treinta años había hecho campañas con él, no sabía nada de estrategia. En cambio, Clauswitz, el gran filósofo de la guerra, que ha escrito la teoría más maravillosa sobre la filosofía de la misma, nunca estuvo en una campaña ni siquiera en una batalla.

En la conducción política ocurre lo mismo. No se conoce, no se aprende; se comprende.

¿En qué grado podemos clasificar los factores que intervienen en la conducción política? La conducción política tiene una teoría como todas las artes. Un escultor o un pintor no puede alejarse de la luz, de la perspectiva, del color, de la colocación o de la composición de los objetos de su cuadro o de su escultura. Para eso, hay una teoría que dice perfectamente bien cuál es la ley que rige cada uno de los movimientos o situaciones que expone en su obra de arte.

Pero con esa teoría no se puede hacer una Piedad de Miguel Angel ni una obra de arte como saben hacer los artistas de la escultura. Para eso es necesario ponerle el óleo sagrado de Samuel que solamente tiene el artista.

En este tipo de arte sucede exactamente lo mismo. Pero hay una teoría del arte, que le llamaremos la parte inerte, que le sirve al que realmente es conductor y que también le sirve al que no lo es si respeta las normas, para hacer un cuadro más o menos bueno. Y aún a veces puede, por la técnica, alcanzar lo que el genio alcanza por el genio mismo. Por eso ha dicho Moltke, con mucha razón, que el 90 % del genio es trabajo.

En el arte de la conducción, según entiendo yo, también hay una teoría. ¿En qué consiste? Está compuesta por los tres elementos que constituyen la teoría de todas las artes. Primero, los principios; segundo, los ejemplos reales que la experiencia ha cristalizado en el desarrollo de la conducción; y tercero, las formas de ejecución.

Esos son los tres elementos que para mí componen la teoría.

Los principios del arte son reglas más o menos fijas de enunciación pero de aplicación infinitamente variable, desde que infinito es el número de situaciones concretas que los hechos políticos pueden plantear en la realidad.

Con los principios se puede tener una idea general. Se pueden enunciar y se pueden enumerar. Pero lo que no se puede es aplicarlos sin discriminación a los distintos casos que la política plantea, desde que no hay dos situaciones políticas iguales.

Los hechos de la política se estudian y se conocen no para volverlos a aplicar, no por si el caso se repite, sino para ser más sabios en todas las circunstancias. Eso es lo que da la experiencia política.

Y en cuanto a las formas de ejecución, son como las reglas orgánicas de la acción política que es necesario establecer en cada uno de los casos en que se ha de actuar.

Estos tres elementos son los que debemos determinar claramente porque conforman la teoría de la organicidad política.

#### APLICACION DE LA DOCTRINA POLITICA

La otra parte es la vital del arte: tenemos que tener el conductor y los conductores, porque a menudo se dice en los movimientos políticos "el conductor", y el conductor no lo es todo.

El conductor solo no puede hacer absolutamente nada porque debe ser ayudado en la conducción por todos los demás dirigentes que piensen y sientan como él. De lo contrario, el trabajo es imposible de realizar.

Cuando esa manera de pensar y de sentir se lleva a los dirigentes y a la masa de una organización política, comienza recién desde ese momento la posibilidad de una conducción racional. Es lo que llamaríamos la aplicación de la doctrina política, porque una cosa es la teoría y otra la doctrina.

La teoría puede enseñarse a los dirigentes y a la masa, pero la doctrina no se enseña. La doctrina se inculca, porque la enseñanza en sí de una doctrina no tiene ningún valor. El valor está en que cada uno de los integrantes de los organismos la sienta, porque en caso contrario de nada vale que la conozca. Por eso es que hay que hacer bien el distingo.

Al inculcar la doctrina debemos dedicarnos todos nosotros con verdadero amor, pensando que ése es el desideratum para poder imponer en la acción política una absoluta unidad, sin la cual los hombres y los organismos se debaten y se desgastan en una acción divergente y en una pérdida permanente del esfuerzo de conjunto.

La doctrina política es el grupo de postulados que responden a las aspiraciones, necesidades y conveniencias nacionales, y por extensión populares. Por esa razón la doctrina política es siempre nacional.

No puede haber una doctrina política universal porque los pueblos viven en condiciones que no son universales. La doctrina de la República Argentina, probablemente no tenga ningún valor en Italia, Rusia o Alemania. No puede tener iguales conveniencias y aspiraciones el pueblo italiano, formado por cincuenta millones de habitantes que viven en trescientos mil kilómetros cuadrados, que el argentino, formado por diez y seis millones de habitantes que viven en cuatro millones de kilómetros cuadrados, contando la Antártida.

La teoría comunista, si triunfa en el mundo, está destinada a fracasar, porque las condiciones de los distintos países no son iguales y, por el contrario, quizás sean cada día más diferentes. Precisamente, el fracaso de esas doctrinas universales obedece a la absoluta diferencia entre los distintos países del mundo.

La doctrina peronista es exclusivamente argentina, y está basada en lo que llamamos el justicialismo. El justicialismo es un principio de nuestra organización política actual que se aplicará en cada país de distinta manera.

Por eso digo yo que nuestro movimiento, para salir al exterior, no puede seguir siendo peronista. En cambio, el justicialismo puede salir al extranjero porque en Chile, por ejemplo, se ha de aplicar a las condiciones chilenas; en Bolivia, Brasil o Norteamérica, lo mismo. Por eso hemos hecho nosotros, en los últimos tiempos, el distingo entre peronismo y justicialismo.

Comencemos, entonces, por fijar la necesidad de que nuestro movimiento disponga cuanto antes de una teoría, tenga una doctrina y fije claramente las formas de ejecución. En otras palabras, que tenga una doctrina que nos dé una conformación espiritual colectiva, vale decir un alma peronista, como podríamos llamarla; una teoría que nos dé una uniformidad en la conformación intelectual de nuestro movimiento, y una forma de ejecución que comience a crear ya la unidad de acción en el germen de la concepción misma de nuestra acción.

## ORGANIZACION ESPIRITUAL Y MATERIAL

Obtenida esa unidad de concepción, señores, vendría lo que podríamos llamar la organización material del partido. Me he referido largamente a esta parte relativa a la doctrina, la teoría y las fuerzas de ejecución, porque de nada valdría realizar una organización material sin haber obtenido previamente la organización espiritual, que es la que conforma la teoría, la doctrina y las fuerzas de ejecución. Nuestros partidos han pecado muchas veces de la falta de un estado intelectual espiritual en la conformación de una teoría única o de una doctrina única. Ese es el mal de nuestros partidos políticos, y por esa razón yo me he extendido tanto en estas consideraciones. Juzgo que es más importante

la organización espiritual que la organización material, porque los partidos políticos pueden desenvolverse muchas veces bien si tienen unidad espiritual, pero se disocian y se destruyen rápidamente cuando sólo han constituido una organización material. La Unión Democrática y todos los otros contubernios que hemos conocido en nuestro país son flor de un día, porque, divergiendo totalmente en lo doctrinario y en lo espiritual, su unidad puede existir circunstancialmente por conveniencia, pero no podrá ser nunca permanente.

Nuestro partido, señores, que proviene de hombres de distintos campos y con nuevas aspiraciones que los han unido, está amenazado de ese grave peligro. Nosotros no formamos un contubernio porque no hemos aglutinado organizaciones: nosotros constituimos un movimiento al que se adhieren los hombres de cualquier parte que piensan y sienten como nosotros. Ahora tenemos que darle el cuerpo que lo ha de conformar con acción única: y, para dárselo, hay que comenzar por darle el alma, porque cuando el cuerpo se queda sin alma, se pudre y desaparece. Por esa razón, yo creo que es más importante darle a nuestra organización primeramente un alma, y ya nos encargaremos después de darle el cuerpo para hacerlo marchar y accionar.

Dentro de este concepto, sólo me voy a referir brevemente a un punto que considero interesante y que se ha discutido mucho: me refiero al carácter un poco personalista de nuestro movimiento, aceptado por mí como una necesidad fatal e inicialmente imposible de suprimir. Pero la organización es lo único que supera al número y que vence al tiempo: el hombre, en cambio, está sometido al tiempo y todavía no lo ha podido superar. Por esa razón, señores, si queremos hacer algo que asegure la continuidad del esfuerzo que realizamos, tenemos que llegar al organismo que tenga un alma colectiva, que tenga su objetivo, que tenga su bandera y que tenga su organización. Después, el hombre ha de surgir de ese movimiento; pero sólo han de surgir aquellos hombres que encarnen esa alma colectiva y esa forma de acción colectiva.

Proceder de otra manera, es destinar a la muerte, a mayor o menor plazo, una creación o una organización tan magnífica como la que nosotros podemos realizar con nuestras fuerzas políticas. Ya dije, antes del 24 de febrero, que teníamos que formar esa organización y que, una vez organizada nuestra fuerza política, surgirían los hombres que habrían de dirigirla y de conducirla. Hoy, cumplida la etapa que me correspondía a mí, tengo que abandonar también la dirección de ese partido y dejar que él cumpla su propio destino, bajo su propia inspiración y con su propia organización. Fatalmente tiene que ser así. Si no lo hago yo a tiempo, lo hará más tarde el destino; y el organismo no tendría mucho que ganar con ello.

Por eso, señores, ha llegado la hora de prepararnos a reemplazar al hombre con la organización, si es que deseamos vencer al número y al tiempo. Esto es algo que debemos ir preparando entre todos, en forma de realizarlo paulatinamente y sin producir o provocar hechos que puedan perjudicar a la organización.

Si la organización espiritual de nuestro movimiento impone lo que hemos mencionado, la organización material que quedaría por realizar impone, además del conductor, la organización del encuadramiento, que es lo fundamental; y después, la organización de la masa. En estos tipos de organización, se ha dicho y sostenido hasta ahora que la masa no piensa sino que siente; que los

que piensan son los dirigentes. Nosotros aspiramos a destruir esa afirmación que es ya anticuada; es necesario hacer pensar a la masa. Cualquiera sea el esfuerzo que debemos realizar, la masa debe pensar también a la par de lo que piensan sus dirigentes, porque la conducción política constituye un pacto tácito entre el dirigente y la masa.

## LAS MASAS Y LOS DIRIGENTES

Cuando el dirigente no representa lo que la masa piensa, por lo menos en un cincuenta por ciento deja de ser dirigente y tiene que irse a su casa; y cuando la masa no hace por lo menos el cincuenta por ciento de lo que sus dirigentes deben hacerle hacer, esa organización política no responde a su finalidad; se conduce interpretando a la masa y la masa siguiendo a los dirigentes, los que a su vez cumplen la doctrina por la cual ellos están metidos dentro del movimiento. Esta relación y coordinación de factores es indispensable en toda organización partidaria para que se pueda mantener la moral del movimiento, sobre todo, y se pueda perfeccionar la solución de los dirigentes, porque el mejor dirigente es el más capacitado, con una mayor dosis de moral, que sepa interpretar mejor a la masa, que sepa cumplir mejor los deseos de la masa y que sepa también influir dentro de la masa para que ésta no desee lo que no deba desear. Eso es parte de la cultura política de esa masa que los dirigentes estamos en la obligación de ir impartiendo incesantemente a lo largo de la lucha política, porque de lo contrario ésta desciende en su nivel intelectual y en su nivel moral y los partidos políticos pasan a ser instrumentos peligrosos en vez de conformar, diremos así, la seguridad absoluta que la nación debe tener como sostén de su marcha hacia la grandeza y hacia la felicidad de su pueblo.

Después de esa organización de la dirección de la masa, es necesario considerar también los aglutinantes que es preciso poner dentro de esa masa, como sería una reglamentación orgánica general de las fuerzas, una reglamentación del funcionamiento general de la organización de los dirigentes, organismos de disciplina, control y autodefensa orgánica, reglamentación de los derechos y obligaciones de los afiliados, conducta privada, pública y política de los dirigentes, disciplina y obediencia consciente, y por último, el sentido de camaradería dentro de los hombres que componen el movimiento. Todo eso no ha de ser desarrollado casualmente; todo eso ha de ser prescripto y ha de ser observado para que sea cumplido. Si se deja librado al albedrío de los hombres su conducta y su moral, a menudo los organismos son copados por los elementos inmorales. El organismo debe controlar y debe eliminar en cada caso la inmoralidad para poder llevar a los hombres morales a la dirección del partido; porque la dirección del partido, sin contar con hombres morales, va hacia su descomposición y no a su superación, como debemos desearle nosotros.

Todo esto ha de realizarse cuando podamos contar con una reglamentación de cada cosa que se pondrá en ejecución por los órganos dirigentes partidarios. Se cumplirá por el Consejo Superior del partido, por el Consejo Ejecutivo, por los provinciales, por los locales y regionales, echando mano y utilizando los organismos creados al efecto para la sanción e investigación de los casos de inmoralidad o de inconducta privada, pública o política de nuestros

afiliados. Es una garantía para todos nosotros que seamos juzgados por nuestros propios compañeros en nuestras acciones políticas, privadas y públicas. Realizado eso, vendría la organización del partido.

Esta organización material del partido ha sido hecha ya en nuestra carta orgánica y respondiendo totalmente a los enunciados que acabamos de hacer. Por esa razón habrán observado ustedes que en esta organización hemos suprimido totalmente la antigua terminología política, porque queremos ir a construir entidades que no tengan el pecado original de las que ya conocimos en las antiguas organizaciones partidarias. Ha desaparecido el "comité" porque, públicamente considerado, el comité ha pasado a ser una mala palabra. Nosotros no podemos cargar por rutina orgánica con un elemento totalmente desprestigiado en la vida pública argentina. Por esa razón hemos creado nosotros, con el nombre "unidades básicas", nuestros comités, que podrán ser a la vez clubes, ateneos, asociaciones o cualquier cosa de éstas, que siempre tienen una mayor utilidad que dedicados exclusivamente a una función política. Por otra parte, nuestra política está evolucionando hacia las formas sociales y dentro de esta organización cabe perfectamente la asimilación de organismos políticos sociales, colocando también las unidades básicas gremiales y las unidades básicas políticas, que podrán ser —como digo— ateneos, centros, clubes, etc. De esto sería largo hacer una descripción sobre lo que hemos pensado al echar estas bases orgánicas, y eso posiblemente lo haremos por escrito más adelante con el Consejo Superior, y lo haremos llegar a todos los afiliados del partido.

#### ORGANIZACION DEL PARTIDO PERONISTA

La organización del Partido Peronista, tal como yo la veo y la presiento, como una cooperación al organismo partidario, impone:

- 1º) Crear y organizar todo lo referente a los organismos destinados a dar al partido su cuerpo de doctrina. Para ello será necesario organizar unos ateneos o centros de doctrina, que tienen por misión preparar, redactar y dirigir la difusión dentro del partido de la teoría, de la doctrina y de las formas de ejecución.
- 2º) Organización del partido, como ya ha sido preparado en la carta orgánica. Hemos creado algo nuevo, pero es menester para reglamentar la carta orgánica llegar a cambiar fundamentalmente lo que hoy está en boga en los demás campos políticos. Es menester desterrar, como dije, el comité, para reemplazarlo por otros organismos y desde ellos hacer evolucionar la estructura orgánica y la cultura política de nuestro partido.

Ampliaré este concepto porque me parece interesante. Generalmente, en la acción y difusión de todas las doctrinas políticas en nuestro país, se ha procedido de arriba hacia abajo.

Para mí es un error. Es necesario hacer residir en la célula el centro de difusión porque el dirigente fácilmente comprende la doctrina, pero la masa, a menudo, queda aislada, y como nuestro movimiento no es de círculos políticos sino de masas, es necesario llegar a éstas para inculcarles la doctrina. Considero que también desde la masa debe ascender hacia las autoridades partidarias lo que paulatinamente va esparciéndose desde arriba hacia abajo.

Por eso creo que el centro de difusión ha de ser la célula base. Nuestro movimiento ha de fincar en ella su acción para llegar a la masa porque si la masa es incomprensiva y no ve claro los objetivos que percibimos y las finalidades hacia las cuales vamos, será siempre una masa peligrosa para conducir y, políticamente, voluble e inestable.

Nuestra carta orgánica da el punto de partida. Es menester ahora crear un régimen orgánico para un organismo ejecutivo, para el congreso partidario y para los organismos subordinados que son los provinciales o locales.

Hay que crear asimismo un régimen orgánico para la formación y designación de los dirigentes. Esto es sumamente importante. Pensamos que los dirigentes han de surgir espontáneamente de la masa. Si bien coincidimos con este punto de vista, comprendemos que entraña grandes peligros. Los organismos partidarios deben controlar; ¿pero cómo? No diciendo quién debe ser sino diciendo quién no debe ser. Esto es lo fundamental.

Este régimen orgánico hay que establecerlo también para la formación y acción de la masa partidaria. Hay que implantar un sistema que determine no sólo quiénes compondrán la masa sino cómo debe actuar cada uno en la lucha y desenvolvimiento políticos. Como ustedes ven, vamos hacia nuevas formas. Uno de los factores más eficaces con que cuentan los partidos de agitación, que actualmente se desenvuelven en el mundo, es, precisamente, el de haber conseguido dar a cada uno de sus afiliados una conducta, un modo de acción, y han instruído a sus miembros sobre la manera cómo deben agitar, cómo deben realizar atentados. Nosotros podemos hacer lo mismo para una acción constructiva, para el bien; y no para el mal que ellos persiguen. Hay que instruir a cada uno sobre la acción que debe desarrollar para el bien público, para beneficio de la nación; hay que instruir sobre la mejor manera de defenderse de los agitadores y de su obra destructora. De la misma manera que las otras fuerzas de agitación actúan para el mal, nosotros debemos actuar para el bien. Es cuestión, pues, de preocuparse, de trabajar y, sobre todo, de organizar para iniciar ya la acción y conseguir el mayor éxito en su realización.

### CAPACITACION DE LOS DIRIGENTES

Es necesario preparar y capacitar a los dirigentes. En los actuales momentos políticos no se puede prescindir de la capacitación; es una conquista del mundo moderno. Los dirigentes deben ser capacitados y para ello no hay nada mejor que realizar una tarea de capacitación.

Es curioso que hemos llegado a nuestros días preparando médicos, abogados, ingenieros, pero a nadie se le ha ocurrido que debíamos preparar a estadistas y conductores. Ya que la nación no cuenta con esa enseñanza, nuestro partido puede sacar un poco de ventaja a lo que habremos de organizar más adelante, e iniciar desde ya los cursos de capacitación de dirigentes, de los hombres jóvenes que prometan y que se destaquen dentro de las agrupaciones por su honradez además que por su inteligencia. Puede el partido costear los estudios de estos jóvenes para capacitarlos como dirigentes de nuestra masa y así iremos formando, poco a poco, a los hombres aptos para la dirección del partido. Es posible que de cada diez salga uno bueno, pero ello es suficiente porque de esos diez tendremos uno capaz de dirigir y nueve en condiciones de

secundarlo. Si conseguimos cumplir estos propósitos habremos realizado una obra nueva dentro del campo político argentino y habremos creado un factor de perfeccionamiento en nuestra dirección partidaria que, desgraciadamente, y como ustedes saben, no es todo lo acertada y completa que sería de desear. Todos nos quejamos y decimos que el partido no está bien dirigido, que hay fracciones que no andan, que hay hombres que no responden, pero no decimos que todos somos diletantes, aficionados, en el campo político en que estamos actuando. Formemos profesionales capacitados para que puedan actuar, pensando que esos profesionales serán buenos si son honrados y decentes para lo cual nos pondremos a la tarea de no dejar llegar a ninguno que no lo sea para que dirija los destinos del partido.

Además de estos cursos de capacitación dirigidos por personas seleccionadas dentro de nuestra fuerza partidaria, serán necesarias conferencias de divulgación política. No ir a las esquinas para decirles a los transeúntes todo lo que somos capaces de hacer sino más bien hablar a nuestros partidarios sobre lo que deben hacer para enaltecer cada día al partido, dictando cátedra de moral política y de capacitación política a nuestros partidarios y aún a los contrarios que quieran oírnos.

Si trabajamos en esta forma elevaremos paulatinamente el nivel cultural de nuestra población en el campo político y cumpliremos con un deber que, en mi concepto, hasta ahora no se ha cumplido en la República Argentina. Se han excitado las pasiones de los hombres pero no se han sacudido las virtudes del ciudadano. Es necesario que cambiemos de táctica. Es imprescindible llamar a las virtudes de los hombres para que nos acompañen y convertir el campo político argentino en una cosa noble, que se ha ido perdiendo a medida que se descomponían los valores morales de nuestra sociedad y de nuestros dirigentes políticos.

### NUEVO ESPIRITU POLITICO

Señores: estas cosas, que parecen simples, son las que en una tarea de permanente acción, podemos nosotros inculcar para formar un nuevo espíritu dentro de la Nación. Junto con esas conferencias de divulgación y con la tarea de capacitar hombres dirigentes, tenemos que guiar a la masa. Para guiar a la masa, primero hay que instruirla y educarla, y ello puede hacerse en reuniones, conferencias políticas a darse en nuestros centros, no para decirles a los hombres que deben votar por nosotros, ni que deben hacer ésta o aquella combinación para que salga electo Pedro o Diego para representarlos dentro de la organización, sino para hablar a los ciudadanos sobre cuáles son sus obligaciones, porque en nuestro país se habla mucho de derechos y poco de obligaciones. Tenemos que hablar un poco de las obligaciones que tiene cada ciudadano para con el país y para con sus compatriotas, y olvidarnos un poco de los derechos, que ya los hemos mencionado bastante.

También deben realizarse trabajos e iniciativas en la masa, de orden político, social y económico. Todo ello puede reglamentarse perfectamente, fijando la acción de conjunto y la acción individual de los dirigentes, y aun de los afiliados. Todo ello será constructivo para nuestro movimiento. Y finalmente, la acción externa del partido.



Señores: un trabajo dedicado a los niños. Nosotros tenemos que empezar a pensar en el futuro. Es tiempo ya de que con el Partido Peronista Femenino empecemos a hacer peronismo desde la cuna, y esto ha de ser motivo de un trabajo especial, a fin de que la madre comience a hablarles a los niños de estas cosas desde un principio.

Nos dedicaremos a la juventud, en sus distintas gradaciones y en sus distintas partes de actuación, para irle metiendo paulatinamente nuestras ideas a las nuevas generaciones. Yo creo, señores, que en el estado político, social y económico en que hemos recibido el país, tenemos que trazar una raya y empezar a actuar sobre las nuevas generaciones, dejando a los viejos que se corrijan a sí mismos, pues creo que éstos ya no tienen remedio.

El trabajo a la juventud y a la niñez debe ser una de las tareas más importantes a realizar por nuestro partido, y a la vez será una de las tareas más altruistas, porque trabajaremos para nuestros hijos y para nuestros nietos, olvidando el procedimiento político de los hombres del pasado que trabajaban solamente para ellos, despreocupándose del futuro.

### DOCTRINA MORAL HUMANISTICA Y PATRIOTICA

Esta acción podemos conducirla en todas direcciones. Nuestra doctrina es una doctrina de moral, es una doctrina humanista, es una doctrina patriótica. De modo que no hay inconveniente en ir introduciendo en las escuelas, en los colegios, en la universidad, en todas partes. Si fuese una doctrina mala, yo sería el primero en combatirla; pero siendo buena, debemos tratar de introducirla en todos los lugares, en todos los hombres y en todas las mujeres. Con eso aseguraremos el triunfo de una acción colectiva.

Desde el gobierno podemos realizar también una coordinación entre la acción política y la acción gubernativa, a fin de obtener una más alta finalidad en este orden de cuestiones políticas. La política es una actividad que hay que ennoblecerla, y después de ennoblecida, inculcarla a todos los ciudadanos para que la pongan al servicio de la Nación. Es decir, hacer lo contrario de lo que se ha hecho habitualmente, deformando y subalternizando la política, a tal punto que en cualquier parte es casi pronunciar una mala palabra decir política, cuando debería ser la más hermosa de las palabras en boca de un ciudadano.

Para lograr que la política sea eso, hay que ennoblecerla, ennoblecerla de nuevo porque se ha envilecido durante la larga actuación de politiqueros, no de políticos.

Creo que todo esto es función de nuestro partido y creo que esa función puede realizarse si nos ajustamos a una organización del tipo de la que hemos mencionado, si creamos los organismos que han de ponerse en marcha para realizar esa tarea y si nos disponemos a realizarla sin pérdida de tiempo, sacrificando las horas que sea necesario sacrificar y colocando a los hombres que sea preciso para que la lleven a cabo.

Pienso que ya es hora de que nos pongamos a trabajar en esto. El organismo que tiene actualmente a su cargo la dirección del partido ha cumplido una obra titánica, si observamos el grado de organicidad que el partido tiene, frente a una fuerza sumamente heterogénea; si pensamos que ha gastado su tiempo en resolver los miles de conflictos que se han presentado en toda la República,

promovidos por intereses personales o de círculo; si pensamos que ha tenido que mantener permanentemente una organización "sui generis" con representantes delegados e interventores; si pensamos en fin, que en un estado de verdadero caos orgánico ha podido pacificar relativamente el ambiente de nuestro partido, que hoy no nos da los sobresaltos que nos ocasionaran las situaciones de los años 1946 y 1947, que hemos debido soportar tanto ustedes como nosotros. Todo eso ha de desaparecer definitivamente con la organización.

Dedicándonos todos, con poco trabajo hemos de poner totalmente al día la organización: realizar toda la compilación, redactar las reglamentaciones que sean necesarias e imponerlas en cada organismo en la forma más rígida posible a fin de lograr una absoluta unidad de concepción y preparar así una absoluta unidad de acción en nuestro partido. Todo se reduce a instruir a nuestros dirigentes y a nuestras masas, para que con un criterio común discernan ante una misma situación; es decir, crear en la masa una misma manera de ver, de lo que resultará una misma manera de apreciar, que nos conducirá a una misma manera de resolver y ejecutar en el orden colectivo.

Si obtenemos eso, si cada uno se dedica a trabajar en esto, creo que habremos logrado una organización tal que podremos felicitarnos todos.

Yo espero que a esta contribución mía hagan llegar los señores su propia contribución. Las ideas que cada uno de los señores tenga acerca de la organización del partido.



## La función del Banco Hipotecario en la economía nacional

Al despuntar el siglo XIX, en lo político y económico, las colonias del Río de la Plata, como los demás pueblos de la América Española, carecían de instituciones propias y libres que concurrieran a fortalecer su independencia de la metrópoli. No existían entonces bancos ni tampoco circulaba el papel moneda. Las transacciones comerciales se efectuaban obligadamente en monedas metálicas de oro y plata. Sin embargo, la modalidad económica del Virreynato era el cambio en especies.

La creación del virreynato del Río de la Plata, que nos alejó de la órbita económica del Alto Perú, desde el punto de vista económico tuvo una repercusión favorable, puesto que permitió el libre comercio con España y con otros países. El comercio exterior comenzó a vigorizarse y lógicamente proyectó sobre el crecimiento de la riqueza pública. El intercambio comercial computaba saldos positivos de consideración. La apertura del comercio libre a los ingleses, como lo propugnaban los hacendados, que incidían en la vida económica del país, constituyó el acontecimiento sobresaliente de aquellos tiempos, como que, a su influencia, luego se empeñaron las grandes acciones por la libertad y la independencia patria. Las consecuencias de esta medida repercutieron en la valorización de los productos. La tesorería arrojó superávit. "La exportación de cueros se acrecentó, vendiéndose en seis meses 1.500.000 piezas, colocadas en distintos mercados del mundo; la carne salada, el sebo y la grasa salían en grandes cantidades y las lanas comenzaban a solicitarse en los centros fabriles de Europa."

En los años que precedieron a la Revolución de Mayo el comercio fué intenso. No es extraño, pues, que esos intereses gravitaran en los acontecimientos políticos que determinaron nuestra Independencia.

Lanzados a la empresa libertadora, con el caos propio de las horas iniciales y con el enemigo todavía dentro de las fronteras nacionales, era

tarea ardua encauzar el país, crear las instituciones políticas y económicas. Conspiraba, además, contra tal intento, la crisis que ahogaba a la naciente nacionalidad.

Era impostergable, sin embargo, organizar la hacienda pública, disciplinar la administración, ordenar un cálculo de recursos y fijar normas para la recaudación de rentas en un medio en que la mayor parte de las riquezas estaban sin explotar, el comercio era precario y aun no habían asomado los organismos de crédito.

A ese propósito respondieron algunas medidas de Pueyrredón y la creación de la Caja Nacional de Fondos de Sud-América, que no pudo cumplir con sus finalidades.

Conviene señalar que las autoridades revolucionarias, para las necesidades impostergables de sus tareas, emitían, en ese entonces, pagarés, papeles sellados y otros certificados mediante empréstitos forzosos, los que constituían la moneda fiduciaria.

Es interesante subrayar que en nuestro país, el papel moneda fué anterior a la creación de los bancos. Y esta observación nos conduce a apuntar el papel que han desempeñado las emisiones inconvertibles en el desarrollo del país, desde los albores mismos de la Independencia. Podrá enjuiciarse con la rigidez académica, pero es evidente que en aquellas épocas y aun mucho después, hasta que se configura lo que Perón llama el capital en función política, juega un papel estimulante de la economía. "Al amparo de ese papel, el país pudo realizar sus transacciones mercantiles, atender sus presupuestos, poblar y mejorar las estancias, extender considerablemente su agricultura, financiar sus operaciones agrícolas y ganaderas, edificar sus ciudades, construir obras públicas, mover su producción y, en suma, engrandecer y cimentar la potencialidad económica argentina."

El primer establecimiento bancario, el "Banco de Buenos Aires", que surge en el año 1822 con todos los privilegios propios de esa situación, es un instituto particular de emisión y de descuentos, pero en los hechos era un Banco del Estado. Cabe anotar que entre los privilegios concedidos por la ley de su creación se establece que "el banco goza de la acción hipotecaria o pignoratícia sobre los bienes de los deudores, mientras la ley no provea de medio más eficaz". Su iniciación fué auspiciosa. El éxito del banco estaba en relación directa con la era de paz, de tranquilidad y de progreso que vivía el país. Vicente F. López destaca la gestión beneficiosa del banco, diciendo que "la moneda fiduciaria del flamante banco de Buenos Aires penetró en todas las capas sociales, adhiriéndose a la propiedad rural, a la propiedad urbana, al comercio y a las transacciones más íntimas del mercado popular". En cuatro años había emitido \$ 9.207.856.—, residiendo su garantía en la cartera de los préstamos, que se elevaba a \$ 12.955.574.—, pues su reserva metálica era muy reducida. Le corresponde al Banco de Buenos Aires el mérito de la creación del crédito personal en nuestro país.

El conflicto bélico que perturbaba las relaciones entre las dos naciones amigas, el Brasil y la Argentina, interrumpió la era de progreso del Banco de Buenos Aires, el que fué reemplazado por el Banco Nacional, que,

como el primero, tenía facultades para emitir y acuñar moneda, no obstante no ser propiamente un banco de Estado, sino mixto. A pesar de que el Banco no podía emitir billetes sino en relación con los créditos que poseía, las necesidades fiscales y bélicas acrecentaron las emisiones, hasta alcanzar la suma de 15 millones de pesos. Concurrió extraordinariamente a la expansión del crédito personal y fué, sin disputa, el más serio e interesante empeño de nacionalización. Su fundación respondió a una política unitaria coherente en el terreno económico, financiero e institucional. "En dos meses habíase organizado la Nación sobre la base de la provincia de Buenos Aires, y habíase creado un poder ejecutivo central y fuerte, el Banco Nacional y el papel moneda. ¡La Nación, como Minerva, surge armada de todas las armas!", observa Terry.

La renuncia de Rivadavia en 1827 conspiró contra sus construcciones políticas y económicas, y el Banco Nacional, naturalmente, sufrió los efectos de la reacción. Es comprensible entonces que al término de las funciones del Banco en 1836 "el mismo no correspondió a la denominación con que se había decorado, ni a los fines políticos y comerciales que movieron su creación; ~~no llenó, sino en reducida escala,~~ el gran programa que se había trazado; quedó Banco de Buenos Aires en vez de Banco de las Provincias Unidas del Río de la Plata".

La disolución decretada por Rosas contiene argumentos de la lucha de fracciones que se libraba en aquellos momentos y acusa al Banco de haber desempeñado un papel funesto con la emisión de billetes de moneda envilecida. Empero, con la "Casa de Moneda", que sustituyó al Banco Nacional, la emisión de billetes sin garantía, durante el gobierno de Rosas, alcanzó cifras insospechadas hasta entonces. En quince años, desde que surge la institución hasta Caseros, había emitido \$ 109.980.854.—

Hacia cuarenta años que el país había logrado su independencia y durante tan largo período se debatía entre la desorganización, la anarquía y el caos. Era impostergable, sin embargo, emprender cuanto antes la transformación económica y social. Caseros, precisamente, señaló el principio de la etapa de la Organización Nacional. La Constitución del 53, que recogió, en su texto, las experiencias vividas, sería el instrumento para promover ese cambio. Había que fomentar la colonización, crear industrias, organizar la moneda, construir ferrocarriles, restablecer la libertad de navegación, formalizar tratados comerciales, reglamentar las aduanas, proyectar las leyes impositivas, estudiar planes de educación pública y consolidar la unidad nacional.

No obstante que los constituyentes del 53, que conocían lo que había sucedido al instituto creado por Rivadavia, autorizaban al Congreso para establecer y reglamentar un Banco Nacional en la Capital, con sucursales en las provincias y con facultades para emitir papel moneda, la Casa de Moneda continuó en funcionamiento. Se procedió, en cambio, a su reorganización, incorporándole nuevas funciones a su giro. Se convirtió en un establecimiento bancario, que se transformaría más tarde, en 1863, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. En efecto, por la ley de 28 de diciembre de 1853 se le facultó para operar en depósitos y caja de ahorros. La intención de Vélez Sársfield, que propició la reforma, era la

de separar las funciones emisoras de la Casa de Moneda, con las operaciones específicas de un establecimiento bancario. Una reforma posterior modificó el nombre "Banco y Casa de Moneda" y lo convirtió en una institución netamente del Estado. En el transcurso de pocos años aumentó considerablemente su potencialidad financiera. Durante ese mismo período se intentó poner en funciones un banco de carácter nacional, pero la creación no tuvo éxito. Se persistió en el propósito mediante bancos con capitales particulares, con facultades para emitir, pero tampoco prosperaron. *De esa época provienen las diferentes modalidades de las operaciones bancarias, entre ellas, las del crédito hipotecario.*

Más tarde, en 1872, se cristaliza la vieja iniciativa del Banco Nacional, durante la presidencia de Sarmiento, que luego de la crisis de 1890 se transformaría en el actual Banco de la Nación Argentina.

\*  
\*   \*  
\*

El país se esfuerza en la empresa de la construcción nacional. La estabilidad de las instituciones y la tranquilidad política contribuyen a ello. Lo demás lo hará la Nación misma, abierta de par en par a los hombres de iniciativa, a las legiones de los trabajadores que comienzan a desembarcar en sus puertos, pletóricos de entusiasmo para radicar en sus ciudades e invadir el campo. La semilla del progreso está abonada. Se inician las obras ferroviarias que acortan más las enormes distancias de nuestras pampas. Surgen las primeras colonias en las provincias de Santa Fe y Córdoba. Cerca de medio millón de hectáreas, en Santa Fe, sirven de hogar y de trabajo a los inmigrantes laboriosos. Cien mil inmigrantes llegan en el quinquenio de 1862 a 1868. El comercio internacional se duplica. Se desarrollan extraordinariamente la industria y el comercio. Aumenta la renta nacional y se percibe mayor cantidad de impuestos. En el año 1865 salen 50 millones de kilos de lana. El papel moneda que venía depreciándose desde 1826 logra consolidarse. El medio circulante resulta escaso para el monto de las transacciones, y como consecuencia aumenta el interés. Se originan apremios en la ganadería y la agricultura. Era necesario el crédito territorial. *Es entonces cuando aparece el primer banco hipotecario, como intermediario entre el solicitante de crédito con garantía real y el proveedor de capitales, por vehículo de las cédulas hipotecarias, modalidad que se prolonga hasta el año 1946, en que la reforma bancaria introduce la innovación revolucionaria.*

\*  
\*   \*  
\*

La importancia del crédito hipotecario reside en que es un factor principal de movilización del valor de la propiedad territorial. La verdadera función económica consiste en proveer de capitales necesarios para el cultivo del suelo y el fomento de la edificación. La solidez y estabilidad de la propiedad inmobiliaria, como asimismo el carácter de la operación

que resguarda el crédito, permiten la disminución del tipo de interés y la prolongación de los plazos para la extinción de la deuda. Se contrae el crédito sobre determinados bienes raíces, que permanecen en propiedad y uso del dueño. El acreedor obtiene un derecho real que le confiere la facultad de perseguir la cosa en poder de quien se encuentre. Da origen, además, a una condición de prioridad que destruye el principio de la igualdad de los acreedores frente al deudor, aunque ese privilegio se extiende solamente hasta la concurrencia del valor del inmueble afectado, y sobre el producido de la venta del mismo. La legislación argentina, hasta no hace mucho, prolongaba el privilegio del acreedor hipotecario sobre el deudor, resabio medieval, por encima del bien comprometido cuando realizado éste no cubría totalmente el monto de la deuda. Tal situación se ha modificado y ahora el privilegio se reduce a la propiedad que ha sido objeto de hipoteca. Es decir, que en la actualidad no se constituyen los saldos personales.

El préstamo hipotecario, naturalmente, tiene su base fundamental en la publicidad. Estimo innecesario el análisis exhaustivo de este aspecto de la cuestión, desde el sistema rudimentario ensayado en Grecia consistente en la inscripción del nombre del acreedor y la indicación de la existencia de la hipoteca en la piedra sillar o mojón, hasta la época actual, con sus modernos sistemas de publicidad, para referirme, concretamente, a la evolución y a la experiencia hipotecaria en la República Argentina.

La movilización del crédito hipotecario, por la magnitud de su monto, invita a la concentración de capitales. De ahí proviene la necesidad de la constitución de las sociedades comerciales que, a modo de bancos hipotecarios, realizaban sus operaciones en dinero o en obligaciones, según los privilegios que se le otorgaban en los medios en que se desempeñaban. En la Argentina, propiamente, no hubo ni hay bancos hipotecarios, con facultades de emisión, a excepción del Banco Hipotecario Nacional, antes de la reforma bancaria. Las entidades particulares que actúan en esta clase de prestaciones, foráneas o nacionales, lo hacen en función de sociedades comerciales y la intervención del Estado se circunscribe al funcionamiento de las mismas, de acuerdo a las leyes comerciales.

\*  
\*   \*  
\*

Las instituciones de derecho hipotecario que rigieron en el país, aun después de su independencia y hasta la aplicación del Código Civil, en el año 1871, fueron provenientes de España. La primera tentativa para implantar el crédito hipotecario se remonta al año 1822, en que se reconoce al Banco de Buenos Aires, entre otros privilegios, el de "gozar de la acción hipotecaria o pignoratícia sobre los bienes de los deudores, mientras la ley no provea de medio más eficaz". En el año 1856 se sancionó una ley para dar dinero en hipoteca, mediante el descuento de pagarés hipotecarios, cuyo plazo no debía excederse de un año, garantizando la operación con un bien raíz y reconociendo los privilegios de esta clase de créditos. Sin embargo, el crédito hipotecario no se distinguió en ese entonces por

su eficacia. "El plazo de un año era excesivamente corto en un medio económico en que todo estaba en formación y que necesitaba, más que nada, de un régimen hipotecario que permitiera la extinción del compromiso mediante la cuota amortizable en períodos fijos, que es el sistema que terminó por arraigarse en el país". En el año 1864, los préstamos con pagarés hipotecarios ascendían a \$ 103.187.000.—, lo que da la pauta del enorme interés que suscitó esa modalidad de crédito y la necesidad que existía para intensificarlo en condiciones más cómodas, menos apremiantes. Precisamente, esa experiencia promovió la reforma concretada en la ley provincial del año 1871, de creación del Banco Hipotecario de la Provincia de Buenos Aires, cuyo desenvolvimiento facilitó la sanción del Código Civil de Vélez Sársfield. Era un banco emisor y sus finalidades, con las diferencias propias de la época, han subsistido, a lo largo de la existencia del gran instituto oficial, el Banco Hipotecario Nacional. En efecto, facilitaba créditos para su reembolso a largos plazos, por anualidades que comprendieran los intereses, la amortización y la comisión, y sus operaciones consistían en la emisión de "cédulas de crédito". El deudor podía cancelar en cualquier momento la hipoteca, o reducirla parcialmente, con dinero efectivo o con cédulas. El préstamo no podía exceder del 50 % de la tasación, y se realizaría siempre en primera hipoteca. Desde la iniciación de las operaciones hasta 1880 acordó préstamos por valor de 26 millones de pesos fuertes; amortizándose, en ese mismo lapso, once millones. La cotización de las cédulas que fué apreciable en 1872 sufrió los efectos de la crisis de 1873/76. Cerró sus puertas en 1890, como consecuencia de la grave crisis política y económica. En ese entonces el monto de sus emisiones se elevaba a 379 millones de pesos.

\*

\* \* \*

El general Roca inició su presidencia en una coyuntura de prosperidad que no se había conocido hasta entonces. Se había consolidado la unidad nacional con la federalización de Buenos Aires. Se dió término a la guerra de fronteras, con la conquista del desierto y leguas y leguas se incorporaban a la civilización. Una corriente de hombres, cosas y capitales afluían a la República. Cerca de medio millón de inmigrantes llegaban a nuestras playas al amparo de las sabias garantías acordadas por la Constitución Nacional. Tomaban rumbos dispares en la pampa inmensa. Se intensifican las colonias agrarias. Se alambran los campos. Surgen las poblaciones a la influencia del ferrocarril que acorta las distancias y vence las lejanías. La red de caminos de hierro se extiende fantásticamente. Aumenta la riqueza nacional y crecen las inversiones extranjeras. La industria es incipiente y dependemos del extranjero para los productos manufacturados. Nuestra riqueza tenía su origen en el campo. El país era eminentemente pastoril. Era necesario que superáramos esa etapa de nuestra economía primitiva. Para ello era indispensable que se mejoraran nuestros ganados, mediante cruces; y que se diversificaran los cultivos. Europa necesitaba carne y pan en abundancia. A esa dirección



# SE LLAMAN SALVAVISTA

...los artefactos para alumbrado - lámparas de pie o de mesa, veladores, "apliques", etc. - que se caracterizan por su difusor de vidrio opalino y su pantalla semiopaca...

Evitan el cansancio visual y brindan a los ojos saludable protección.



UNA OBRA INDISPENSABLE EN TODAS  
LAS CIUDADES DE LA REPUBLICA

# CODIGO DE LA EDIFICACION

COMPLETAMENTE AL DIA DE ACUERDO  
CON LAS REGLAMENTACIONES VIGENTES



*Si bien esta obra tiene alcance legal dentro del perímetro de la Capital Federal, las normas que contiene son de fundamental importancia para todos aquellos centros de población en constante progreso, puesto que sus disposiciones sobre seguridad, higiene, aereación de las habitaciones, luz natural y todos los demás requisitos que deben observarse en las construcciones modernas, están previstas de acuerdo a los últimos progresos de la ciencia sobre la materia. Contempla asimismo, los problemas de urbanización, cuya previsión debe de tenerse muy en cuenta.*



## CODIGO DE LA EDIFICACION

Un gran volumen de 23 x 32 ctms., acompañado de un álbum con 24 grandes planos (med. 40 x 57 ctms.) ..... **\$ 35**



SOLICITELO ENVIANDO CHEQUE, GIRO O BONO POSTAL,  
O POR CONTRARREEMBOLSO A LA ORDEN DE

**EDITORIAL AMERICANA**

respondió la política del general Roca, que da un extraordinario impulso a la ganadería y a la agricultura y reconoce su origen el Banco Hipotecario Nacional.

Esa transformación del panorama campesino requería dinero, abundancia de capitales, para poner en explotación las fuentes de riqueza. Contábamos con un suelo pródigo y con el esfuerzo de los hombres que llegaban de todas las latitudes de la tierra. Necesitábamos del capital. El crédito territorial podía resolver el problema. Y nada más conveniente que otorgarlo mediante la intervención de un organismo estatal.

El propósito del nuevo banco que nació en el año 1886 era estimular el desarrollo de la riqueza agraria en las provincias, ayudar a los propietarios, especialmente, a los que no podían ocurrir al crédito personal, poniéndolo en condiciones de no necesitar más que su propia tierra, como base para obtener el capital necesario para explotarla, lo que importa movilizar la propiedad al darle mayor valor.

“Su base, como se expresa en el mensaje con que acompañó el proyecto el Poder Ejecutivo, es el crédito interno del Gobierno Nacional, puesto al servicio de las industrias y de la riqueza del país”. “Es la Nación —se agrega— que se sirve a sí misma, apelando al crédito interno y por esta razón, la Nación garante el servicio de interés y amortización de las cédulas emitidas”.

Surgido el Banco en una época de prosperidad, de suba de los valores y de los precios, a los cuatro años soporta una de las crisis más intensas que atravesó la Nación, a la que sobrevive, no obstante que se derrumban los valores inmobiliarios. Pasado ese momento, cobra expansión en el proceso ascensional de la economía nacional. En el año 1896 los préstamos en vigor alcanzaron a 131 millones. Veinte años después los mismos totalizan cerca de 600 millones sobre una deuda hipotecaria en vigor que se aprecia en 2.400 millones.

En el censo hipotecario del año 1925, las inversiones del Banco Hipotecario Nacional alcanzan a 1.320 millones sobre un total de 3.541 millones, representando el 37,3 % de esa clase de prestaciones. El censo posterior de 1936, acusa una disminución en el índice del instituto oficial, pues se reduce al 29,9 % de los créditos hipotecarios en vigor que se elevan a 5.129 millones. En el año 1945 sobre un total de la deuda hipotecaria de 5.420 millones, el Banco poseía una cartera de 1.616,5 millones, o sea el 29,8 %. La explicación más atinada en el descenso de la evolución de la deuda hipotecaria oficial, que se inicia después del año 1930, reside en la conversión efectuada en el año 1933 en cuya oportunidad los préstamos fueron renovados a 36 años sobre la base de la deuda existente en ese momento, a la circunstancia de que no siempre el Banco dispuso de autorizaciones para emitir cédulas y a la flojedad en que se desenvolvió el mercado de títulos durante los años 1929/33, por lo que la institución adoptó una política restrictiva en el otorgamiento de nuevos préstamos, actitud que continuó hasta fines de 1945, para, recién entonces, promover una nueva política tendiente a la absorción total del mercado hipotecario, en cuya tarea se halla empeñado el Banco Hipotecario Nacional, en cumplimiento de sus finalidades específicas.

En el año 1936, la cartera de las hipotecas en vigor estaba distribuída en la siguiente forma:

*Entidades de crédito hipotecario:*

Banco Hipotecario Nacional .....	1.533
Otros nacionales .....	510
„ extranjeros .....	170
Particulares .....	1.524
Bancos de Depósito y Descuento .....	902
Sociedades Comerciales e Industriales .....	289
Compañías de Seguros .....	58
Diversos .....	134

La distribución geográfica, a su vez, presenta el siguiente cuadro:

Capital Federal .....	1.587
-----------------------	-------

*Provincias:*

Buenos Aires .....	1.618
Córdoba .....	397
Santa Fe .....	542
Entre Ríos .....	239
Mendoza .....	178
Corrientes .....	70
Tucumán .....	82
San Juan .....	61
Santiago del Estero .....	46
San Luis .....	34
Salta .....	57
Jujuy .....	10
Catamarca .....	5
La Rioja .....	4

*Territorios:*

La Pampa .....	94
Del Sud .....	61
„ Norte .....	35

La Capital Federal y la Provincia de Buenos Aires abarcan el 31 y 31,6 % del total, respectivamente. A Santa Fe le corresponde el 10,6 %; a Córdoba el 7,8 %; a Entre Ríos el 4,6 %, y a Mendoza el 3,5 %.

La misma distribución de los préstamos del Banco Hipotecario Nacional asignaba a la Capital Federal 559 millones; a las provincias 894 millones y a los territorios nacionales 80 millones. Es interesante consignar que en el transcurso de ese lapso, 1925/1936, el Banco Hipotecario Nacional ha perdido terreno en relación a los prestamistas privados, no solamente en la Capital Federal sino en regiones tan importantes como Buenos Aires, Mendoza, Tucumán, Corrientes, etc.

La cuantiosa inversión hipotecaria, a su vez, estaba distribuída en 264.864 préstamos urbanos por valor de \$ 2.829 millones, y 77.011 rurales por \$ 2.292 millones.

El interés medio, incluído el Banco Hipotecario resultaba ser de 6,47 % y de 7,24 % excluída esta institución.

Al 31 de diciembre de 1945, la deuda hipotecaria que, como hemos dicho, era de 5.420 millones de pesos, estaba distribuída en 445.573 gravámenes, y pertenecían a las provincias el 75 % de las hipotecas vigentes y el 65 % de los importes, y a la Capital Federal el resto. 3.489 millones, o sea el 64 % estaban garantizados con fincas urbanas. El monto de los rurales alcanzaba a 1.931 millones.

El Banco Hipotecario Nacional poseía una cartera de 1.616 millones, afectando a bienes urbanos el 63 % y el resto del 37 % a los inmuebles rurales.

\*  
\*   \*  
\*

Esta relación esquemática de la función cumplida por el Banco Hipotecario Nacional demuestra, sin duda, que desempeñó una gestión plausible, provechosa y fecunda. Llevó apreciables capitales al interior del país, constituyó una cuantiosa cartera hipotecaria, influyó en la tasa del interés y contribuyó, evidentemente, a la estabilidad y a la valorización de la propiedad inmobiliaria. Sin embargo su obra careció de aliento porque no disponía de una dirección social. Se circunscribió a la emisión de cédulas y a administrar los fondos, actuando de intermediario entre el capitalista y sus deudores. Y en un momento grave de la economía nacional, a pesar de la adopción de algunas medidas para conjugar la situación apremiante, tal como la moratoria hipotecaria, se constituyó en un factor de reagravación, ensayando una política de liquidación forzada de las propiedades en mora, la que trajo, como consecuencia, la caída vertical de los valores inmobiliarios y la constitución de saldos personales deudores por millones de pesos.

Logra y afianza el progreso agropecuario, pero lo hace bajo el signo de la gran propiedad. La gran propiedad que habría de ejercer una influencia decisiva en la vida política nacional, como que constituye la base de la oligarquía económica. Esa política que tenía alguna justificación cuando la pampa desierta estaba a la vista y la población era escasa, más tarde resulta contraproducente, puesto que se mantiene al margen de la lucha contra el latifundio, que constituye aun hoy uno de los problemas más palpitantes, encarado resueltamente por el movimiento revolucionario para dotar de la tierra a quien la trabaja —como lo ha expresado el Presidente de la República, general Perón— y hacer de ella un instrumento de progreso y no un bien de renta.

Recién en el año 1921, comienza débilmente a promover los préstamos de colonización autorizados por la ley 10.676 sobre lotes rurales que no excedan de 200 hectáreas y que por sus condiciones, ubicación en zonas agrícolas y su distancia de estaciones de ferrocarril o puerto fueran propios para ese fin. Se quería iniciar una nueva política agraria contando para ello, como instrumento fundamental, el Banco Hipotecario Nacional y cuyos resultados hubieran sido excelentes para el porvenir de la República: la división del latifundio cercano al puerto o al ferrocarril, el arraigo del inmigrante a la formación de la granja, o sea la explotación mixta agrícola-ganadera. Los préstamos otorgados desde el año 1921 a 1934, en

que se paralizaron las operaciones, alcanzaron a 7.438 por un valor de \$ 119.740.900.—

En efecto, de los 7.438 préstamos correspondientes a igual número de colonos que se conceptuaban radicar, figuraban en 1936, sin liquidar 6.956 préstamos por 106 millones, y de ellos únicamente 1.271 préstamos por valor de \$ 34 millones mantenían sus servicios normalmente, los que seguramente quedarán radicados en sus tierras, lo que representaba algo así como tres agricultores por cada colonia constituida, que ascendieron a 373.

El fracaso de la colonización oficial por parte del Banco era rotundo y en esa experiencia desastrosa, la institución habría de sufrir un quebranto no inferior al 50 % del capital prestado.

Esa política colonizadora, generosamente inspirada, resultó totalmente frustrada porque, en su aplicación, no privó ningún criterio social ni técnico. El Banco, en realidad, con sus préstamos especiales empujó a los colonos a operaciones ruinosas de los que resultaron únicos beneficiarios los vendedores de tierras, que alcanzaron a obtener, en los remates, precios muy superiores al valor de las mismas.

“Colocado el colono en condiciones de hacer producir su lote, se encontró ante la evidencia de que éste era incapaz de dejarle el margen necesario para su subsistencia y atender los servicios de las dos hipotecas constituidas, la del Banco, por una parte, y la del colonizador, por la otra”.

“¿Cuál fué el resultado inmediato de esta situación?”

“El colonizador que vigilaba de cerca al colono, trató de cobrar su crédito como pudo y cuando no lo consiguió, se apropió de los lotes, explotándolos en su propio beneficio. Mientras tanto, el Banco contemplando el problema desde el punto de vista social, fué concediendo plazos a sus deudores, acumulándose progresivamente los servicios en forma tal, que llegó el momento en que no hubo otra solución que la liquidación de los préstamos por la venta en remate de los lotes afectados. Esta medida vino a dar la sensación verdadera de los valores ficticios que se había adjudicado a la tierra de colonización. Las ventas fracasaron y fué necesario intentar nuevos remates, con bases reducidas, hasta llegar al valor real de la propiedad en relación a su producido”.

Como consecuencia de esa política equivocada, aun hoy deambulan por nuestros campos, muchos centenares de colonos, sobre cuyo trabajo gravitan fuertes deudas de las que habrá que liberarlos, para que ellos también sean partícipes de este momento de júbilo, de justicia social que viven todos los trabajadores argentinos.

En materia de préstamos de fomento de la vivienda familiar propia la gestión del Banco fué muy diluida, sin acento social y sin vigor.

El Banco Hipotecario Nacional, hasta la reforma bancaria, era un simple habilitador de crédito territorial. Se desempeñaba como intermediario, desde luego, sin la avidez sórdida, entre el capital que se ofrece y el trabajo que lo reclama. Cuando avanzó hacia finalidades sociales no le acompañó el éxito. Sus propios directores no juzgaban conveniente alejar a la institución de esa tarea esencialmente administradora, sin norte y sin dirección. Precisamente, refiriéndose a las características de algunos

préstamos de tipo social, se decía en el año 1936: "Estas y otras iniciativas son ideas patrióticas, ya de mejora social, ya de engrandecimiento material, que poniendo su atención sólo en este Banco como en una fuente inagotable y común, con elementos para dar remedio a todo mal, *no miran que su misión no es genérica sino específica y que todo aquello que exponga al debilitamiento de su organismo le impedirá, con grave daño para el país, que en los momentos de riesgo sea una de las columnas centrales que sostenga su edificio económico.*

Cabe observar, no obstante la discrepancia con semejante concepto que no se aviene a la función de los Bancos del Estado, que deben desarrollar una profunda tarea de promoción económica, que, aun así, el Banco Hipotecario Nacional que cumplió su finalidad específica en la expansión del crédito real hasta 1930, interrumpió ese proceso y fué dejando el mercado de las transacciones hipotecarias, como se ha señalado, a otros organismos y al capital privado, los cuales han debido satisfacer, en función de suplencia, las necesidades del crédito real que ha exigido la notable expansión de los negocios y la explotación de las riquezas de la Nación en los últimos diez y seis años.

\*  
\*   \*  
\*

La revolución nacional, para ser más preciso, desde la exaltación de su líder, el actual Presidente de la República, a la dirección del movimiento, cobra rumbos y se define como una manifestación vivificante e innovadora que habría de sacudir todo el cuerpo social, político y económico de la Nación. Nada ha sido substraído a su soplo y a su influencia. Los procedimientos políticos, las relaciones del trabajo, las cuestiones sociales, las funciones económicas, etc., en todos ellos se advierte una profunda y renovadora transformación.

En lo que atañe a la reforma bancaria lleva un sello liberador de nuestra economía y el acento social que invade todas las manifestaciones útiles del país. Cuando se alude a la política social comúnmente se piensa en los fenómenos del trabajo. Tal limitación, en el caso argentino, no es correcta por cuanto la economía y las finanzas llevan también la misma dirección. Todo marcha, en efecto, armónicamente sincronizado para alcanzar la independencia económica en lo que toca a lo nacional y la elevación material y moral en lo individual, de las clases laboriosas.

Se ha logrado dar a la banca y a las finanzas una dirección social, excluyendo la preocupación y el interés particularista y privado.

El Banco Central de la República Argentina ahora, como antes, constituye el órgano rector de nuestra economía, con la profunda diferencia que su función, antes del nuevo ordenamiento reducíase simplemente a favorecer los intereses de la banca privada, la que, a su vez, financiaba los grandes consorcios, mientras que ahora promueve, mediante la movilización de los grandes depósitos nacionalizados —cuyas inversiones controla, fiscaliza y garantiza— las actividades progresistas, socialmente útiles, concurriendo en forma efectiva a la transformación económica de la República.

No se podría apreciar con exactitud la diferencia de esta mutación, si no se advirtiese y se comprendiese la magnitud del salto producido, de una banca privada, al servicio de intereses limitados, a una banca social, al servicio de la colectividad y del país.

El objetivo del nuevo banco es definitorio, como bien lo dice el Decreto de fecha 24 de mayo de 1946: "promover, orientar y realizar, en la medida de sus facultades legales, la política adecuada para mantener un alto grado de actividad que procure el máximo empleo de los recursos humanos y naturales disponibles y la expansión ordenada de la economía, con vistas a que *el crecimiento de la riqueza nacional permita elevar el nivel de vida de los habitantes de la Nación*".

\*  
\*   \*  
\*

La transformación del Banco Central de la República Argentina en una entidad autárquica del Estado, la garantía oficial extendida a todos los depositantes de dinero en los bancos privados, su aplicación útil mediante el nuevo sistema de redescuento y finalmente la creación del sistema bancario oficial que integran las cuatro instituciones oficiales, bajo la dirección del Banco Central, forman el instrumento básico para dirigir, orientar y promover la expansión autonómica de nuestras energías productivas.

Esta promoción de recursos y de energías se encauza por las instituciones de crédito, cuyas funciones se limitan perfectamente, a fin de evitar interferencias y de esta manera ser más fecunda y provechosa su acción. El Banco de la Nación asume las tareas inherentes a las necesidades de la producción agraria y el desarrollo y organización del comercio. El Banco Industrial coopera en el fomento de la industria nacional y de la minería. La Caja Nacional de Ahorro Postal extiende sus funciones de ahorro y préstamos personales a empleados y obreros del Estado y a particulares. En cuanto al Banco Hipotecario Nacional, por el artículo 4º de la ley orgánica "tendrá por objeto el otorgamiento del crédito real con garantía hipotecaria. Será la única institución oficial del Estado Nacional habilitada para realizar específicamente estas funciones. Los Bancos de la Nación Argentina y de Crédito Industrial Argentino, las efectuarán únicamente en casos relacionados con sus objetivos propios y dentro de las limitaciones establecidas en sus respectivas cartas orgánicas. El Banco llenará sus funciones mediante: a) créditos hipotecarios a corto, mediano y largo plazo; b) préstamos hipotecarios especiales de fomento; c) financiaciones dentro de sus objetivos específicos, y d) los servicios complementarios que se establecen en su carta orgánica."

Esta función ampliada y facilitada por el artículo 18º de la ley orgánica, y con la incorporación a la jurisdicción del Banco, de la Dirección Nacional de la Vivienda, transforman a la institución y lo convierten en el instrumento necesario e indispensable para desarrollar una vasta política de realizaciones tendiente a la solución del problema de la vivienda.



Es decir, que el Banco Hipotecario Nacional, dentro del sistema bancario oficial, asume plenamente las funciones específicas para otorgar los préstamos hipotecarios y para impulsar la política de la vivienda que anteriormente se había ensayado, sin vigor y desde luego con resultados muy pobres. Se le sustrae la función colonizadora que la ejercía y que cae bajo la órbita del Banco de la Nación, pero, en cambio, toma a su cargo, totalmente, la función hipotecaria —bifurcada antes en otras instituciones— y la de la vivienda, que concurren a dar a la institución una nueva tonalidad.

\*  
\*   \*  
\*

Para el cumplimiento de sus fines, la innovación radical, básica, consistió en anular la función intermediaria que cumplía entre el rentista y el deudor hipotecario, para desempeñarse directamente, con dineros de la Nación, lo que ha dado a las funciones del Banco una mayor agilidad y ha permitido el desarrollo extraordinario de sus operaciones, que cobra aun una mayor significación porque a la enorme masa de dinero movilizada se le ha dado una dirección social bien definida. Podría decirse, en este caso, que el dinero que proporciona la colectividad y que distribuye mediante sus créditos el Banco Hipotecario Nacional, no llena funciones rentísticas y parasitarias, siendo, como es un elemento estimulador de las mejores actividades sociales.

La uniformidad en el monto y el interés de los préstamos ha sido reemplazada por la variabilidad en el monto y en los intereses, según el carácter y la índole de los mismos. Los préstamos, según la categoría a que pertenezcan, alcanzan hasta el 100 % de las tasaciones, y el interés, también de acuerdo al carácter del préstamo, se inicia con el 2,80 %. El interés máximo es del 5 %. Existen diferentes escalas de préstamos estructuradas conforme a una intención progresista y social. Se conceden préstamos especiales de fomento para la construcción, adquisición de la vivienda familiar propia, así como para ampliar las casas que posean y levantar los gravámenes constituídos. Se otorgan también para urbanizar zonas o regiones, construir casas individuales y colectivas cerca de los establecimientos fabriles; para edificar institutos de enseñanza, sanatorios, clínicas; promover el turismo, con la construcción de hoteles y hosterías. En síntesis, no hay aspecto social que no sea contemplado en la gestión del Banco, a cuya solución concurre con su cooperación financiera.

La experiencia cumplida, desde que el Banco cobró su nueva fisonomía, permite abrigar las más extraordinarias y excepcionales perspectivas para la obra que le corresponde desarrollar al establecimiento en el nuevo ordenamiento económico y social de la Nación.

En efecto, desde entonces el Banco Hipotecario Nacional recobra la función específica y primordial en el otorgamiento de los préstamos y, por ende, en la regulación del interés, desterrando los signos que encaminan a la voracidad capitalista, lo que le permitirá absorber la mayor parte de esta clase de operaciones. El primer resultado no puede ser más promisorio, pues en tanto disminuye la cartera hipotecaria privada y foránea,

aumenta sensiblemente la del Banco. Durante el año 1947 ha facilitado préstamos por valor de 350 millones de pesos, cifra que sobrepasa en el 100 % a la del año precedente. En los últimos treinta años, la cifra más elevada correspondió al año 1922, con \$ 273.600.000.—, la que fué superada considerablemente.

Para que la diferencia entre dos políticas bien netas —la anterior y la posterior a la Revolución— quede patentizada, basta consignar que el importe de los préstamos escriturados en 1947, equivale casi al monto total realizado en el quinquenio 1940/44, que fué de \$ 371.200.000.—.

Estos resultados, no obstante su magnitud, carecerían de significación si el dinero movilizado desempeñara una función crediticia, sin alcances y proyecciones sociales, como ha ocurrido en otras etapas del desenvolvimiento de la institución. El Banco Hipotecario Nacional, orgánica, funcional y conceptualmente, es ahora un establecimiento bancario de tipo social al servicio de los intereses superiores de la Nación y de la colectividad. El dinero que distribuye responde a nociones, sentimientos e ideas nuevas. No es el capitalista sensible solamente a la utilidad. Ni tampoco el intermediario o el comisionista clásico, sino el ejecutor principal, consciente, de una vasta acción que tiende a promover y movilizar, como los demás establecimientos oficiales, dentro de su propia y definida esfera, las mejores y más útiles actividades. Los préstamos hipotecarios tienen, por eso mismo, en lo esencial un carácter que no tenían antes y responden a directivas sociales. En cinco meses de vigencia de alguna de esas escalas, aquellas que tienden a procurar la vivienda propia, demuestran la importancia excepcional que ya ha adquirido esa función primordial del Banco, pues en tan corto lapso se ha facilitado la adquisición de cerca de 3 mil bienes de familia, cifra extraordinaria si se tiene en cuenta la exigüidad del tiempo en que se ha desarrollado la experiencia inicial. El número realmente considerable de los interesados en obtener los beneficios de estos préstamos indica que la labor del Banco, en este aspecto, asumirá una gran importancia, pudiendo adelantarse que permitirá la adquisición de su propiedad a millares de familias.

Es interesante subrayar, sean cualesquiera las contingencias futuras del mercado inmobiliario, que no se trata de operaciones riesgosas para la institución —no obstante el valor de las tasaciones que se efectúan y el porcentaje que se otorga, además del bajo interés que se percibe por esta clase de contrataciones—, sencillamente porque no son bienes de renta, sino para el usufructo de sus propios adquirentes, los que, por otra parte, mediante el pago de sus reducidos servicios de amortización e intereses, insensiblemente, van constituyendo su variable caudal de ahorro.

El éxito de esta política crediticia, a pesar del valor excepcional que ha adquirido la tierra y el costo elevado de las construcciones, reside, desde luego, en el pequeño interés que devengan los préstamos, lo que sólo ha sido posible por la revolucionaria reforma bancaria, y porque permite la movilización de las actividades y energías privadas. *No es el Banco, en efecto, quien construye sino que deja librado al cliente la realización de la obra, al cual le facilita con liberalidad el dinero barato.*

\*  
\*   \*   \*

Tales los resultados inmediatos, promisorios y aleccionadores de la labor del Banco Hipotecario Nacional bajo el signo de la revolución bancaria, llevada a cabo por la inspiración del Presidente de la República, general Juan Perón.

Puede decirse, que la recuperación económico-nacional no es la mera traslación del poder y de los privilegios de las oligarquías internacionales en beneficio de la oligarquía nacional, ni la sustitución de unos y otros por el organismo estatal, sino que representa reintegrar al pueblo argentino del derecho al bienestar, participándolo en la creación de las riquezas y haciéndolo tributario de los beneficios.

El Banco Hipotecario Nacional daba antes el dinero exclusivamente al que lo tenía, ahora también lo hace, pero, además, le proporciona al que legítimamente lo necesita, en este caso, para satisfacer una necesidad vital, como es la de procurarse la vivienda propia. Esta misma orientación cumplen los demás organismos bancarios, cada cual dentro de su esfera de acción.

En materia de crédito, finalmente glosamos una frase de un economista argentino, el movimiento revolucionario comprendió que no era una función del Estado la de prestar a nadie 300, ni 200, ni 100.000 pesos *para negocios*, sino que esos dineros han de destinarse a funciones de interés social, y sólo al crédito que se traduzca en progreso histórico del país, en casos que no pueden hacerse por otro camino que por medio del Estado, que no pueden realizarse por otro agente que el Estado.

Esos créditos, con fines sociales y progresistas, que otorgan las instituciones integrantes del Sistema Bancario Oficial que preside el Banco Central de la República Argentina, permitirán la transformación de la economía argentina, mediante el plan de industrialización, por una parte; por la otra, a la multiplicación de unidades agrícolas, pobladas por productores autónomos, y en tercer término, a la formación en la tierra argentina de un número grande, en rápido incremento, de hogares sanos y fecundos.

El objetivo precedente está en vías de ejecución, bajo la dirección de una voluntad firme y dinámica, como la del general Perón. La Nación, sin perder su fisonomía agropecuaria, se transforma en un emporio fabril. En seis meses el Banco de la Nación Argentina ha reivindicado para el trabajo autónomo de millares de personas, 165 mil hectáreas de campos ubicados en las mejores zonas, principio inicial de una modificación estructural en la economía agraria, y finalmente, el Banco Hipotecario Nacional, propugna y logra llevar a la práctica la realización del sueño de la vivienda propia, conquista civilizadora fundamental, porque contribuye a cimentar la familia, célula básica e indispensable de toda sociedad cristiana, bien constituida.



## Los problemas del agua y del bosque en Santiago del Estero

Creo que nuestro más inmediato deber nos obliga a considerar la situación de nuestra provincia de Santiago del Estero, a la luz de las inspiraciones y directivas del plan nacional. Sólo fijando concreta y precisamente la índole y magnitud de los problemas locales, se puede llegar a una graduación de las urgencias con que éstas deben ser encaradas, y, consiguientemente, a un mejor servicio de la concepción general y de gran plano que orienta el Plan de Gobierno del Presidente Perón.

Nadie ignora la singularidad de la situación de nuestra provincia en el panorama nacional. Bien podría decirse que ella constituye el punto de experiencias críticas más graves y más significativas en este momento de la existencia del país. El espíritu de imprevisión y de desorden que ha caracterizado durante tanto tiempo el manejo del destino general, muestra en ella el fruto inevitable en grado de extrema ejemplaridad, por sus contornos dramáticos y por la universalidad de sus implicaciones.

Se da por consabido que los dos problemas básicos de la provincia son el problema del agua y el problema del bosque. Pero no todo el mundo se da cuenta de las trascendencias que encierran, para el caso particular de la provincia de Santiago, ambos problemas. Vale la pena de intentar un sucinto análisis, pues sólo de un conocimiento analítico de sus términos y proyecciones puede resultar la concepción de los medios eficaces para una solución necesaria.

*El problema del agua se articula entre los siguientes datos: -*

a) Escasez de lluvias. Dícese que, con relación a los primeros años de este siglo, el índice pluviométrico anual ha disminuído considerablemente. Por otra parte, si el índice antiguo no hubiese variado, parece acontecer que el ritmo periódico se ha modificado no coincidiendo ahora con los ritmos agrícolas. Si no insuficientes, las lluvias serían intempestivas. Estas son observaciones puramente empíricas que no han sido —según creo— científicamente controladas aun. Pero es lo cierto que el agricultor y el campesino se quejan ahora

de la falta o insuficiencia de los caudales pluviales, y rememoran con añoranza los más generosos cielos de antaño.

b) La pobreza hídrica del subsuelo en una gran extensión de la provincia. Desde luego este dato sólo tiene un valor relativo que depende de la profundidad a que se hayan llevado las exploraciones. Entiendo que, por falta de recursos técnicos muchas han sido abandonadas antes de haber llegado a estado de posibilitar una conclusión asertiva final.

c) La disminución y la irregularidad de los caudales fluviales. En este punto el problema del agua se confunde con el problema de los ríos interprovinciales. La provincia de Santiago carece de ríos propios, esto es que nazcan y mueran dentro de sus límites. Posee fragmentos de ríos formados en otras provincias. De este modo su opción a los caudales —mientras no se racionalicen su formación y distribución— estará supeditada al uso que se haga de ellos en el curso superior. El aprovechamiento exhaustivo en el tracto alto, por necesidades propias o por mala administración, priva fatalmente al tracto inferior de los volúmenes necesarios. La coordinación de los intereses entre ambos tractos no es teóricamente fácil; está dificultada por la diversa naturaleza de los servicios a que se aplica el agua (industriales en Tucumán, agropecuarios en Santiago), o por la distinta consistencia de los terrenos a lo largo del recorrido (considerablemente impermeable en las provincias del tracto superior, muy permeable en la de Santiago), o por el estado de enlame en que se hallan los cauces en ésta, a consecuencia del abandono que se hizo de ellos desde que empezó a notarse la irregularidad o insuficiencia de los caudales, etc. El hecho es que el riego fluvial en la provincia de Santiago se ha vuelto contingente, y que en muchas zonas se han perdido áreas importantes para la ganadería y la agricultura. El fenómeno ha ido lógicamente acompañado de la despoblación de esas zonas.

d) La insuficiente red de canales, aun para los servicios de la exigua zona a que están afectados.

*El problema del bosque* se presenta, desde un punto de vista inmediato, con caracteres de mayor complejidad y gravedad. La explotación del bosque ha encerrado dos grandes falsos hechizos: el de la riqueza fácil, el del espejismo industrial. Si enriqueció a alguien, empobreció la fuente de riqueza. La forma irracional, incompensada y antieconómica en que ha sido practicada (en una instancia meramente extractiva o primaria), ha reagravado los efectos que hubieran podido considerarse mecánicamente normales de su virtualidad industrial en el cuadro de la vida económico-social de la provincia:

a) Con el señuelo de la riqueza más fácil, o de actividad más remunerativa, ha suplantado a la tradicional agricultura y ganadería, totalmente en algunas zonas, en otras en gran parte. A un valor permanente y estable se ha substituído así un valor momentáneo y contingente. Como en el caso de los ríos de caudales disminuídos o irregularizados, a la explotación ha seguido la desaparición de viejos centros agrícola-ganaderos y la migración de poblaciones rurales. Ha sido así uno de los agentes más poderosos de aceleración del proceso de despoblación del agro y del consiguiente movimiento de concentración urbana dentro de la provincia.

b) Ha determinado o favorecido procesos erosivos en grandes extensiones del suelo de la provincia.

c) Con su potencial económico poderoso, su ritmo rápido, su rendimiento inmediato, creó un desnivel desfavorable al orden de la tradicional economía agropecuaria de la provincia, y determinó una movilización masiva de la población obrera rural hacia los obrajes, desarraigándola definitivamente de su zona y de sus propias faenas. A los antiguos éxodos interprovinciales, agregó un éxodo intraprovincial desastroso. La trascendencia social de este fenómeno ha sido, en lo moral, mucho más grave que en lo simplemente económico: se tradujo en la disolución y dispersión de la familia campesina. Tras el obrero que migra en busca de trabajo efímero, sigue la muchacha que se encamina a la ciudad a ocuparse como pueda —y que no regresa más. El agro queda en manos de ancianos o de enfermos, y difícilmente podría ofrecer ya motivos de permanencia al obrero que regresa después de la aventura del éxodo.

Dentro, pues, de los dos típicamente consabidos problemas de Santiago está inscrito un tercer problema sustantivo, al que, no obstante su carácter efectual o de consecuencia rigurosa de los otros dos, no podemos dejar de otorgarle una primacía de razón absoluta para la fijación del criterio que ha de regir aquella gradación de urgencias a que aludí al comienzo. Abrumando progresivamente los problemas del agua y del bosque, está el problema de una población rural descuajada y desintegrada, que va recostándose hacia las ciudades para sumarles un plus humano parasitario y negativo. Frente al cuadro de una ruralidad empobrecida, de una economía agropecuaria destruida o anemiada, se alza el cuadro de un insuficiente desarrollo industrial, de una industria insegura o destructora, y de ciudades incapaces de absorber los éxodos campesinos compensativamente.

Los problemas analizados no son exclusivos de la provincia de Santiago; pero en ninguna otra región del país asumen las proporciones que en ella, en cuanto al fondo estructural o material y en cuanto a las consecuencias sociales y morales. La crisis afecta en la provincia al mismo capital humano, en medida realmente catastrófica ya. La ingencia de este último aspecto, sin igual en el resto del país, dicta el primer imperativo de urgencia en el acometimiento del plan de soluciones. Si debe admitirse que el estado de trastorno social actual ha sido consecuencia del estado de desorden en el manejo de la cosa material, de la economía básica de la provincia, y que de una nueva y conveniente estructuración de la cosa resulte a la larga un reordenamiento plausible del presente caos social, es indispensable que desde ya el orden de realización de las obras se ajuste, pedagógica y administrativamente, por así decir, a la necesidad de responder de un modo vocativo e inmediato a las requisitorias del problema demográfico y moral.

Dentro de las concepciones del Plan están diseñadas las soluciones a estos enormes problemas. Creo que lo único que queda por hacer es que cada localidad o región estime el orden en que deban cumplirse las obras, de acuerdo con las peculiaridades que en cada una de ellas ofrece la realidad, y desde luego en función del máximo pensamiento integral que orienta el Plan. Para la provincia de Santiago, aceptado el planteamiento sucinto efectuado, pienso que el orden debería ser el siguiente:

Para el problema del agua:

Aparte las obras de represamientos proyectadas, y simultáneamente: a) trabajos de limpieza de los cauces fluviales actuales; b) estudio técnico sobre rehabilitación de los cauces antiguos; c) perfeccionamiento de la red actual de canales y ampliación orientada a la recuperación de las áreas agropecuarias perdidas. Con estas obras, al par que se sirve la concepción estructural del plan, se crean fuentes inmediatas de trabajo para el obrero rural.

Para el problema del bosque:

a) Inventario de la riqueza forestal de la provincia, con discriminación de especies y del índice de conveniencia económica de su explotación; b) creación de reservas, organización y fomento de las reforestaciones y de nuevas plantaciones, científicamente localizadas y administradas; c) racionalización de las explotaciones privadas, y reglamentación de las concesiones de bosques fiscales; d) industrialización in situ de algunas especies y de subproductos; e) creación de un instituto tecnológico semejante al que ha sido autorizado para el Sur de la provincia de Buenos Aires.

Para el problema demográfico-social:

a) Las obras que deban realizarse en primer término tendrán que ser aquellas que, por su índole descentralizadora, revaloricen el agro, retengan a la población rural en su lugar proporcionándole trabajo o prometiéndole una perspectiva real a corto término; b) establecimiento de escuelas especiales agrotécnicas y zootécnicas, con función no sólo pedagógica sino también productora, vinculada a los intereses inmediatos de la zona en que se establezcan (desde luego, no en las ciudades, sino en el campo, en los lugares donde sea necesario vitalizar el espíritu de producción agraria, en proyección descentralizadora; c) reeducación agrícola ganadera del campesino, con la formación de centros y planteles técnicamente establecidos y dirigidos; d) incorporación de la enseñanza de granja a la escuela primaria rural, a cuyo programa intelectual actual debe sumarse una práctica de producción económica útil, siquiera para sus propias necesidades, dentro de cada medio local; e) perfeccionamiento de la técnica de producción, facilitando elementos mecánicos a los agricultores; f) eficiencia del transporte para la producción rural, y protección oficial sobre los precios de mercado; g) ampliación y mejora de la red vial actual y del transporte; h) saneamiento de las campañas; i) elevación de la vivienda rural.

Santiago del Estero, 1948.



## El rol de Francia en la política mundial

Ante nuestra mirada, empieza un nuevo período de la historia de los hombres, a igual que en la época en que apareció la máquina de vapor, presenciemos una contracción del planeta. Pero, ahora, la amplitud de ese fenómeno adquiere un alcance sin precedente. El avión, que me trajo de París a Buenos Aires en 37 horas no sólo constituye una negación de la distancia; también suprime fronteras (1). El político que razonara ateniéndose al lenguaje en uso cuando estaban en auge los vapores y ferrocarriles, condenaríase a conservar la visión de un mundo anticuado, de un mundo terminado. Suele decirse que el pensamiento debe tener alcance global; con lo que quiere significarse que no es dable aislar un problema en el espacio.

Esas comprobaciones me inducen a pensar en la triste situación de Europa; pobre Europa, con sus sorprendentes herencias del pasado, con su espíritu localista; con sus odios irreductibles. En todos sus caminos ella grita su miseria, su espantosa miseria; su desamparo es inmenso; y trágica es su desesperación. Ahora bien, huelga, señoras y señores, que recuerde a ustedes la triste condición de vida que conocen los europeos, puesto que ustedes han suministrado muchos ejemplos de espíritu de fraternidad humana, tanto en beneficio de Francia como de otros países europeos.

Es indudable que esa espantosa miseria, esa desesperación, se deben —más que todo— a los monstruosos estragos de una guerra despiadada; pero todos los esfuerzos de resurgimiento y de reconstrucción de ruinas acumuladas resultarán

(1) Julien Dalbin, es actualmente presidente del Partido Laborista Francés, Director del diario "Apell de París". Fundó la gran revista ilustrada de información "La Belle France". Fué director de los periódicos "República Laborista" e "Instituto Nacional" y otras publicaciones de su país natal. Su actuación política ha sido amplia y destacada, señalándosele particularmente como un sistemático defensor de la civilización occidental y del concepto humanista-cristiano de la vida.

De visita en nuestro país, en actividades relacionadas con el periodismo, pronunció una conferencia en el teatro "Cervantes" el 17 de junio último, cuyo texto, en lo que se refiere al rol de Francia ante los problemas europeos y mundiales, es el que reproducimos.



precarios, en sus efectos, mientras persista la arcaica división de las naciones europeas.

En vista de ello, llégase a esta conclusión inevitable: es necesario construir la unidad europea; corresponde crear los Estados Unidos de Europa.

Desde la conferencia que pronuncié en Ginebra, en febrero de 1947, en Francia, en Europa, y en el mundo, adelantó la idea de la unidad europea.

Examinemos, escuetamente, las modalidades que nos son propuestas para lograr dicha unidad.

Entiende Churchill que Europa es algo así como un escudo erguido frente a las islas británicas. Desde luego, las razones invocadas por ese ilustre estadista, el tono que le caracteriza, nos convencen y nos conmueven. Empero dije en Ginebra: Hay puntos fundamentales sobre los que no estamos de acuerdo.

Churchill declaró en Zurich: "Existe la Unión Soviética con sus fraternidades eslavas". Correspondía entender que Rusia no debe ser considerada como separada de las naciones eslavas, otrora independientes y ahora ocupadas por ella: Polonia, Bulgaria, Yugoslavia, Checoslovaquia. En otra ocasión, Churchill hace suya la idea de que el hecho de pertenecer a la civilización occidental constituye la verdadera línea de demarcación entre Europa y Asia. Cuando uno conoce el ritmo con que los países ocupados por tropas rusas, fueron transformados en su estructura, cabe preguntarse si Churchill acepta, implícitamente, el hecho consumado de su asimilación a una civilización extra-europea.

Desde luego, desde entonces, su pensamiento —al parecer— adquirió contornos más precisos. El ex primer ministro británico se orienta, de más en más, hacia una Europa occidental. Pero esa Europa occidental ¿no sería, en realidad, una simple alianza entre los estados europeos que viven de este lado de la "cortina de hierro"? Es indudable que reaparece la tradicional política de Inglaterra: ante el peligro implicado por el este, desea construir, apresuradamente, una barricada; pero una barricada siempre es una improvisación efímera, integrada por materiales muy distintos, cuya eficacia nunca es duradera.

Hoy en día Wáshington comparte, salvo matices ligeros, el punto de vista apuntado. Lo que pone de relieve la influencia mundial del pensamiento churchiliano.

A decir verdad, no se trata de erigir una barricada, sino de construir un edificio sólido, consistente y, por ende, duradero.

Para ello es preciso, ante todo, rehuir vaguedades. Si queremos que Europa se convierta en una realidad, es necesario presentar con exactitud, esquemas, contornos y formas.

Entiendo que Europa no debe renunciar a lo que llamo: sus provincias orientales. Rumania, y tampoco Hungría, deben ser separadas del cuerpo de Europa. Praga, Cracovia, Zagreb, son ciudades europeas. Y son pueblos europeos los checos, polacos, búlgaros, servocroatas. Por lo demás, esas naciones integraban a Europa cuando Moscovia era aún bárbara o mogola. Ningún motivo tiene Europa para abandonar el Danubio que le pertenece, del mismo modo que son suyos el Rin, el Elba o el Ródano.

He aquí los contornos de una verdadera Europa, que merezca el título: Estados Unidos de Europa.

En cuanto a la forma que debe configurar una Europa unida, igualmente en ese caso corresponde encarar el problema de frente y ser preciso.

Nosotros, laboristas franceses, consideramos que es preciso rebasar acuerdos limitados a puntos particulares; ir más allá de meros tratados entre Estados soberanos. Los Estados-Miembros de la futura Europa deben, entendemos, sacrificar parte de su soberanía. Un poder federal debe surgir encima de los gobiernos nacionales. Cabe que traiga a colación que la nueva Constitución francesa admite el principio de la limitación de la soberanía del Estado francés en aras de la Organización Internacional de la Paz. A los sacrificios que deberemos consentir, en beneficio de la UN, se agregarán sacrificios en provecho de Europa, concebidos en forma distinta.

Podría argüirse: "Vuestro razonamiento es perfecto. Sin embargo es, tan sólo, un punto de vista. ¿Hace usted caso omiso de la "cortina de hierro"? No ignora que, actualmente, cuando es pronunciada la palabra Europa se agrega: occidental u oriental".

Contestaré, ante todo, que no es necesario ser un historiador o un estadista excepcional para comprender que si, mañana, no es levantada esa "cortina de hierro", en su base correría un río de sangre que embestiría al mundo. Desde luego; ¿pero qué procedimiento corresponde preconizar para modificar ese estado de cosas? Para contestar tal pregunta, me referiré a un punto esencial de la doctrina del laborismo francés, en lo que atañe a política externa; por lo demás, trátase de un punto capital de esta conferencia.

Nosotros entendemos que es necesario encarar los acontecimientos; que no cabe recurrir a astucias.

Ahora bien, hablar de una Europa unida sin aludir a la cuestión alemana, es algo así como querer que funcione un automóvil sin nafta. Alemania es tan indispensable para la unidad europea como lo es la nafta para el motor del automóvil. Un entendimiento sólido entre Francia y Alemania: tal es la clave de una Europa unida.

El ex Tercer Reich está arruinado, desnutrido, ocupado, dividido. Es indudable que la historia nos enseña que Alemania es capaz de resurgimientos sorprendentes. Pero, actualmente, no es en Alemania que corresponde combatir el peligro alemán. Alemania sólo será peligrosa cuando la fuerza de ese país sea utilizada por otro. Y si la Unión Soviética se rehusa a que sea reorganizada Alemania, corresponde advertir la voluntad de Stalin de valerse, en beneficio propio, del desorden y de la desesperación de Alemania.

Aquí, señoras y señores, aparece la contestación a la pregunta que formulé hace un instante: ¿Qué medio corresponde utilizar para subsanar la existencia de esa "cortina de hierro" que mutila a Europa?

¿Existe un espíritu sensato dispuesto a llamarse a engaño en cuanto a la perennidad de la separación del pueblo alemán en dos sectores; uno en el oeste; el otro en el este? Todos sabemos que una misma alma animaría ambos sectores; que en todo cerebro alemán habría una obsesión: rehacer la unidad de la patria alemana. Es que cuando setenta millones de hombres forjaron su unidad bajo el signo del fuego y de la sangre, nada en el mundo, podría desviarles de su voluntad de reconstruirla a cualquier precio.

De admitirse lo consignado —y cómo podría ser negado?— también corresponde considerar la consecuencia directa e inevitable: la fragilidad real de esa "cortina de hierro" cuyo trazado actual corta no solamente a Europa sino también a Alemania en dos partes; es en Alemania donde se encuentra el punto



## BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SISTEMA BANCARIO OFICIAL

En el nuevo ordenamiento bancario encarado con un criterio social y económico que atiende principalmente al beneficio del pueblo en general, el problema de la vivienda se contempla como uno de los que requieren solución inmediata, por cuanto su mayor incidencia se hace sentir en la economía de la mayoría de la población. En la distribución de funciones específicas asignadas en el Sistema Bancario Oficial, se le atribuye al Banco Hipotecario Nacional la muy principal de tratar de solucionar ese problema dentro de los conceptos de la nueva orientación, y, con tal propósito, la institución ha establecido diversas operaciones de préstamos tendiente al fomento de la vivienda familiar, tanto individuales como colectivas, y las dirigidas a estimular la construcción en general conforme a los planes aprobados por el Banco Central de la República Argentina. El primer plan estructurado por el Banco Hipotecario Nacional, lleva su ayuda a los empleados y obreros, que son los más apremiados por la grave crisis de la vivienda, proporcionándoles el crédito hipotecario al más bajo interés y, en algunos casos, hasta el importe total del costo de la casa-habitación.

**Préstamos de fomento para Empleados y Obreros afiliados a las Cajas creadas por Leyes de Previsión Social, destinados a la construcción de la vivienda propia del solicitante y de su familia. Esta escala se aplicará asimismo para los beneficiarios ya propietarios que soliciten préstamos para refeccionar o ampliar la casa, cancelar deudas de pavimentos, construir cercos, aceras u obras sanitarias; cancelar gravámenes hipotecarios anteriores provenientes de deudas de edificación y compra del terreno. Con seguro de vida optativo.**

### ESCALA N° 1

TASACION	% ACUMULATIVO	PRESTAMO MAXIMO	INTERES
Hasta \$ 10.000	100 %	10.000	2,80 %
de \$ 10.001 a \$ 15.000	100 %	15.000	3,00 %
" " 15.001 " " 20.000	100 %	20.000	3,25 %
" " 20.001 " " 25.000	100 %	25.000	3,50 %
" " 25.001 " " 30.000	100 %	30.000	3,75 %
" " 30.001 " " 35.000	100 %	35.000	4,00 %
" " 35.001 " " 40.000	100 %	40.000	4,00 %
" " 40.001 " " 51.000	90 %	49.000	4,00 %
" " 50.001 " " 60.000	80 %	57.000	4,00 %
" " 60.001 " " 70.000	70 %	64.000	4,00 %
" " 70.001 " " 80.000	60 %	70.000	4,00 %
" " 80.001 en adelante	el 50 % sobre el exceso de esa suma		4,00 %

PLAZOS: Hasta 40 años a opción de los interesados.

El Banco no admite corredores y ninguna de sus operaciones los necesita.  
En la Mesa de Entradas General - 25 de Mayo 245 - hay personal especializado que atiende y asesora al público.

## BANCO HIPOTECARIO NACIONAL



# UNA OBRA MONUMENTAL!

## INDISPENSABLE AL HOMBRE CULTO

La llave de todos los Diccionarios de la Lengua Española

**DICCIONARIO IDEOLÓGICO DE LA LENGUA ESPAÑOLA.** "Desde la idea a la palabra, desde la palabra a la idea", por **Julio Casares**, Secretario perpetuo de la Real Academia Española. - Es éste un diccionario orgánico, sugeridor de imágenes y asociaciones, donde al conjuro de la idea se ofrecen en tropel las voces, seguidas del utilísimo cortejo de sinonimias, analogías, antítesis y referencias. Es un inventario metódico del inmenso caudal de voces castizas que por desconocidas u olvidadas no nos prestan servicio alguno; voces cuya existencia se sabe o bien se presume, pero que dispersas o agazapadas en las columnas de los diccionarios corrientes, nos resultan inasequibles mientras no conozcamos de antemano su representación escrita. Todo el vocabulario de la lengua ha sido sistematizado y reunido en unos 2.000 grupos, que contienen cuantas palabras guardan relación con una idea determinada.



Complete su Enciclopedia. Complete su Diccionario

Exprima sus artículos con la palabra precisa. Utilice todo el idioma

Ud. tiene una idea; vaya al Casares y encontrará la palabra

Ud. tiene la palabra por su Diccionario; vaya al Casares y encontrará la idea

Precio al contado \$ 80.— En mensualidades: solicitar prospecto.



Editorial GUSTAVO GILI, S. A. (Representación)

COCHABAMBA 154-158 - TEL. 33 - 5393 - BUENOS AIRES

débil de la nueva muralla de China, construída por los Soviets a través del continente europeo; es allí, y únicamente allí, donde, ahora, existe una posibilidad de reimplantación de la comunidad europea.

En efecto, corresponde encarar una única alternativa: Stalin triunfará en su empeño de explotar la miseria alemana, y entonces la nueva unidad alemana se realizará bajo el signo de los Soviets; con el comunismo instalado en el Rhin, Rusia habría materializado el sueño de los conquistadores mogoles. Europa sería vencida y también la civilización occidental en el continente europeo, de no recurrirse a un conflicto mundial cuya sangrienta posibilidad evoqué hace un instante. O, por lo contrario, la unidad alemana realizaríase bajo el signo del occidente, y sería una brecha en la "cortina de hierro"; existiría la posibilidad de realizar la unidad europea cuyos contornos y estructura di a conocer. Y, durante mucho tiempo, quedaría apartado el espectro espantoso de la guerra. Entre las dos posibilidades de dicha alternativa, ¿puede titubear un occidental? Cabe que diga a ustedes cómo es posible encaminarse para lograr la salvación y cuál es el papel que Francia deberá desempeñar para salvaguardar nuestra civilización.

Puesto que el peligro del este es conocido; puesto que las formas de la vida moderna nos obligan, diariamente, a revisar nuestros conceptos del mundo, ¿no corresponde ponerse a tono con la vida moderna? ¿No constituye ello el secreto de una política trascendental? Nosotros contestamos afirmativamente, sin titubeo alguno y vamos más allá de la debilidad general del pensamiento humano: creemos estar en lo cierto cuando encaramos los problemas basándonos en sus alcances más lejanos.

Acabo de decir que únicamente un sólido entendimiento entre Francia y Alemania puede permitir que se abrigue la esperanza de crear la unidad europea. Agrego que llegó la hora de la elección, no entre lo que algunos consideran una utopía y el mundo que nuestros padres conocieron, sino entre esa presunta utopía y el infierno.

Si se reconoce, como nosotros, que es absurda la hipótesis de una Alemania que siempre realice la guerra por cuenta propia, entonces no es preciso ser —para decirlo finalmente— una lumbrera política, para conocer cuál debe ser el papel de Francia. Actualmente nuestro país, a raíz de circunstancias excepcionales y, también, corresponde manifestarlo, porque supo dar, otra vez, un magnífico ejemplo de resurgimientos que siempre han extrañado al mundo, nuestro país, digo, se halla en el campo de los aliados, en el campo de la victoria. En vista de ello, formulo una pregunta, que contesto afirmativamente. Llegó la hora de resolver definitivamente el trágico duelo histórico Francia - Alemania, el clásico antagonismo franco - alemán. Es ahora que me dirijo a uno de los hombres políticos que representa a la mayoría del pueblo alemán que vive de este lado de la "cortina de hierro"; me refiero al Sr. Karl Schumacher. Acudo a él y le propongo esa amistad franco-alemana de la que saldrá, estoy convencido, la paz mundial. El Sr. Schumacher conoció, como yo, los horrores de campos de concentración nazis. Ahora bien, ¿qué éramos en esos campos, él —alemán— y yo —francés—?

Simplemente: dos hombres, dos europeos, quienes, en longitudes distintas, en regímenes políticos muy dispares, deliberadamente aceptaron cualquier sacrificio en pro de la defensa de las libertades, sin las cuales no es concebible

la vida de un hombre. Quien esté dispuesto a reflexionar, quien haga caso omiso de resentimientos personales, quien sepa sustraerse al espíritu nacionalista, actualmente mórbido, podrá medir, con exactitud, el valor, no sólo europeo sino mundial, del gesto implicado por una mano francesa tendida fraternalmente al Sr. Schumacher, representante de Alemania; la mano de un hombre libre, que consintió el sacrificio de esa vida en aras de la libertad, tendida a otro hombre libre que aceptó los mismos sacrificios.

Pregunto: ¿cuál sería la repercusión mundial de esa conversación? ¿Quién podría valorar, con exactitud, los alcances que tendrían, en nuestro destino, un diálogo entre el Sr. Schumacher y yo, diálogo cuya substancia sería aproximadamente ésta: "Nosotros, hombres amantes de las libertades humanas, nosotros, que todo lo hemos soportado para defender esa libertad, solemnemente traemos la totalidad de los sufrimientos comunes de todos nuestros camaradas, y los propios; los traemos, porque deseamos que el mundo comprenda la importancia del gesto simbólico que realizamos. Depositamos todos esos sufrimientos en el altar de la reconciliación definitiva franco-alemana, en el altar de la unidad europea, en el altar de la paz mundial"?

Entonces, supongo, podrá decirse, de materializarse aquel gesto —estoy seguro de que los hechos lo confirmarán en forma destacada— podrá decirse, digo, que un hecho nuevo, un hecho histórico, de considerable alcance, acaba de producirse en Europa. Entonces, y únicamente entonces, será posible encarar la construcción sólida y duradera de los Estados Unidos de Europa. En tales circunstancias, será dable comprobar la potencialidad del efecto de atracción de una Europa unida, bajo el signo de la asociación franco-alemana. Y, ¿quién se atrevería a decirme que una unidad europea, cuyos cimientos estarían integrados por una aleación tan pura, tan noble, no entrañaría la adhesión de todas las naciones situadas geográficamente en esa Europa?

Desde luego, cuando digo todas las naciones, comprendieron ustedes que me refiero, más que todo, a las que, ahora, viven detrás de la "cortina de hierro".

Desde luego —no somos soñadores— bien sabemos que no basta con llevar a efecto un acuerdo entre Francia y la Alemania occidental del Sr. Schumacher, para que la pesada "cortina de hierro" se desmorone, de golpe, como por encanto. Pero sé —lo que afirmé hace un instante— que ella no podría resistir mucho tiempo la pujanza de un acuerdo franco-alemán en pro de la unidad europea, aun cuando fuera muy sólido el metal empleado. Deseo aclarar la diferencia que existe entre el concepto que, en el mundo, se tiene de la Europa occidental, con el concepto que sobre ella tiene el laborismo francés.

Amplíe conceptos que ya expresé. Actualmente, debido a la influencia del pensamiento churchiliano, suelen proponer una solución que mucho dista de ser perfecta. Nos sugieren una unión o, mejor dicho, una asociación de Estados nacionales, considerados como de influencia occidental. Lo que nosotros, laboristas franceses, proponemos al mundo, no es simplemente la asociación de un grupo de naciones nerviosas e impresionadas por los peligros del momento, sino una grandiosa construcción de Europa, la única construcción que, tarde o temprano —quiera Dios que sea hoy—, evidenciará ser valiosa para la paz europea, para la paz mundial. Jamás se insistirá bastante acerca de la diferencia de estos dos conceptos.

Desde luego, mientras perdure la "cortina de hierro", lo único que podemos

hacer es unir a la Europa que se encuentre de este lado de la "cortina de hierro", Pero esa unidad occidental, realizada alrededor del binomio Francia - Alemania occidental, con el concurso y la adhesión de todas las naciones libres del continente europeo, adquiere, desde un principio, el sentido de una construcción concebida para finalidades estrictamente europeas; si ella no encierra ese carácter de oportunidad ocasional de cabecera de puente defensiva colocada por los anglosajones en este continente, para protegerlo del peligro ruso; si, en una palabra, se trata de un edificio duradero de la Federación de Estados Unidos de Europa, cuya estructura di a conocer sintéticamente, debido a la gravitación de los acontecimientos, esa Federación, aunque, en un principio, quedara reducida a su núcleo occidental, tendrá, lo he dicho, un poder de atracción tal que, en breve, la Alemania oriental, rompiendo sus cadenas, se unirá con aquélla; la brecha, abierta así en la "cortina de hierro", se ampliará, porque paulatinamente, se unirán las naciones del este europeo.

He aquí nuestro concepto de la unidad europea: adviértense, en la cúspide, alumbrados por millares de destellos, los principios de la libertad, ahora, más que nunca, caros para todo ser humano. Nosotros sólo concebimos los Estados Unidos de Europa bajo el signo de la libertad. El Sr. Churchill expresó con acierto: "Cuando mañana, trescientos millones de hombres libres se levanten en esa Europa, la paz del mundo quedará definitivamente consolidada". Esa palabra —libertad— evoca en mí esta anécdota, contada por mi colega y amigo Renato Payot, ese gran periodista, director del "Journal de Geneve".

En una conferencia, que pronunció en París, sobre el tema: "El destino de Europa", Renato Payot —al referirse a la libertad en Europa— expresó sensiblemente lo siguiente:

—El mes pasado —dijo él— recibí, en Ginebra, la visita de un industrial de un país que no nombraré, pero que está situado en el sur de Europa. Ese industrial me dijo: "Cuando se produjo la invasión alemana, fuí convocado por la Gestapo, que me expresó: "Examinamos vuestros libros: ¿por qué compra máquinas en Suiza y no en Alemania? Bien sabe usted que los suizos no nos quieren. Y, por otra parte, también sabemos que usted forma parte de una asociación francesa". —"Sí, contestó el industrial sud europeo— estudié en París y soy socio de la Asociación de ex alumnos de la Escuela Politécnica". "Eso —manifestaron los policías— es más que suficiente para que usted nos resulte sospechoso. Lo encarcelaremos". Ese europeo quedó preso 4 años. Llegó la liberación y, entonces, ese señor recibió una visita de la policía nacional, o titulada nacional, de su país. "Sabemos —dijo esa policía—, que usted realiza operaciones comerciales con Suiza, país que en forma alguna quiere a los comunistas; por otra parte, usted es miembro de una organización francesa, vale decir, de la Europa occidental. Eso es muy sospechoso, amigo. Será encarcelado". Ese pobre europeo tuvo suerte la segunda vez: consiguió escapar. Pero es fácil comprender que él se muestre muy escéptico cuando oye decir que los aliados realizaron la guerra para que la humanidad se vea libre de la coacción y de la opresión".

Esa anécdota de mi amigo Payot constituye un ejemplo característico de la situación en que actualmente se encuentra el hombre europeo. En tales condiciones, ¿cabe conseguir una unidad europea? Contesto negativamente y agregó: únicamente una Europa que rechace enérgicamente influencias que le son foráneas, una Europa fiel a su tradición histórica, a su forma de civilización, única-

mente esa Europa tiene el derecho de presentarse ante el mundo como un grupo de naciones a la vez poderoso y perdurable. Que haya pluralidad en Europa, es decir, que en su seno subsistan familias distintas, no sólo lo aceptamos, sino que afirmamos que se trata de una necesidad siempre que, cuando lleguen días de pruebas difíciles, los hombres que vivan en esa Europa puedan formular esta magnífica afirmación: "Tenemos la misma sangre; procedemos de la misma civilización; luchamos por una misma causa".

Sé, desgraciadamente, que nuestro punto de vista sobre esa Europa, sobre la política franco-alemana que constituye la clave, no es el de nuestra diplomacia oficial. Pero no olvido que dije, en Ginebra, el 7 de febrero de 1947: "Es preciso tender la mano a Alemania"; y, en aquel entonces, nuestro ministro de Relaciones Exteriores aún estaba en el Kremlin. A decir verdad, desde febrero de 1947, ese ministro recorrió un largo camino; pero —lo que deseo subrayar— el camino recorrido se me ocurre que, actualmente, es mucho más largo que el que queda por recorrer, para que la posición que el gobierno francés tiene actualmente coincida con la que acabo de dar a conocer a ustedes.

Personas de escaso alcance podrían decirme que el tiempo urge. Ahora bien, ¿quién —más que nosotros— advierte que se trata de algo urgente? No quisiera que crean ustedes que soy un profeta de mal agüero. No hay tal. En efecto, lo que acabo de expresarles prueba que nuestra fe en la paz y nuestra creencia en el hombre permanecen siendo inmensas. Ello no significa que no veamos la realidad. ¿Cuál es esa realidad? Nos muestra que, tras la "cortina de hierro" impera un régimen espantoso de terror policial. ¿Es necesario citar nombres, corresponde mencionar a Petkof, Manu, Mijailovitch, Micolavicz? Creo que es inútil. Entiendo que basta con consignar el hecho que el mundo, al enterarse de la muerte de Jan Mazarik —ese gran demócrata— comprendió que si, en un postrer esfuerzo sobrehumano, no logra liberarse de las fuerzas del mal, esa muerte deberá ser considerada como la última piedra que tapa la tumba de la paz mundial.

Se me ocurre un ejemplo: las últimas elecciones realizadas en un país europeo. Aludo a nuestros hermanos de Italia. ¿Qué se desprende del examen de las últimas elecciones italianas? Ante todo, que la más grande voz de todos los tiempos se elevó, de nuevo, con firmeza; el sucesor de San Pedro, inspirado por la influencia divina, consideró que llegó la hora de actualizar el pensamiento de Jesucristo para comunicarlo a los hombres. Algunos, acosados por la vorágine de la vida moderna, tal vez no atribuyeron la importancia que correspondía a su grandiosa intervención. ¿No asistimos —me pregunto— a una nueva cruzada de la cristiandad, a una extraña repetición de la historia? Es entonces que resulta posible aquilatar, mejor, el papel histórico de la "hija mayor de la Iglesia". Como en tiempos de Pedro el Ermitaño, de Urbano VIII, de los Cruzados de Luis IX, ¿no cabe que Francia nuevamente lleve, en sus manos, la desfalleciente antorcha de la civilización cristiana de tan profunda impronta en el mundo, durante tanto tiempo? A nuestro entender, no cabe tener duda al respecto. Francia, esa Francia de la que decía Peguy: "Su genio sólo puede ser universal", esa Francia debe, merced a un esfuerzo inmenso, ir adelante, de nuevo y mostrar al hombre cuál es su verdadero destino. Desde luego, no es la Francia de ayer la que puede cumplir dicha misión. Pero, la Francia de mañana,



cuyos contornos acabo de esbozar, esa Francia, estoy seguro, es susceptible de liberar, otra vez, al hombre y, a la vez, puede, con su ejemplo, mostrar al mundo cuál es su verdadero destino.

En este caso, una vez más, el noble pensamiento del Presidente de la República Argentina es idéntico al nuestro, el del laborismo francés. En el mensaje que dirigió a los ciudadanos del mundo, el 6 de julio de 1947, el Presidente General Perón afirmó la voluntad de la Argentina de fraternizar con el mundo que sufre. Él ofreció colocar esa noble idea bajo el signo de la solidaridad internacional. Hizo hincapié en la necesidad de que los hombres, las mujeres, los niños pacifistas se organicen para trabajar en pro de la paz y para que desaparezca la psicosis de la guerra. Con posterioridad, fué aún más preciso el pensamiento del gobierno argentino. A igual que nosotros, laboristas franceses, la Argentina se rehúsa a considerar como inevitable el choque apocalíptico de esos dos bloques del este y del oeste; como nosotros, ella desea organizar la reunión de un grupo de Estados que se interpongan entre esos dos bloques, lo que implicaría la única posibilidad valedera de paz para el mundo.

También en ese caso —lo compruebo— entiendo que no corresponde atribuir a un mero azar la coincidencia del pensamiento del General Perón con los puntos de vista del laborismo francés. Si aceptamos en un todo las ideas consignadas en el mensaje trascendental que vuestro Presidente dirigió al mundo, entiendo que ello se debe a una manifestación evidente de la voluntad divina. Sí, es indudable que el Presidente de la República Argentina está en lo cierto cuando propone a los hombres la creación de una tercera fuerza mundial que agrupe a los Estados de la América del Sud con una Europa unida. Sí, únicamente la materialización de ese concepto puede salvar al mundo. Sé que los pesimistas dirán: "Llega demasiado tarde; los dados han sido echados y, por noble que sea vuestra idea, resultará inútil". Por lo que me concreto a contestar: Estamos en lo cierto. No importa que los dados corran: sabemos que triunfaremos, mañana. Por otra parte, lo que saben ustedes, si la desgracia que anuncian ocurriera, si se produjera el choque monstruoso que tememos, no ignoran ustedes que nuestra fuerza, nuestra voluntad con todo lo que ella implica, inevitablemente se unirían con los hombres que defienden, ante todo, la civilización occidental. Entonces, ¿por qué rehusarse a trabajar en pro de la creación de esa tercera fuerza mundial? ¿Por qué? ¿Acaso no viviría y se desarrollaría ella bajo el signo de una civilización que le es grata, es decir, bajo el signo de la civilización latina occidental? Entonces, ¿por qué no tratar de construirla? Nosotros, laboristas franceses, quienes por principio, tenemos amplia visión, consideramos que esa empresa entraña una necesidad inmediata. ¡Piénsese, aunque sea un instante, en la fuerza excepcional constituida por una asociación de los Estados Unidos de Europa, cual la esboqué, con la América del Sud! Piénsese en que, obligadamente, el pivote vital de esa asociación finca en un entendimiento estrecho entre la República Argentina y la República Francesa. ¡Cuán maravilloso sería advertir que un país tan noble como el vuestro, en el que, en todo momento y en cada fase de su vida comprobamos la existencia de cualidades derivadas de una sangre común, de sangre latina; cuán maravilloso sería que este país, magníficamente nuevo, ponga al servicio de la causa común su inmensa potencialidad! ¡Verle, digo, llevando la magnífica antorcha de la civilización greco-romana y cristiana!

¡Pueblo argentino! en el que se encuentran la mayor parte de las cualidades y de las reacciones del pueblo francés, ¿quién se atrevería a decir que tu corazón no late al unísono del nuestro?

Actualmente, el hombre corre el riesgo de estar cavando su tumba de mañana, de quedar sepultado bajo los escombros de un conflicto apocalíptico cuya terrible amenaza percibimos. En la dualidad, en que se enfrentan el materialismo histórico y el espiritualismo occidental, al hombre sólo pueden presentársele sufrimientos, muertes: páginas trágicas de la historia que consignaría una espantosa regresión de nuestra civilización.

El papel de los que son movidos por una fe ardiente, que anhelan ocupar las cúspides del ideal humano, estriba en intervenir, con todos los medios, con todas sus fuerzas, para impedir el tercer conflicto mundial. Para Francia llegó la hora de examinar su tradición histórica, de rehacerla. Será, estoy seguro, el papel de esa Francia laborista, realidad de mañana.

Ahora bien; en esta era atómica, Francia sola no puede cumplir su misión, es necesario que se apoye en fuerzas jóvenes y nuevas. Estuve a punto de decir: sobre mundos nuevos. Que ella materialice esa Europa unida, como dije hace poco; pero, también, que esa Europa tome la mano fraternal tendida por los Estados de América del Sud. Que construya ese puente majestuoso que unirá fuerzas, espirituales y materiales, de los dos continentes. Sin embargo —verdad elemental— el valor de un puente está determinado por sus pilares. A nuestro entender, los pilares fundamentales de ese puente de la Paz mundial deben ser: por una parte la República Francesa, y por la otra la República Argentina.

Que todos, ciudadanos argentinos, ciudadanos franceses, con un mismo impulso, con un mismo corazón, con una voluntad forjada en el acero de la amistad, participemos en esa magnífica realización humana.

En esa forma el espiritualismo humanista se impondrá al materialismo histórico; y entonces —pero sólo entonces— estaremos seguros de haber cumplido con nuestro deber de Ciudadanos del Mundo.



## Origen de las libertades castellanas

Hace mil años Castilla era un islote de hombres libres y de pequeños propietarios alodiales en el Océano feudal de la Europa de Occidente. Entre sus roquedas cárdenas y sus grises serrijones y entre el mar de blancos alcores y de rojas colinas que se disuelven en el páramo, vivía una extraña sociedad de labradores y de guerreros, única en su tiempo.

Castilla había nacido en una encrucijada de climas, en la zona de tangencia del centro europeo con el mediterráneo; en una encrucijada de razas, de todas las que poblaban la Hispania pre-romana, y en una encrucijada de caminos, los que comunicaban el N. O. peninsular con las Galias y con el mar de Roma y los que iban de la meseta central al Golfo de Gascuña. Castilla era hija de la guerra; de la guerra contra el moro. Para escapar al señorío del Islam se habían refugiado en los norteños valles de Cantabria y de Autrigonia los habitantes de la zona oriental de la meseta del Duero. "Eran en poca tierra muchos omes juntados. De fambre e de guerra eran muy lace-rados", dice el Poema de Fernán González.

Esas masas cristianas integraban la marca de Levante del minúsculo reino de Asturias, que se extendía desde Vasconia hasta Galicia. Ningún accidente geográfico de importancia les protegía de las anuales acometidas de los ejércitos musulmanes de Córdoba. Cada año llevaban éstos la desolación y la ruina hasta el pie mismo de las sierras cántabras. Para librarse de ellas los habitantes de esa arisca zona levantaron rosarios de castillos en los caminos de acceso hasta sus altos valles. Y ya en un documento del 852, al socaire del acta de fundación del pequeño monasterio de San Martín de Ferrán, aparece el nombre a que aquellos castillos dieron origen: *Castilla*.

Los cántabros tenían una bien ganada historia de bravura y de amor a la libertad. Todos los autores clásicos latinos se hacen eco de ella. Cuando un romano quería ponderar lo arduo de una empresa exclamaba: "Es más difícil que hacer volver las espaldas a un cántabro". Toda la cuenca del mar Mediterráneo, es decir: todo el mundo antiguo era ya de Roma, y sólo Canta-

bria permanecía indómita. Conquistada a la postre por Augusto, aceptó la civilización de la metrópoli lejana. Pero, con astures y vascones —sus hermanos de sangre y de fiereza— volvió a la vida libre al caer el Imperio; y sólo muy tarde, y nunca por entero, sometieron los godos a aquellos pueblos del septentrión de España. Esos bravos guerreros hicieron frente luego a las huestes sarracenas, y eran ellos quienes defendían la cadena de castillos de *Castella*, allá en el siglo IX.

Les gobernaban varios condes en nombre del rey, que tenía su corte en Oviedo. No se establecieron entre ellos magnates ni prelados. La pobreza del país, la lejanía del centro del Estado, lo arriscado de sus habitantes y la frecuente aparición por sus fronteras de las tropas musulmanas, que asomaban casi anualmente por el valle del Ebro, no hacían de aquel extremo rincón oriental del reino de Asturias un lugar de grato refugio para la aristocracia laica y clerical que se había acogido en el Norte tras la ruina de la monarquía visigoda. Y aquellos muchos hombres, reunidos en poca tierra y lacerados de hambre y de guerra, comenzaron a vivir su nueva vida libres de señores y de obispos. Surgió, sí, una miserable cátedra episcopal en Valpuesta, en lo alto de una peña, y se fundaron algunos pequeños monasterios detrás de los castillos, pero ni aquella sede ni estos cenobios ejercieron influencia ni alcanzaron fuerza económica y política de consideración.

Los reyes de Oviedo vieron durante el siglo IX atacadas sus fronteras con frecuencia por dos ejércitos de Córdoba: Uno combatía Asturias o Galicia y otro Castilla o Álava. Obligados a defenderse en Occidente abandonaron de ordinario a los condes castellanos la defensa de la marca de Levante. Los condes de Castilla, Salinas, Álava, Lantaron gozaron, así, de una relativa libertad de movimientos. Los castellanos les vieron siempre luchar a la cabeza y sufrir sus fatigas, mientras no conocían de manera directa a los lejanos príncipes. Y sintieron nacer de prisa en ellos una fuerte adhesión hacia sus gobernantes regionales.

La vecindad de los celtíberos del Ebro, que habían abrazado el islamismo, pero que guardaban su secular bravura, obligó a los habitantes de Castilla a seguir combatiendo cada año, cuando ya disfrutaban de frecuentes períodos de paz las otras zonas del reino de Asturias. Las fronteras de Galicia y de León pudieron avanzar hasta el Mondego y hasta el Duero, cuando Castilla no había logrado sobrepasar la línea, todavía muy norteña, Castrojeriz-Burgos-Pancorbo. Esa lucha anual fué acerando los nervios y los músculos de los habitantes de la Marca Castellana y alumbrando en ellos clara conciencia de su fuerza. Y fué engendrando poco a poco un pueblo de un extraño dinamismo creador y de una impetuosa tendencia novatrix. Esa inclinación revolucionaria y aquel dinamismo se vertieron pronto por los distintos cauces que la vida brinda a la acción de los hombres de todos los tiempos: el habla, el pensamiento, la política y el derecho. Y Castilla inventó una lengua llena de osadas novedades; buscó caminos de libertad al separarse de León; rompió con la norma jurídica escrita y se aplicó a tallarse una novísima, consuetudinaria; y en su romance novedoso comenzó, pronto, a crear la primera literatura neolatina peninsular.

La historia nos ha guardado recuerdo del hombre de genio que supo

aprovechar la electricidad acumulada en un siglo de dramática gestación de su pueblo y que ganó la libertad para Castilla. Pero no ha parado mientes en esa labor más trascendente de millares de castellanos anónimos que crearon la lengua, el pensamiento, el derecho y las instituciones del nuevo grupo humano autónomo. La obra de Fernán González fué doble: primero reunió todos los condados en que Castilla se hallaba dividida y cuando fué *comes totius Castellae*, Conde de toda Castilla, rompió sus ligaduras con León. Lo primero fué fruto de su astucia, lo segundo de su audacia. Con la sutilidad del cortesano fué logrando de Ramiro II la investidura de todas las *mandationes* castellanas; y con osadía de político se alzó luego contra el rey. ¿Traición? ¿Deslealtad? El éxito justifica en la historia deslealtades y traiciones. Sobre todo cuando detrás del héroe desleal o traidor hay un pueblo que busca sus caminos y los halla.

Pero Fernán González, como todos los héroes, no hubiera podido llevar a cabo su aventura si su pueblo no hubiera estado maduro para la gran empresa. Detrás de Fernán González estaba ese pueblo dinámico y revolucionario que hizo algo más que sublevarse contra León. Ese pueblo, era un pueblo de hombres libres y propietarios, un islote en la Europa feudal. Toda la historia de Castilla es la historia de una colonización. Desde los altos valles que se abren al pie de las sierras de Cantabria hasta la Pampa Argentina. La Castilla más vieja fué avanzando muy despacio hacia el sur. Siguieron alzándose castillos en la raya fronteriza. Pero para constituir una muralla humana detrás de los más avanzados castillos castellanos, fué preciso ya en el siglo IX dar libertades y privilegios a los cántabros, autrigones, várdulos y vascones que quisieron venir a correr los riesgos de la vida en la frontera. Esos guerreros campesinos se establecieron en aldeas libres, cuyos moradores eran plenos propietarios de la tierra que circundaba el caserío y de los montes y prados cercanos; y cultivaban aquéllas y explotaban éstos mediante un sistema semicolectivo de trabajo. Esas aldeas libres contrataban y pleiteaban libremente, de igual a igual, con los condes del país y con los pequeños monasterios que el fervor religioso de algunos de sus hijos iba creando lejos de sus centros urbanos, en lugares desiertos y en ayuda de la gran empresa de colonización de la zona que iba ganándose hacia el sur.

Los condes rebeldes de Castilla necesitaron del apoyo entusiasta de sus súbditos para mantener su independencia y para defenderse de los duros ataques musulmanes, y no mermaron sino que aumentaron las libertades y privilegios de esos soldados campesinos. Algunos de esos núcleos urbanos alcanzaron exenciones de impuestos y gabelas, otros una reducción de su servicio de guerra; de entre ellos se decantó una nueva nobleza: la de los caballeros villanos, y en ellos surgió, muy pronto, un embrión de vida municipal autónoma.

Estos dos últimos alumbramientos de la Castilla revolucionaria y secesionista iban a provocar trascendentales consecuencias en la historia medieval castellana y aún en la historia universal. Tras un proceso que hace poco he estudiado en mi obra *En torno a los orígenes del Feudalismo*, la caballería había llegado a ser el arma fundamental de los ejércitos en España y en Europa. En el último tercio del siglo IX los musulmanes andaluces movilizaban ya, sin esfuerzo, de veinte a treinta mil jinetes. Los cristianos del norte

de España necesitaron también tropas montadas; y en especial las precisaron los condes castellanos que dominaban ya la tierra llana. En la sociedad de campesinos libres y de pequeños propietarios de Castilla no era fácil organizar una caballería feudal de tipo carolingio. Y junto a la de tipo benefical que crearon en las fronteras Fernán González y sus sucesores, discurrieron éstos otorgar privilegios económicos y jurídicos que les aproximaban a la condición de los infanzones, es decir: de los nobles, a los labradores de sus villas que sirvieron como jinetes en la guerra. Así surgió la clase de los caballeros villanos de Castilla, que fué imitada en León, Navarra, Aragón, y Portugal; que constituyó, con los infanzones o nobles campesinos, el patriciado urbano de los reinos españoles, que ocupó en ellos en los siglos postreros de la Edad Media el lugar decisivo que allende el Pirineo llegó a alcanzar la burguesía ciudadana industrial y mercantil; que hizo la historia de España en los tiempos modernos, y que conquistó y colonizó América.

Algunas de esas aldeas libres, en que se agrupaban los libres pequeños propietarios de la Castilla de hace mil años, alcanzaron de sus condes concesiones de inmunidad: o lo que es igual consiguieron de los sucesores de Fernán González el privilegio de que los funcionarios públicos: merinos y sayones, no entraran en su término a ejercer sus funciones judiciales y fiscales. Tal exención libraba a su arbitrio su propio gobierno y esa concesión engendró en el seno de tales comunidades urbanas un embrión de organización municipal. En el curso del siglo XI se desarrolló con fuerza ese germen. Y en el último tercio de tal centuria, los reyes de Castilla concedieron ya estatutos reguladores de su vida pública a muchos e importantes municipios: Los fueros.

Castilla no era ya un pequeño rincón perdido entre los serrijones y los alcores del Septentrión Peninsular. Se había extendido por los valles del Ebro y del Duero; había cruzado éste y aún la cordillera central —la espina dorsal de España— y se había asomado a la meseta del Tajo, que fué la Nueva Castilla. Entre el Duero y el Tajo surgieron en el reinado de Alfonso VI (+ 1109) una serie de grandes y poderosos concejos. Durante las guerras civiles que ensangrentaron Castilla bajo doña Urraca, y a lo largo de la primera y revuelta década del gobierno de su hijo Alfonso VII, esos grandes concejos de la frontera sostuvieron solos el choque contra las huestes almorávides y salvaron la cristiandad hispana. León había recibido las instituciones castellanas y se había incorporado al proceso evolutivo institucional de Castilla. Cuando volvieron a separarse los dos reinos en 1159, las dos realezas fueron separadas, menos fuertes frente al peligro musulmán, representado ahora por los almohades y frente a la nueva nobleza que había surgido en torno a los monarcas. Había aquélla recibido de éstos tierras y privilegios, pero trataba, a la sazón, de dominarlos y de someterlos; y la nueva invasión africana amenazaba de muerte la existencia misma de la sociedad cristiana de España. Las dos realezas de León y de Castilla no tuvieron, pues, libertad de opción. Para defenderse de los nobles y de los almohades, hubieron de buscar apoyo en los sucesores de aquellos campesinos libres de la Castilla primitiva y en sus hermanos leoneses. Muchos de ellos habían sufrido los trágicos efectos de la ventosa señorial y o se habían trocado en solariegos, es decir, en colonos de los nobles, o habían tenido que aceptar el patrocinio, *benefactoria* o *benetría*

de los mismos. Pero muchos eran aún dueños de sus destinos —lo eran aún cuando Pedro el Cruel, ordenó redactar el Censo de Castilla en 1359—: ya porque podían cambiar siete veces al día de señor —caso único en la Europa feudal de los siglos XII y XIII—, ya porque integraban los concejos viejos del Duero y del Ebro y los concejos nuevos de entre Duero y Tajo, que disfrutaban de libertades sólo logradas más tarde y en menor proporción allende el Pirineo. Y los reyes de León y de Castilla buscaron el apoyo militar y económico de tales masas de hombres libres; les llamaron a sus Curias, probablemente antes de 1188; y en este año, apenas conocido fuera de la Península, pero que ningún español ni hispanoamericano debe olvidar, un rey Alfonso otorgó lo que podríamos llamar Carta Magna española, anterior en bastantes años a la inglesa. La Carta Magna hispana se dirigía a un pueblo que no conocía el régimen feudal, sino una organización beneficiaria y vasallática, a un pueblo cuya aristocracia laica y clerical sólo había logrado una fuerza limitada, a un pueblo articulado en grandes municipios libres, y fué por ello, más liberal y democrática que la de Juan Sin Tierra. Los procuradores de las ciudades o villas de los reinos asistieron desde entonces a las Cortes. Y en la segunda mitad del siglo XIII, no sólo llegaron a dominar en ellas, sino que hicieron de la monarquía castellana-leonesa una monarquía parlamentaria limitada, como ninguna otra en Europa por entonces. Sería largo estudiar el proceso de decadencia de esa democracia parlamentaria de Castilla. Las mismas circunstancias que la habían engendrado la asfixiaron. Pero he ahí un suceso y una fecha dignas de ser conmemoradas: el del surgir de las libertades de Castilla y de León. Si alguna significación provechosa para España puede tener el milenario de la secesión castellana de Fernán González, es el de hacer recordar a los españoles —y a los argentinos— de estos días que la independencia castellana fué producto de la peculiar sociedad libre de la Castilla primitiva y contribuyó a hacerla perdurable. ¡Que Castilla, España y todos los pueblos del mundo celebren en pleno y seguro goce de su libertad el octavo centenario de la incorporación del pueblo castellano al gobierno central del Estado en 1188, en una fecha liminar de los movimientos paralelos de los pueblos hermanos de Occidente!



## Las reformas a la Constitución: la Propiedad

Estudiar la Propiedad, es abocarse al estudio del desarrollo de la Humanidad, pues, como dice Aristóteles, la Propiedad no es más que un instrumento de la existencia (1).

El hombre dueño de sí extendió su fuerza física, el poder de su voluntad a todo aquello que era necesario para la satisfacción de sus necesidades más apremiantes.

Necesitando de alimentos cuando niño, espacio cuando joven, descanso en la vejez, se apodera de cuanto a sus ojos se presenta y lo hace suyo. No considerando las cosas sino bajo su bienestar particular, aquellas que pueden favorecer su desenvolvimiento natural y moral, se las apropia y las asimila a su ser individual, ya por la alimentación y el uso, ya conservándolas para más tarde disfrutar de los beneficios que pueden reportarle, y las tiene bajo su guarda, bajo su posesión. La ocupación necesaria de una cosa para complementar su ser y llenar las imperfecciones y defectos existentes, llevaba consigo un poder animal capaz de resistir cualquier obstáculo y vencer cualquier acción para dar cumplimiento al deseo natural de alimentación y desarrollo.

La posesión, pues, defendida por la fuerza bastó al principio a los hombres, y la propiedad para ser tal, empezó por ser una posesión individual y mueble (2).

Sin propiedad y sin familia es inconcebible la existencia del hombre.

Si atentar contra la familia es violar la naturaleza misma, combatir la propiedad es quebrar las inclinaciones del ser humano y hacer imposible la formación y estabilidad de aquélla. Es proclamar la hostilidad entre los hombres y fundar un estado de violencias indeterminadas. El progreso sería una utopía si practicáramos las ideas disolventes que proclaman la propiedad colectiva. La

---

(1) *Aristóteles*. — "Política", libro I, Cap. II.

(2) *Cervera, Manuel M.* — "Propiedad y sus formas". Tesis 1887, pág. 33.



obligando a rever lo hecho. Se dicta una nueva Constitución el año 1926, que sustancialmente no modifica la anterior.

Pero en 1936, se dicta otra Constitución en que se vuelve en parte al sistema abolido, reconociendo la propiedad privada.

Transcribiré algunos artículos. Art. 4º: "La base económica de la U. R. S. S., está constituida por el sistema socialista de la economía y por la propiedad socialista de los instrumentos y medios de producción establecidos como consecuencia de la liquidación del sistema capitalista de la economía, de la abolición de la propiedad privada de los instrumentos y medios de producción y de la supresión de la explotación del hombre por el hombre".

"Art. 5. — La propiedad socialista en la U. R. S. S., reviste, sea la forma de propiedad del Estado (bien del pueblo entero), sea la forma de propiedad cooperativa-kolkhoziana (propiedad de cada Kolkhoz, propiedad de las uniones cooperativas)".

"Art. 6. — El suelo, subsuelo, aguas, los bosques, las usinas, las fábricas, las minas de carbón y de minerales, los bancos, los medios de comunicación postales y eléctricos, las grandes empresas organizadas por el Estado, así como el conjunto fundamental de las habitaciones en las ciudades y las aglomeraciones industriales son la propiedad del Estado, es decir, viene del pueblo entero".

"Art. 9. — Paralelamente al sistema socialista de economía que es la forma dominante en la U. R. S. S., la ley admite las pequeñas economías privadas de los paisanos individuales y de los pequeños artesanos fundadas en el trabajo personal y excluyente de la explotación del trabajo de otros".

"Art. 10. — La propiedad personal de los ciudadanos que se extiende a las rentas y ahorros provenientes de su trabajo, a su casa habitación y a la economía doméstica auxiliar, de los objetos de menaje y de uso cotidiano, así como los objetos de uso y comodidad personal, es protegida por la ley".

Art. 131. — Todo ciudadano de la U. R. S. S., está obligado a salvaguardar y consolidar la propiedad social socialista que es la base sagrada e inviolable del régimen soviético, la fuente de la riqueza y del poderío de la Patria, la fuente de una vida holgada y cultivada para todos los trabajadores".

"Las personas que atenten contra la propiedad social y socialista son los enemigos del pueblo".

§ 7º — Constitución checoeslovaca de 1920. — No es tan explícita como la rusa, pero también menciona el interés público.

"Art. 108. — Todo nacional checoeslovaco puede elegir domicilio en cualquier punto de la República Checoeslovaca, y adquirir inmuebles y ejercer una profesión en los límites fijados por las leyes generales.

"2. — Este derecho no puede ser limitado sino en interés público y conforme a las leyes".

"Art. 109. — 1. Sólo la ley puede llevar restricciones a la propiedad privada. 2. La expropiación no es posible, sino conforme a la ley y mediante indemnización, salvo el caso en que una ley disponga que no será abonada indemnización" (21).

---

(21) Mirkine-Guetzevitch, B. — "Las nuevas constituciones del mundo, 2ª edic., Madrid, 1931, pág. 255.

§ 8º — *Constitución estoniana de 1920.* — Prescribe en su art. 24: “Está garantizado a los ciudadanos el derecho a la propiedad. Nadie puede ser privado de ésta sino por causas de utilidad pública y de acuerdo con los principios y reglas establecidos por la ley”.

“Art. 25. — La organización de la vida económica en Estonia debe basarse en aquellos principios de justicia que tienen por objeto el procurar a los ciudadanos los medios de llevar la vida digna de un hombre, por medio de leyes apropiadas destinadas a asegurarles tierras laborables, vivienda, a proteger la persona y el trabajo y a garantizarle la ayuda necesaria durante la juventud, la vejez o en caso de incapacidad o de accidente del trabajo” (22).

§ 9º — *Constitución griega de 1927.* — Contiene una serie de disposiciones que evidencian la evolución operada.

“Art. 17.— Están prohibidas las torturas y la confiscación total de los bienes. No se puede aplicar la muerte civil...”

“Art. 19. — No se podrá privar a nadie de su propiedad sino por causa de utilidad pública debidamente reconocida en los casos y condiciones previstos por la ley, siempre mediante previa indemnización que será siempre fijada por los Tribunales de derecho común...”

“Por leyes especiales se regularán la propiedad y disposición de minas, canteras, tesoros arqueológicos, aguas minerales, corrientes y subterráneas.

“Del mismo modo se regirán por leyes especiales las diferentes modalidades de requisiciones para las necesidades del Ejército y la Armada, en caso de guerra o movilización o *para atender una necesidad social inmediata*, susceptible de poner en peligro el orden o la salud públicos.

“Art. 20. — No se permite modificar el contenido o las cláusulas de un testamento o de una donación en sus disposiciones que favorezcan al Estado o tengan un fin de utilidad pública.

“Excepcionalmente, si la voluntad del testador o del donante fuere irrealizable, se permite por una ley dedicar el don o legado a otro fin semejante” (23).

§ 10º — *Constitución irlandesa de 1922 (Estado Libre).* — No tiene una disposición expresa en cuanto a la propiedad privada como las otras constituciones, pero en su Art. 11, al referirse a las del dominio público, hace referencia respecto de la privada.

“Art. 11. — Todas las tierras, aguas, minas y minerales que en los límites del Estado Libre de Irlanda pertenecían hasta ahora al Estado o a alguno de sus organismos, o afectaban a un servicio público o de utilidad pública, lo mismo que los recursos naturales que se encuentran en esos mismos límites (comprendiendo el aire y todas las formas de energía) y, por último, todas las franquicias y privilegios existentes en este mismo territorio, se convertirán, desde la fecha de la entrada en vigor de la presente Constitución, en propiedad del Estado libre de Irlanda, sin perjuicio de arrendamientos, derechos de posesión o concesiones existentes, lo mismo que de todos los derechos privados legalmente adquiridos. Estos bienes y derechos estarán bajo la guarda y administra-

(22) *Mirkine-Guetzevitch, B.* — Ob. cit., pág. 264.

(23) *Mirkine-Guetzevitch, B.* — Ob. cit., págs. 295 y 296.

ción del Parlamento, conforme a los reglamentos y disposiciones que sean aprobados periódicamente por una ley. No podrán ser enajenados, ni en su totalidad ni en parte, salvo la facultad de acordar por interés público licencias para explotarlas o disfrutarlas bajo la autoridad y el control del Parlamento. Sin embargo, la duración de estas licencias no podrá exceder de 99 años ni se autoriza la renovación" (24).

§ 11º — *Constitución italiana.* — La Constitución italiana de 4 de marzo de 1848 no ha sufrido modificaciones externas de conjunto. Pero el fascismo, si no la ha derogado, ha establecido en Italia un régimen político absolutamente nuevo, que no tiene nada que ver con ella. La revolución fascista entraña una transformación profunda y radical del régimen constitucional italiano.

De ahí que la nueva Constitución del Estado fascista resulta de una serie de leyes, decretos-leyes y decretos.

La tendencia general es la de debilitar la propiedad privada en favor de la colectiva, la sustitución de los derechos de carácter individual por los derechos colectivos, la supresión de la libertad individual en favor de las necesidades colectivas, etcétera.

Citaremos una serie de leyes y decretos, cuya lectura recomendamos, y que provocaron la transformación que referimos anteriormente.

Real decreto del 14 de enero de 1923, N° 31, sobre Milicia voluntaria para la seguridad nacional. — Ley de 24 de diciembre de 1925, N° 2300, sobre revocación de los funcionarios de Estado. — Ley de 24 de diciembre de 1925, N° 2260, sobre Delegación al Gobierno del rey de la facultad de corregir el Código Penal, el Código de Procedimiento penal, las leyes sobre organización judicial y *llevar nuevas modificaciones y adjunciones al Código Civil.* — Ley de 24 de diciembre de 1925 N° 2263. Atribuciones y prerrogativas del jefe del Gobierno, primer ministro, secretario de Estado. — Ley de 31 de diciembre de 1925 N° 2318. Delegación al Gobierno del rey para llevar enmiendas a las leyes de seguridad pública. — Ley de 31 de diciembre de 1925, N° 2307, sobre la prensa periódica. — Ley de 25 de noviembre de 1926, N° 2008, sobre la defensa del Estado y decreto real de 12 de diciembre reglamentándola. — Ley de 26 de noviembre de 1925, N° 2029, sobre la actividad de las asociaciones, sociedades y establecimientos. — *Ley de 31 de enero de 1926, N° 108, sobre privación de los derechos civiles y políticos conferidos por la nacionalidad italiana.* — En esta ley leemos: "...A la pérdida de estos derechos puede añadirse, sobre informe de la Comisión dicha, el secuestro, y en los casos más graves, la confiscación de los bienes..." — Ley de 31 de enero de 1926, N° 100, sobre la facultad del Poder Ejecutivo de promulgar reglas jurídicas. — Ley de 3 de abril de 1926, N° 563, sobre Disciplina jurídica de las relaciones colectivas del trabajo, y decreto real del 1º de julio de 1926, reglamentándola.

Podemos seguir citando un gran número de leyes y decretos más, pero ellos no modifican en esencia, lo que ya se ha dicho.

El art. 42 de la moderna Constitución republicana italiana, en vigencia desde el 1º de enero de 1948, establece que la propiedad privada es reconocida y garantizada por la ley, que determinará el modo de adquisición, de ejercicio

(24) *Mirkine-Guetzevitch, B.* — Ob. cit., pág. 359.

y límites, a los fines de asegurar la *función social* y de hacer la propiedad accesible a todos.

§ 12º — *Constitución lituana de 1922.* — Leemos: “Art. 23. — El derecho de propiedad está salvaguardado. Los bienes de los ciudadanos no pueden ser expropiados por la vía legislativa más que por causa de utilidad pública”.

Tiene luego en el capítulo XI: Bases de la política económica del Estado, los siguientes principios: “Art. 89. — A todo ciudadano se le garantiza la libertad de trabajo y de iniciativa en todos los dominios de la actividad económica. La vida económica está dirigida de manera que cada ciudadano pueda tener trabajo”. “Art. 90. — En las ramas particulares de la economía, las leyes garantizan una autonomía especial. Se crean por vía legislativa de las Cámaras de agricultura, de comercio, de industria, de trabajo y de otras, cuya colaboración con el gobierno en la regularización de la vida económica está regulada por la ley”. “Art. 91. — La posesión de bienes raíces se basa sobre el principio de la propiedad privada. El Estado conserva el derecho de regularizar la posesión de bienes raíces, de tal manera, que se puedan crear condiciones propicias para una producción regular, en el dominio de la economía agraria, en particular para favorecer a las pequeñas y medianas propiedades” (25).

§ 13º — *Constitución polaca de 1921, revisada en 1926.* — Ella especifica las clases de propiedad y las garantiza a todas. Así, dice el Art. 99: “La República de Polonia reconoce en todas las formas de propiedad, propiedad individual, propiedad colectiva de asociaciones, de instituciones, de cuerpos autónomos, y del Estado mismo, uno de los cimientos más importantes de la organización social y del Derecho; asegura a todos los habitantes, instituciones y colectividades la protección de sus bienes, y no admite la abolición o limitación de la propiedad individual o colectiva más que en los casos especificados por la ley, y es por razones de utilidad superior y contra indemnización. La ley únicamente determina de qué modo el Estado, podrá reservarse la propiedad exclusiva de ciertos bienes, en interés de la colectividad y las restricciones que podrán ser establecidas, por razones de orden público; los individuos y las asociaciones lícitas pueden disponer libremente de la tierra, aguas, minerales y otras riquezas naturales.

“Dada la importancia de la tierra para la vida de la Nación y del Estado, la ley podrá someter su comercio a ciertas restricciones. Las leyes determinarán la medida en la cual el Estado tiene derecho a proceder a la retroventa forzosa de la tierra y regular el traspaso, inspirándose en el principio de que la estructura agraria de la República de Polonia debe ser fundada sobre unidades agrícolas capaces de suministrar una producción normal y que constituyan la propiedad individual de los ciudadanos” (26).

§ 14º — *Constitución rumana de 1923.* — Esta Constitución en una prolija enumeración estudia todos los casos y disponiendo minuciosamente de la propiedad del suelo y subsuelo, expresando en forma clara y terminante que este

---

(25) *Mirkine-Guetzevitch, B.* — Ob. cit., pág. 427.

(26) *Mirkine-Guetzevitch, B.* — Ob. cit., pág. 447.

derecho es garantido a los rumanos, pues los extranjeros no pueden ser propietarios de establecimientos rurales.

“Art. 17. — La propiedad de toda naturaleza, así como los créditos sobre el Estado, están garantizados.

“La autoridad pública puede, en virtud de una ley, usar del subsuelo de toda propiedad inmobiliaria para los trabajos de interés público, a cargo de indemnizar los daños causados a la superficie, a los edificios y a las obras allí existentes. En caso de desacuerdo, la indemnización será fijada en justicia.

“Nadie puede ser expropiado más que por causa de utilidad pública y mediante una justa y previa indemnización fijada en justicia.

“Una ley especial determinará los casos de utilidad pública, el procedimiento y las formas de la expropiación.

“Si la expropiación no tiene por causa el establecimiento de vías de comunicación, la salubridad pública, la defensa nacional, los trabajos de interés militar o cultural, y los exigidos por el interés general e inmediato del Estado y de las administraciones públicas, la utilidad pública deberá ser declarada por una ley votada por mayoría de dos tercios.

“Las leyes existentes, relativas a alineación y ensanchamiento de calles en los municipios, así como a las orillas de corrientes de agua que los atraviesan o recorren, quedan en vigor en toda la extensión del reino”.

“Art. 18. — Solamente los rumanos de nacimiento o por naturalización pueden adquirir, a cualquier título que sea, y ser propietarios de inmuebles rurales en Rumania. Los extranjeros no tienen derecho sino a las rentas de estos inmuebles”.

Art. 19. — Los yacimientos mineros, así como las riquezas de toda naturaleza contenidas en el subsuelo, son propiedad del Estado. Se hace excepción de las masas de roca comunes, las canteras de materiales de construcción y los depósitos de turbas, a reserva de los derechos que tenga el Estado por leyes anteriores.

“Una ley especial determinará las modalidades y condiciones de valorización de las minas, fijará la cuota a pagar a los propietarios de la superficie, e indicará al mismo tiempo cómo y en qué medida participarán en la explotación de estas riquezas.

“Se tendrá cuenta de los derechos adquiridos que resultaran de una plus valía aportada al subsuelo, siguiendo las distinciones establecidas por la ley, abajo previstas.

“Las concesiones mineras concedidas conforme a las leyes actualmente en vigor serán mantenidas hasta el término para el cual han sido concedidas. Los propietarios de minas no conservarán sus derechos sobre ellas sino hasta el día en que cesaren de explotarlas en persona. No podrán ser otorgadas concesiones perpetuas.

“Todas las concesiones y explotaciones previstas en el párrafo precedente deberán, sin embargo, conformarse a las reglas que serán establecidas por la ley. Ésta fijará también el máximum de duración, que no podrá exceder de 50 años a contar de la promulgación de la presente Constitución.

“Art. 20. — Las vías de comunicación, el dominio aéreo y las corrientes de agua navegables y flotantes forman parte del dominio público.

“Forman igualmente parte del dominio público las aguas susceptibles de producir fuerza motriz y las que pueden ser utilizadas en el interés público.

“Los derechos adquiridos serán respetados o expropiados por causa de utilidad pública mediante una justa y previa indemnización.

“Leyes especiales determinarán los límites en que el disfrute de todos los derechos aquí establecidos podrá ser dejado a los propietarios, las formas de la explotación, así como las reparaciones debidas por la utilización de la superficie y por las instalaciones existentes.

“Art. 21. — Todos los individuos que concurren a la producción gozan de igual protección.

“El Estado puede intervenir en sus relaciones por leyes para prevenir los conflictos económicos o sociales...” (27).

§ 15º — *Constitución yugoeslava de 1921 (abolida en 1929)*. — Antes de terminar la reseña de las Constituciones europeas que traen disposiciones sobre el derecho de propiedad me referiré a la de Yugoslavia para transcribir algunas de sus disposiciones. Si bien no está ya en vigencia, no deja de ser interesante conocerla, ya que tiene algunas disposiciones parecidas a la alemana ya estudiada.

Así disponía: “Art. 37. — La propiedad privada se garantiza.

“También implica obligaciones. No puede hacerse uso de ella en perjuicio de los intereses de la comunidad. La ley determinará su contenido, naturaleza, extensión y límites.

“Se permite la expropiación por causa de utilidad pública en los casos y forma previstos por la ley y mediante una indemnización justa”.

“Art. 41. — Los grandes dominios forestales, hasta el presente propiedades privadas, serán expropiados por una ley y llegarán a ser propiedad del Estado o de las colectividades autónomas. La ley determinará la medida en la cual podrá ser la propiedad de otras personas existentes o que se formen.

“Los terrenos de naturaleza forestal en que el clima o las necesidades del cultivo hagan necesaria la repoblación, llegarán a ser igualmente en los términos de la ley, propiedad del Estado o de las colectividades autónomas cuando la repoblación no pueda ser efectuada de otra manera.

“Los grandes dominios forestales que autoridades extranjeras hayan dado a particulares llegarán a ser, en los términos de la ley, propiedad del Estado o del Municipio, sin que estos particulares puedan pretender ninguna indemnización. La ley determinará las condiciones en las cuales los agricultores de profesión o los que se ocupen accidentalmente de la agricultura, pueden practicar talas para la calefacción y la construcción, como también apacentar sus ganados en los bosques del Estado y de las colectividades autónomas”.

“Art. 42. — Las cargas sobre fondos de origen feudal están abolidas a contar del día en que termine el dominio extranjero sobre el país en que todavía exista. Si antes de esa fecha algunos de ellos han sido injustamente abolidos o transformados en relaciones de Derecho Civil, la ley deberá reparar estas injusticias.

“La propiedad plena de estas tierras la adquieren los poseedores y cultiva-

(27) *Mirkine-Guetzevitch, B.* — Ob. cit., págs. 457 y 458.

dores que las trabajen en las mismas condiciones; no deberán por esto ninguna indemnización y serán inscriptos en el catastro rústico”.

“Art. 43. — La ley organizará la expropiación de las grandes propiedades y su distribución en plena propiedad a los que cultiven la tierra. Fijará igualmente las indemnizaciones que haya que abonar a los propietarios. No habrá que hacerlo, sin embargo, a los miembros de las antiguas dinastías extranjeras ni a las personas que las hayan recibido de un Estado extranjero.

“La colonización se hará preferentemente por medio de cooperativas de colonización libremente organizadas. Se cuidará de proveer a los colonos de los medios necesarios para la obtención de un rendimiento satisfactorio.

“La ley fijará la cantidad máxima de tierras que podrá poseer una misma persona, así como los casos en que un minimum de tierra no podrá ser enajenado” (28).

El 31 de enero de 1946 se dictó la moderna Constitución yugoeslava que en su Capítulo IV estudia el orden *social y económico*, determinando tres clases de propiedades: 1º) Los bienes nacionales comunes, es decir, los que pertenecen al Estado; 2º) los bienes de las organizaciones cooperativas populares y 3º) los bienes de las personas privadas, físicas o morales. El art. 18 “garantiza la propiedad y la iniciativa privada en la economía”. “Nadie debe cesar, añade, del derecho de propiedad privada en detrimento de la comunidad nacional”. El art. 19 dice: “La tierra pertenece a los que la cultivan”.

Entre las Constituciones americanas que introdujeron en su texto los nuevos principios, debemos citar:

§ 16º — *Constitución Mejicana de 1917*. — En el concepto de la propiedad se ha operado un cambio profundo; ha sido abandonado el concepto estrictamente individualista y siguiendo las legislaciones modernas se refiere al fin social de la misma.

La constitución mejicana, es en el orden americano la más adelantada en este punto. No tenemos más que examinar el art. 27 que dice: “La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares constituyendo la propiedad privada. Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causas de utilidad pública y mediante indemnización”.

“La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación para hacer una distribución equitativa de la riqueza pública y para cuidar su transformación. Con este objeto se dictarán las medidas necesarias para el fraccionamiento de los latifundios; para el desarrollo de la pequeña propiedad; para la creación de nuevos centros de poblaciones agrícolas con las tierras y aguas que le sean indispensables; para el fomento de la agricultura y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad”.

(28) *Mirkine-Guetzevitch, B.* — Ob. cit., pág. 582.

Como se desprende de este texto, el Estado está habilitado para intervenir la propiedad privada cuando un interés social así lo exija.

§ 17º — *Constitución boliviana de 28 de octubre de 1938.* — En su art. 17 dice: ‘La propiedad es inviolable, siempre que llene una *función social*; la expropiación podrá imponerse por causa de utilidad pública, calificada conforme a la ley y previa indemnización justa’.

Los extranjeros, en cuanto a la propiedad, son considerados en la misma condición que los bolivianos, pero sin que aquéllos, ni las empresas también extranjeras, puedan invocar situación excepcional ni apelar a reclamaciones diplomáticas, salvo caso de denegación de justicia.

Prohíbe a los extranjeros adquirir ni poseer por ningún título, suelo ni subsuelo, directa o indirectamente, individualmente o en sociedad, propiedades dentro de cincuenta kilómetros de las fronteras, bajo sanción de perder, en beneficio del Estado, la propiedad adquirida; sólo tiene como excepción esta norma, según el art. 19 de la Constitución, en caso que por necesidad nacional sea declarada por ley expresa (29).

§ 18º — *Constitución colombiana de 4 de agosto de 1886.* — Tal como ha quedado redactada por los actos legislativos de 1894, 1898, 1905, 1908, 1909, 1910, 1914, 1918, 1921, 1924, 1930, 1931, 1932, 1936, 1938 y 1940, se declara en el art. 26: “...La propiedad es una función social que implica obligaciones” (Art. 10 del Acto Legislativo N° 1, de 1936) (30).

§ 19º — *Constitución cubana de 10 de octubre de 1940.* — En su art. 87 dice: “El Estado cubano reconoce la existencia y legitimidad de la propiedad privada en su más amplio concepto de *función social* y sin más limitaciones que aquellas que por materias de necesidad pública o interés social establezca la ley” (31).

§ 20º — *Constitución dominicana de 10 de enero de 1942.* — En su art. 6º, inc. 7, dice: “El derecho de propiedad. Ésta, sin embargo, podrá ser tomada por causa debidamente justificada de utilidad pública o *interés social* y previa y justa indemnización”.

Consagra esta Constitución a la propiedad como uno de los derechos inherentes a la personalidad humana (32).

§ 21º — *Constitución de Nicaragua de 22 de marzo de 1939.* — En su art. 65 dice: “La propiedad en virtud de su *función social*, impone obligaciones. Su contenido, naturaleza y extensión están fijados por la ley”.

Art. 66: “El derecho de propiedad, en cuanto a su ejercicio, está sometido a las limitaciones que impone el mantenimiento y progreso del *orden social*. En armonía con este principio, la ley podrá gravar la propiedad con obligaciones, o servidumbres de utilidad pública en favor de los intereses generales del Estado, de la salud de los ciudadanos y de la salubridad pública” (33).

(29) Lazcano y Mazón, *Andrés María.* — “Constituciones políticas de América”. T. I, pág. 254.

(30) Lazcano y Mazón, *Andrés María.* — Ob. cit., T. I, pág. 335.

(31) Lazcano y Mazón, *Andrés María.* — Ob. cit., T. I, pág. 427.

(32) Lazcano y Mazón, *Andrés María.* — Ob. cit., T. I, pág. 553.

(33) Lazcano y Mazón, *Andrés María.* — Ob. cit., T. II, pág. 218.



§ 22º — *Constitución de Panamá de 2 de enero de 1941.* — En su art. 47 dice: “Se garantiza la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con justo título, con arreglo a las leyes civiles por personas neutrales o jurídicas, los cuales no podrán ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores.

“Cuando de la aplicación de una ley expedida por materias de utilidad pública o interés social, resultaren en conflicto los derechos de los particulares con la necesidad por la misma ley, *el interés privado deberá ceder al interés público o social.*”

“La propiedad privada implica obligaciones por razón de la *función social* que debe llenar” (34).

§ 23º — *Constitución del Paraguay de 10 de julio de 1940.* — En su art. 21 dice: “La Constitución garantiza la propiedad privada, cuyo contenido y límites serán fijados por la ley, atendiendo a su *función social*...”

Y el art. 22 contiene un precepto que no es posible pasar por alto y debe mencionarse: “Todos los habitantes de la República están obligados a ganarse la vida con su trabajo lícito. *Todo hogar paraguayo debe asentarse sobre un pedazo de tierra propia*” (35).

§ 24º — *Constitución del Perú de 29 de marzo de 1933, reformada en 1936 y 1939.* — En su art. 34 dice: “La propiedad debe usarse en armonía con *el interés social.* La ley fijará los límites y modalidades del derecho de propiedad” (36).

§ 25º — *Constitución uruguaya de 18 de mayo de 1934.* — En su art. 31 dice: “La propiedad es un derecho inviolable pero sujeto a lo que dispongan las leyes que se establecieron por razones de *interés general*” (37).

§ 26º — *Constitución del Brasil de 10 de noviembre de 1937, enmendada el 16 de mayo de 1938 y del 18 al 20 de septiembre de 1940.* — En su art. 122º, inc. 14) y párrafo inicial, preceptúa que se garantiza a los brasileños y extranjeros el derecho de propiedad, salvo la expropiación por utilidad o necesidad pública, mediante indemnización previa, y remite a las leyes lo referente a su contenido y límites.

Estatuye que las minas y demás riquezas del subsuelo, así como los saltos de agua, constituyen propiedad distinta de la del suelo, a los efectos de la explotación o del aprovechamiento industrial, y, además declara que el aprovechamiento industrial de las minas y de los yacimientos minerales, de las aguas y de la energía hidráulica, aunque sea de propiedad privada, ha de ser hecho con autorización federal (Art. 143º).

Dispone en su art. 149º que los propietarios de navíos nacionales, deben ser brasileños en la proporción de las 2/3 partes.

El art. 154º dispone se respete a los campesinos la posesión de las tierras en que se hallen radicados con carácter permanente, pero les prohíbe la enajenación de las mismas.

(34) Lazcano y Mazón, *Andrés María.* — Ob. cit., T. II, pág. 276.

(35) Lazcano y Mazón, *Andrés María.* — Ob. cit., T. II, pág. 318.

(36) Lazcano y Mazón, *Andrés María.* — Ob. cit., T. II, pág. 337.

(37) Lazcano y Mazón, *Andrés María.* — Ob. cit., T. II, pág. 426.

El art. 155° prescribe que para adquirir tierras por una extensión mayor de 10 mil hectáreas, se requiere autorización del Consejo Federal.

El nuevo derecho social que se abre camino en el Brasil, limita el derecho de propiedad en forma tal, que lo sujeta a reglas en que la voluntad de los propietarios resulta supeditada al *interés o bien públicos*.

§ 27° — *Constitución argentina de 1853*. — La Constitución Argentina, de corte profundamente individualista, inspirada en los principios de la Revolución Francesa, se encuentra lógicamente muy atrasada con relación a las corrientes modernas.

Al hacer la declaración de los derechos que gozarán todos los habitantes del suelo argentino, sin distinción de nacionalidad, reconoce a la propiedad como un derecho preexistente, anterior a toda legislación y superior a toda convención, como que es el reflejo de la personalidad humana en el dominio de los bienes y la base de la igualdad y la libertad.

Pero no basta reconocer a la propiedad como un derecho inviolable, puesto que puede ser respetada en su principio y desconocida y atacada en lo que tiene de más preciosa; en su uso y disponibilidad.

Inspirada en este propósito, en su art. 14 consagra: "Que todos los habitantes de la Nación gozarán del derecho amplísimo de usar y disponer de su propiedad".

En el art. 17 agrega: "La propiedad es inviolable y ningún habitante de la Nación puede ser privado de ella sino en virtud de sentencia fundada en ley. La expropiación por causa de utilidad pública debe ser calificada por la ley y previamente indemnizada. Sólo el Congreso impone las contribuciones que se expresan en el art. 4°. Ningún servicio personal es exigible, sino en virtud de ley o de sentencia fundada en ley. Todo autor o inventor es propietario de su obra, invento o descubrimiento, por el término que le acuerda la ley. La confiscación de bienes queda para siempre borrada del Código Penal argentino. Ningún cuerpo armado puede hacer requisiciones ni exigir auxilio de ninguna especie".

La Constitución, por este artículo, no sólo reconoce el derecho de propiedad, sino que a la vez lo pone al abrigo de los ataques de que puede ser víctima.

La propiedad puede ser atacada por el Estado en nombre de la utilidad pública. El derecho de expropiación acordado al poder público, puede convertirse por el abuso, en un arma poderosa contra la propiedad privada, la Constitución entonces, para evitarlo, ha exigido que el Congreso, que es la más alta representación del país y de los intereses generales, determine por medio de una ley, la necesidad de la expropiación o más bien la enajenación forzada, desde que el propietario desapropiado debe ser previamente indemnizado.

La propiedad puede ser atacada también por medio de contribuciones arbitrarias o excesivas; mas como la Constitución atribuye al Congreso la facultad exclusiva de imponer contribuciones, cierra por medio de esa disposición, la puerta a todo abuso de este género.

La propiedad del trabajo puede atacarse invocándose la necesidad de prestar un servicio a la República; pero la Constitución declara: "Ningún servicio es exigible sino en virtud de ley o de sentencia fundada en ley".

La propiedad intelectual, debido a las facultades de los medios de publicidad que hoy existen, puede ser atacada por el plagio o la copia, tratándose de la propiedad literaria o por la reproducción de una obra, invento o descubrimiento sin el permiso del autor o propietario, si se trata de la propiedad artística o industrial. La Constitución, para evitar este ataque, declara: "Todo autor o inventor es propietario de su obra, invento o descubrimiento, por el término que le acuerda la ley".

La propiedad puede ser atacada por el derecho penal, por medio de la confiscación, pero la Constitución "ha borrado para siempre la confiscación del Código Penal argentino".

Las requisiciones y auxilios que pueden solicitarse en caso de guerra, son también un ataque que puede hacerse a la propiedad individual. La Constitución consagra para evitarlo el principio de que "ningún cuerpo armado puede hacer requisiciones ni exigir auxilio de ninguna especie".

Por último, agrega otra garantía al derecho de propiedad cuando en su art. 29 dice: "El Congreso no puede conceder al Ejecutivo Nacional, ni las Legislaturas Provinciales a los Gobernadores de provincia, facultades extraordinarias, ni la suma del poder público, ni otorgarles sumisiones o supremacías, por las que la vida, el honor o las fortunas de los argentinos queden a merced de gobiernos o de persona alguna. Actos de esta naturaleza llevan consigo una nulidad insanable, y sujetarán a los que los formulen, consientan o firmen, a la responsabilidad y pena de los infames traidores a la Patria" (38).

Después de esta larga enumeración y estudio encararemos el tópico fundamental: *función social del derecho de propiedad*.

Diversas consideraciones religiosas, éticas, económicas y jurídicas se combinan con sentimientos altruistas y egoístas, para formar una idea general sobre el derecho de propiedad, en cada persona.

Debido a la complejidad de los factores y a la cantidad de cuestiones comprendidas, esa idea no es habitualmente clara ni definida (39).

La solución de los diversos problemas que suscita el derecho de propiedad, la reglamentación restrictiva de facultades, está en el detalle de cuestiones particulares, coincidentes con los fines de cada ley y no en un planteo general que no existe.

"*Esto es mío, yo lo he hecho*": he aquí una categórica afirmación del yo, de la propiedad exclusiva y la razón de su origen a la que apela.

Divagando en cierta ocasión sobre este tema a la sombra de unos frondosos álamos de una pintoresca granja de La Pampa, me distrajo el lastimero piar de un pajarillo.

Dirigido por el sonido, lo encuentro a pocos pasos entre la hojarasca, siendo presa de un gato.

Pero no había sido solamente yo el que acudió a presenciar la escena: también un perrito que acostumbrara a jugar con el gatito, acudió guiado por su olfato y, sintiendo deseos de participar en la caza, quería acercarse; pero la actitud agresiva del cazador que defendía su presa o tal vez un instintivo respeto por la propiedad ajena, lo mantenía a la distancia; mientras tanto, otros paja-

(38) Corvalán, César D. — Ob. cit., pág. 69 y sig.

(39) Joselevich, Luis B. — "El derecho de propiedad", pág. 11, Buenos Aires, 1942.

rillos jugueteando entre las ramas mostraban al perrito la oportunidad de hacer otro tanto que el gato.

Esto me vino a confirmar en la dirección que llevaban mis pensamientos, a saber: que la propiedad tiene sus raíces más hondamente que en la razón, en el instinto, y que la ley fundamental de la propiedad es análoga, si no la misma, que la ley natural que relaciona un efecto con su causa <sup>(40)</sup>.

El hombre ignorante imagina la solución de los problemas sociales por una transición maravillosa, sin considerar todas las premisas de hecho que se oponen, aún las que hablan a gritos en su propia conciencia; que le imponen satisfacción para tales o cuales apetitos; que le imponen toda clase de esfuerzos para conseguirlo.

La razón comprende que el aumento del altruismo, de la voluntad de renuncia a favor del prójimo, es el motor secreto que impulsa al desarrollo progresivo de la beneficencia, ayudado naturalmente por la multiplicación de las riquezas, producida en forma vertiginosa por una técnica en continuo perfeccionamiento.

Y si se tiene presente la imagen de la igualdad en un mundo liberado de dolores, es para provocar con ella una reacción favorable en el ánimo de los hombres y no para pretender aplicarla tal cual a la realidad <sup>(41)</sup>.

Hay quienes, como hemos visto, propugnan por que la propiedad de todos los bienes sea común de todos los componentes de la sociedad y otros pretenden la propiedad común sobre los elementos pasivos de la producción, ya sea sobre la tierra o sobre los capitales. No pueden concebirse esos regímenes como un acontecimiento social factible, por estar en contra del modo de ser del individuo, es decir, de los componentes de la sociedad, y por lo tanto, son regímenes que ésta repugna; pero de modo enteramente ideológico imaginémonos implantado ese comunismo o ese colectivismo; los resultados no son solamente la incomodidad de disfrutar de los bienes en común con los demás, sino que son de mayor trascendencia aún: las necesidades no podrán satisfacerse con arreglo a la aspiración de cada quien y al esfuerzo que desarrolla para ese fin, sino que dependerán de la medida que permita la comunidad representada por un gobierno que hará la distribución correspondiente; ni tampoco existirá el estímulo para desarrollar el máximo de trabajo, puesto que el premio no estará en relación con el esfuerzo, sino a los factores escogidos en cada caso por el Estado, ni habrá el interés individual de conservar y hacer más productivos los bienes, puesto que son ajenos, y en cambio la iniciativa individual quedará trabada para quedar sometida en el orden jerárquico al complicado engranaje burocrático, necesario para hacer producir y repartir las ganancias de esos bienes comunes. Es decir, el individuo, como ser humano, pierde su libertad en dos de sus condiciones esenciales, que son: la satisfacción de sus necesidades y la aplicación de su esfuerzo en beneficio común <sup>(42)</sup>.

Este ensayo fué hecho por la Rusia soviética, con resultados desastrosos, lo que obligó a sus gobernantes a moderar sus conceptos, y volver en parte al régimen abolido.

---

<sup>(40)</sup> *Linares, Andrés.* — "Conceptos sobre la Propiedad". Tesis, pág. 8.

<sup>(41)</sup> *Joselevich, Luis B.* — Ob. cit., pág. 150.

<sup>(42)</sup> *Fernández del Castillo, Germán.* — "La Propiedad y la expropiación en el derecho mejicano actual", pág. 15 y sig.

Del punto de vista filosófico, y en último análisis, la propiedad tiene dos polos: no es ni absolutamente individual, ni absolutamente social; es en parte individual y en parte social.

Debemos entonces desconfiar —dice Horacio P. Reynoso en su interesante tesis— de todas las interpretaciones absolutas, familiares al dogmatismo de la metafísica tradicional, como al de la metafísica revolucionaria: “Esta tierra, dicen unos, es mi propiedad absoluta”. “Esta tierra, dicen otros, es la propiedad absoluta de todos”. ¡No!, digo yo; debemos establecer un principio ecléctico que diga: “Si bien esta tierra es mía, no debo dejar de reconocer que puede ser de todos cuando un interés común lo exija” (43).

Para terminar, siguiendo a Ruy de Azevedo Sodré en su tesis del año 1934, llegaré a las siguientes conclusiones:

1º — La teoría socialista de propiedad colectiva debe ser absolutamente repudiada como perjudicial a los mismos que pretende socorrer, contraria al derecho natural de los individuos, desnaturalizando las funciones de Estado y perturbando la tranquilidad social.

2º — Proclamando la legitimidad de la propiedad, León XIII y Pío IX, le dan un sentido cristiano y muy particularmente tomista a la palabra; de ahí que invocar la autoridad de las dos Encíclicas en provecho de la noción romana de la propiedad, es un error grosero, que precisa ser combatido.

3º — La propiedad no es, como proclaman los socialistas, una función social. Ella cumple de hecho una función social, como es el deber moral de auxiliar a los indigentes y la obligación cívica de satisfacer las justas exigencias del Estado. Antes de ser una función social, término vago e impreciso, la propiedad tiene además de su función primordial de satisfacer las necesidades del hombre, una función familiar.

4º — El fundamento del derecho de propiedad está en el destino natural de los bienes exteriores al servicio del hombre. Su apropiación no es más que la adaptación de estos bienes a su respectivo destino.

5º — En todo derecho de propiedad hay un elemento de derecho individual y un elemento de derecho social. De su combinación resulta la distinción entre lo *suficiente* y lo *superabundante* de los bienes apropiados. La propiedad de lo suficiente es un derecho absoluto. Lo superabundante es apenas una gestión por cuenta de otro, una administración de los bienes de la comunidad en interés de ella. Todo hombre tiene derecho absoluto sobre los bienes necesarios para el desarrollo de su vida de acuerdo a su condición social. Es lo que se denomina propiedad humana. El derecho a la vida, por parte del pobre, es superior al derecho de superabundancia del rico. Es la única excepción al derecho de propiedad: *excepto in rebus extremis*. En la propiedad de lo superabundante, distinguiremos dos elementos: lo *social —usus—* es decir, los bienes exteriores deben ser detentados en provecho de la comunidad, y lo *individual —procuratio et dispensatio—*, esto es, hacerlos producir y distribuirlos proporcionalmente a las necesidades de cada uno. Esta administración es remunerada. Es la propiedad activa.

---

(43) Reynoso, Horacio P. — “Función del Estado en el régimen de la propiedad”. Tesis, pág. 24.

6º — Es función del Estado demarcar los límites de la propiedad. La autoridad pública no puede, sin embargo, desempeñar arbitrariamente esa función. No puede abolir, mas debe moderar su uso y armonizarlo con el bien común (44).

7º — En esta forma el Estado, creado para la felicidad de los hombres, debe vigilar su actividad, no coartarla, debe procurar que cada uno participe de los bienes que su capacidad y actividad le concedan, evitando que algunos tengan todo y otros nada.

El estudio realizado nos demuestra la necesidad de revisar el concepto imperante en nuestra legislación, que en materia de propiedad, no está a tono con las doctrinas modernas, ni con la realidad actual.

En el Anteproyecto de Constitución para la Nación Argentina, del cual soy autor, he propuesto los siguientes artículos en relación con este tópico:

Art. 23. — La propiedad está garantizada por la Constitución, cuyo contenido y límites fijarán las leyes. La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares constituyendo la propiedad privada. La propiedad entraña obligaciones y debe ser utilizada en interés general.

Art. 24. — La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación para hacer una distribución equitativa de la riqueza pública y para cuidar su transformación. Con este objeto se dictarán las medidas necesarias para el fraccionamiento de los latifundios; para el desarrollo de la pequeña propiedad; para la creación de nuevos centros de poblaciones agrícolas con las tierras y aguas que le sean indispensables; para el fomento de la agricultura y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad. Todo hogar argentino debe asentarse sobre un pedazo de tierra propia.

Art. 25. — La expropiación por causa de utilidad pública debe ser calificada por ley y previamente indemnizada. Todo autor o inventor es propietario exclusivo de su obra, invento o descubrimiento, por el término que le acuerde la ley. Ningún servicio personal, requisición o auxilio, es exigible, sino en virtud de ley o de sentencia fundada en ley. La igualdad será la base del impuesto y de las cargas públicas.

Art. 26. — La organización de la vida económica en la Nación debe basarse en aquellos principios de justicia que tienen por objeto el procurar a los argentinos los medios de llevar la vida digna de un hombre, por medio de leyes apropiadas destinadas a asegurarles tierras laborables, vivienda, a proteger la persona y el trabajo y a garantizarle la ayuda necesaria durante la juventud, la vejez o en caso de incapacidad o de accidente del trabajo.

Art. 27. — El terrateniente tiene con la comunidad el deber de cultivar y explotar el suelo. La plus-valía de los fundos rurales, cuando no sea debida al trabajo o al dinero invertido en ellos, aprovechará a la colectividad.

---

(44) *Ruy de Azevedo Sodré*. — "Função social da propriedade Privada", Río de Janeiro, 1934. Tesis, pág. 168 y sig.

Art. 28. — La Nación puede por una ley, bajo reserva de indemnización y con aplicación por analogía de las disposiciones sobre expropiación, transferir a la colectividad la propiedad de empresas particulares susceptibles de ser socializadas. Puede participar por sí misma y hacer participar a las Provincias y a los Municipios en la administración de empresas y sociedades económicas o asegurarse de otro modo una influencia preponderante en aquéllas.

Art. 29. — Puede la Nación en caso de necesidad urgente, ordenar por una ley la reunión en una explotación colectiva, a base de autonomía, de empresas y sociedades económicas para asegurar la colaboración de todos los factores de la producción; hacer participar en la administración a patronos y obreros, y regular, según los principios colectivos, la protección, la creación, la distribución, el empleo, los precios y aún la importación y exportación de la riqueza.



# El problema de la vivienda en el plan del Gobierno

## ALGUNAS SUGESTIONES

“Se ha de resolver con criterio justo y eficaz el problema no ya grave sino pavoroso de la vivienda. No sólo la capacidad de la habitación de las grandes ciudades es notoriamente insuficiente y repercute en el elevado costo de los alquileres sino que la población vive en forma absolutamente inadmisibile. El hacinamiento y promiscuidad ofrecen caracteres alarmantes, con influencias perniciosas en el aspecto sanitario y en el aspecto ético.”

## LA VIVIENDA OBRERA EN LA ACTUALIDAD

El cuadro trazado por el Presidente Perón, con las palabras que anteceden, expone exactamente la realidad y gravedad del problema, en relación a la salud pública. Efectivamente, las habitaciones de construcción deficiente, las aguas contaminadas, la falta de luz solar, las casas húmedas y frías son factores directos en la propagación de enfermedades que, con su acción destructora, atentan contra la grandeza de la patria que necesita hijos fuertes y animosos que puedan llevarla, pensando sólo en su progreso, a los altos destinos que el porvenir le depara.

Además, la vivienda tiene influencia sobre la salud mental, porque es necesario para cada familia un determinado grado de aislamiento y de comodidades privadas, que de no obtenerse repercuten a su vez en el ambiente social, haciendo del individuo un ser disconforme e inadaptado.

En cuanto a la vivienda rural, el juicio no es más halagador; recordemos que viven personas en sitios que difícilmente servirían para alojar animales; por lo general una vivienda sin otro pavimento que el de tierra, con deficiente ventilación, sin agua y luz, carente de elementales servicios sanitarios,



es utilizada como dormitorio, cocina y comedor para toda la familia. Personas de distintos sexos y edades desarrollan en ella su vida, con consecuencias penosas que muchos se empeñan en no ver, pero que no por eso son menos reales.

Desgraciadamente la vivienda insalubre es un problema que existe en todos los países del mundo, pero la solución total está lejos de ser alcanzada; mucho se ha luchado, se ha dicho y se ha procurado buscando esa finalidad; algunos lograron mitigarlo en parte, pero el progreso de la humanidad, el mejoramiento de las condiciones de vida, el crecimiento de la población, su concentración en los centros urbanos, agudizan periódicamente el mismo problema.

En nuestro país, en el pasado, la construcción de viviendas quedó librada casi exclusivamente a la acción privada. El Estado sólo intervino por medio de las instituciones oficiales, que con el crédito personal e hipotecario permitido por sus reglamentaciones, no pudieron poner al alcance de los hogares con pequeños recursos los medios para financiar la vivienda mínima, olvidando precisamente que las tasas de morbilidad y mortalidad son más altas a medida que descendemos en la escala económica.

En lo íntimo de estos problemas, la pobreza juega un rol principal; la lucha contra ella y la educación de las masas para el mejor aprovechamiento de los salarios, es el fundamento primordial para alcanzar su solución.

Lo expuesto resalta la magnitud del problema social que el Poder Ejecutivo de la Nación afronta en el Plan de Gobierno y cuya solución no dudamos ha de alcanzarse en los términos previstos.

## HACIA LA VIVIENDA RACIONAL.

Mientras se avanza en la solución del vasto problema sería oportuno hacer un estudio sobre las viviendas en las ciudades y pueblos, que permita clasificarlas teniendo en cuenta un plan preestablecido de reparación y de construcciones, a fin de evitar la prolongación del problema por la acción del tiempo y del uso, que traen como consecuencia un desmejoramiento en las casas que, clasificadas como aceptables y sucesivamente dejadas por familias que buscan otras más confortables, siguen un proceso de deterioro, aunque no de especulación, pues ellas se arriendan por piezas a las clases más necesitadas. Es este un aspecto de importancia que deberían tener en cuenta los organismos rectores que cumplen la acción determinada por el Estado para que la solución que se alcance sea permanente en el transcurso del tiempo.

La vivienda, concebida racionalmente cómoda y sana, alcanzará el máximo de eficiencia cuando la humanidad, en su constante progreso, haya conseguido liberar al hombre de muchas de las tareas que cotidianamente surgen, llevando a la propia casa proletaria los beneficios de la comodidad colectiva en la preparación de los alimentos, el lavado de la ropa y otras que darían una mayor economía en el presupuesto de los hogares y una reserva de energías destinada a tonificar la salud física y mental de sus habitantes.

De acuerdo con la opinión de un urbanista estadounidense, el ideal sería proporcionar a los obreros de las ciudades y a los campesinos la vivienda vital mínima que reúna las características siguientes: "una casa ubicada en un para-

je sano, que disponga de agua corriente abundante y pura, que tenga un servicio sanitario para uso exclusivo de la familia, ubicado dentro de la casa; que cuente con suficientes habitaciones y la amplitud necesaria para evitar la promiscuidad de sexos y edades; con luz natural, ventilación adecuada y paredes secas; con una habitación desde donde sean accesibles los lugares de trabajo; y cuyo costo no demande una erogación que exceda del 20 % de los ingresos familiares”.

## LAS ESTADÍSTICAS SOBRE LA VIVIENDA Y EL IV CENSO GENERAL

Una necesidad fundamental para abarcar el conjunto del problema es la de contar con estadísticas que presenten las cifras relativas a los distintos aspectos que deben considerarse en las soluciones. Hoy día se poseen solamente informaciones parciales, que son realmente insuficientes para estudiar un plan de tipo general.

El censo escolar levantado en abril de 1943, cuyos datos no pueden tomarse con una seguridad absoluta para resolver en definitiva, nos permite apreciar algunos índices relativos al hacinamiento en las habitaciones de casas modestas.

Así, el número de casos en que familias de 4 o más personas duermen en una sola pieza es de 197.044, de los cuales alcanzan 40.449 a la convivencia de 6 y más personas hasta llegarse al extremo de 4.208 casos con 9 y más personas por habitación. Los casos más frecuentes son los de 4 y 5 personas en una misma pieza que, en los cómputos por ciudades, presentan proporciones del 86 % en Avellaneda, Bahía Blanca y Lomas de Zamora, del 84 % en San Martín, de más del 80 % en Rosario y Mendoza, del 73 % en Santa Fe, del 70 % en Córdoba y del 63 % en Tucumán.

En otro aspecto, referido a la vivienda rural, el censo agropecuario de 1937 nos hace conocer el total de ellas que llega a 452.007, de las cuales el 90 % está construída en forma deficiente, de cuya discriminación por tipos de construcción el 49 % tiene como material básico el barro y el resto corresponde a casas de ladrillos asentados en barro y revoque del mismo material.

Las cifras citadas, al dar una idea somera de la gravedad del problema, advierten la necesidad apremiante de contar con estadísticas completas y minuciosas. La oportunidad para ello se presentará con el conocimiento de las cifras del IV Censo General realizado, en la parte que se refiere a la edificación y a la vivienda. Sobre esta última, sería oportuno de que el Banco Hipotecario Nacional, aprovechando las posibilidades que el censo le ofrece, considere la conveniencia de proponer que las fichas censales contengan los tópicos que son de su especial incumbencia.

Obtendría de tal manera un panorama general que permitiría encauzar su acción crediticia de acuerdo al estudio que se llevaría a cabo sobre los datos recogidos en forma de consulta, puesto que las aspiraciones familiares, en lo que se refiere a la vivienda propia, son privativas del individuo al cual habrá que respetar en la acción de fomento a emprender.

A tal efecto algunos de los conceptos a incluir podrían consultar a los jefes de familia sobre el deseo de poseer la casa propia o bien vivir en casas

arrendadas; en el primero de los casos qué sitio podría ser de su preferencia; qué características debería reunir la vivienda a la cual aspira; si ésta debe ser la individual o bien la colectiva de departamentos; de qué recursos económicos dispone; medios de transporte, etc.

El conocimiento de los datos comentados tiene fundamental importancia para la referida institución bancaria, por la parte que le corresponde cumplir en la ejecución del Plan de Gobierno.

## LAS DIVERSAS FORMAS DE FOMENTO DE LA VIVIENDA

“Coordinar la actuación de la Administración Nacional de la Vivienda con el Banco Hipotecario Nacional y las diversas Cajas de Jubilaciones que integran el Instituto Nacional de Previsión, a fin de que como medio de inversión de reservas tracen planes de préstamos para la construcción de barriadas de casas baratas, es otro de los objetivos que han de ser alcanzados; así como también el fomento de préstamos para la propiedad horizontal entre determinada clase de trabajadores.”

En estos considerandos que sintetizan el proyecto de Ley de Bases se hace referencia a los diversos métodos que han de utilizarse para el fomento de la vivienda popular y cumplir así las finalidades que en el mismo se preven. El procedimiento financiero puede resultar:

### a) De la acción del Estado.

En este caso el Estado interviene a través de sus organismos financieros, en la forma coordinada que queda señalada más arriba. Entre ellos figura la Administración Nacional de la Vivienda, a la cual se proveerá de fondos reunidos por medio de impuestos a los terrenos baldíos que se proyectan gravar fuertemente; es ésta una medida acertada para obtener recursos con dicho fin, pues si éstos provinieran de los impuestos clasificados como indirectos o de rentas generales, incidirían sobre el sector de la población que se desea beneficiar. Por otra parte el Banco Hipotecario Nacional tiene asignada su participación concurriendo con sus propios recursos, lo mismo que otras reparticiones nacionales a las cuales se encomienda formular un plan de construcciones económicas.

### b) De la acción mixta estatal-privada.

La Ley de Bases prevé esta forma de acción estableciendo medidas de orden fiscal como la exención del pago de Contribución Territorial por el término de cinco años al propietario de terreno baldío que edifique casas destinadas a vivienda o vivienda y comercio, haciendo extensivo el plazo hasta un máximo de diez años a razón de un año por cada nueva vivienda construída.

Podrían complementar a las citadas medidas, disposiciones sobre la exoneración de derechos fiscales a los materiales de construcción, cesión de terrenos y reducción en el costo, que puede lograrse por el

control de precios, la producción de materiales por administración, la revisión de los reglamentos de construcción y renovando en lo posible la técnica constructiva.

c) De la acción privada.

En esta clasificación se encuentra comprendido el capital privado que no demuestra mucho interés en la construcción de viviendas populares, porque su rendimiento es muy bajo o nulo. Por otra parte las sociedades de crédito y capitalización operan en forma poco beneficiosa para el público, debido a los elevados intereses que incluyen en sus cuotas de amortización.

Integran también este grupo las sociedades cooperativas en sus diversas formas: de construcción, de consumo y de construcción y préstamo.

Me referiré a continuación a las cooperativas por creer que representan a mi juicio el tipo de entidad capaz de colaborar con el Estado, si se tiene en cuenta que una característica inconfundible las distingue: el interés utilitario está excluido de sus operaciones.

## LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS Y LA VIVIENDA

La acción cooperativa en este aspecto la estimo ponderable porque puede brindar una mejor vivienda en condiciones económicas ventajosas y de confort adaptado a las necesidades de sus usuarios, a la vez gestores y administradores directos de la obra, cumpliendo acabadamente la finalidad perseguida por el Estado.

Efectivamente, la cooperación en los últimos tiempos ha avanzado en su acción económica de índole general, abarcando el aspecto social, de consumo, de crédito, agrícola, ganadero, de seguros y de producción. En la actualidad preocupa también a hombres prácticos y teóricos dentro de esta disciplina la solución integral del problema de la vivienda; para ello han fijado bases que representan un aporte valioso hacia la obtención de la finalidad perseguida.

Por otra parte su intervención, complementada por el aporte del crédito hipotecario con que podría auxiliarla el Estado por medio de sus organismos oficiales, mancomunaría con un nexo la iniciativa privada a una finalidad urgente de Gobierno. Esta forma de solución traería aparejadas ventajas de diverso orden para los usuarios, entre las que podemos contar:

- a) Alcanzar la vivienda a un coste reducido mediante el pago de alquileres cuyo importe comprende exactamente los gastos producidos por los distintos aspectos de la previsión aplicada a la vivienda.
- b) Proporcionar una vivienda diseñada y ejecutada de acuerdo a los deseos y necesidades de los mismos, toda vez que ellos serían los propios proyectistas.
- c) Facilitar los servicios complementarios de calefacción, lavaderos, servicio doméstico y aun restaurant, todo proporcionado a precio justo para procurarles comodidades que de otra manera no podrían alcanzar.

- d) Proporcionar adecuada educación física y moral a los hijos, mediante la creación de solarium, gimnasios, piletas de natación y jardines de infantes que los alejarían de los peligros de la calle.
- e) Cimentar una profunda educación social de ayuda mutua y de capacidad por la administración común; esa responsabilidad aseguraría además la conservación de los edificios por la voluntad individual y el control mutuo.
- f) Facilitar el traslado del obrero y su familia, de acuerdo a conveniencias del lugar de trabajo, a otras viviendas del mismo tipo, cuando se extienda en el país la construcción de edificios de propiedad cooperativa.

Las ventajas anteriormente señaladas pueden obtenerse en cualquier tipo de edificación que se emplee, pero resultarían mayores en las viviendas colectivas, construídas en bloque, a las cuales me referiré haciendo además mención a la barriada de casas individuales, teniendo en cuenta también la posibilidad de que sea dotada de servicios colectivos.

Las primeras estarían formadas por casas de departamentos, donde los ambientes racionalmente distribuídos aseguren el confort y la higiene, combinando el aislamiento familiar, necesario al individuo, con la utilización de servicios comunes a todos los habitantes de la casa.

La edificación en bloque es indicada en núcleos densamente poblados, de intensa actividad fabril, y donde ya no puede disponerse de amplios terrenos para dedicarlos a casas individuales. La Ley propiciada en el Plan de Gobierno, modificatoria del art. 2617 del Código Civil, en el sentido de admitir la propiedad horizontal, permitirá que los usuarios de este tipo de vivienda, como asociados de una cooperativa, se conviertan en dueños de su departamento.

La barriada de casas individuales, también construídas por asociados cooperativistas, con las comodidades mínimas vitales, situadas en amplios lotes, harán propicia la actividad de la familia hacia la pequeña huerta y crianza de animales domésticos.

Esta clase de edificación es adecuada a zonas donde haya disponibles extensos lotes de terreno, en las proximidades de plantas industriales, a las cuales fuera unida por cómodos medios de comunicación; los servicios de transportes colectivos para toda la población, serían asegurados desde un núcleo central.

## LAS INDUSTRIAS Y LA VIVIENDA OBRERA

"Se ha de promulgar también una ley que obligue a todos los propietarios de explotaciones industriales, agrícolas, forestales o pecuarias, situadas a más de determinada distancia de un núcleo urbano a proporcionar vivienda en las condiciones previamente determinadas a todos los trabajadores."

La construcción de viviendas en los lugares que determina la base precedente ha de contribuir poderosamente a proporcionar habitación adecuada a los trabajadores. La exigencia que contendrá la Ley a dictar podría comple-

mentarse con una disposición que obligue a los industriales a presentar el proyecto de viviendas juntamente con el de solicitud de explotación.

La necesidad de una disposición de esa naturaleza la sugiere la observación del gráfico incluido en el Plan Quinquenal que presenta la posición geográfica de las zonas industriales y la ubicación de los principales yacimientos de minerales en general y combustibles. Las zonas definidas como de actividad industrial futura se extienden a través de toda la República, abarcando una amplia faja precordillerana desde Jujuy hasta el extremo sur de Neuquén. Luego buena parte de la Provincia de Córdoba, partes extensas de la de Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes, como asimismo lugares aislados de Río Negro (Comodoro Rivadavia) y Santa Cruz.

Estas regiones están escasamente pobladas; si no se le brinda al obrero una vivienda que pueda satisfacerle, difícilmente se obtendrá su radicación y la escasez de mano de obra influirá decididamente en los resultados industriales.

No sólo ello puede ser una poderosa razón para exigir la construcción en paralelo con las instalaciones fabriles, sino la considerable economía en técnicos, materiales y tiempo que se conseguirían al proyectarse y dar término simultáneamente a la construcción industrial y a las viviendas destinadas a los que trabajen en ella.

Los capitales que han de invertirse en la construcción deben ser proporcionados por organismos del Estado, toda vez que sería antieconómico sustraerlos de la explotación industrial, llevando su misión hasta promover entre los obreros la formación de cooperativas de vivienda.

La continuidad de la producción es una necesidad imperiosa para estas plantas industriales, que sólo podrá satisfacerse cuando el obrero esté afincado, dando sus afanes a la casa cómoda, amplia y sana que se le construyó. Ya se trate del trabajador nativo o del inmigrante evitará deambular de una a otra zona fabril, creyendo encontrar nuevos horizontes. Será menos intensa la fluctuación de mano de obra, se aumentará la natalidad y desarrollará la enseñanza técnica con la escuela combinada a la fábrica, objetivos de extraordinaria importancia que figuran en diversos capítulos del Plan Quinquenal.

## EL OBRERO Y LA CONSTRUCCION DIRECTA DE SU VIVIENDA

“Fomentar dentro de las normas legales y ordenanzas municipales, la construcción directa y personal de la vivienda de los obreros. Esta modalidad del trabajo familiar puede ser encauzada y orientada por las autoridades competentes, poniendo gratuitamente a disposición de los interesados, planos y consejos técnicos que las hagan más higiénicas y estéticas.”

Justificada y de notables alcances resultará la disposición precedente, al permitir que el obrero pueda intervenir en la preparación del proyecto de su vivienda y aportar posteriormente las mejoras y ampliaciones que crea necesarias, de acuerdo a su habilidad.

Existe una proporción considerable de habitantes de casas modestas, obreros y artesanos, que tienen predilecciones muy propias y lógicas sobre lo

que entienden debe ser su hogar. En lo posible ha de permitírseles satisfacer esas preferencias, porque con ello se logrará que vivan a gusto y cumplan con la amortización del precio de su vivienda, normalmente y sin considerarla como una carga.

Contra esta consideración podría argumentarse que la liberalidad en el gusto del obrero lo llevaría fácilmente a detalles atentatorios de la belleza y de los principios del urbanismo. Si ello puede resultar un inconveniente nunca será grave y para atenuarlo se ha previsto el asesoramiento que se ofrece gratuitamente a los interesados.

Las instalaciones que complementan al hogar, que cambian fundamentalmente en la apreciación de uno a otro individuo, son muchísimas; recordemos: en las casas de departamentos, el color de las paredes, la disposición de los ambientes, los artefactos luminosos y de cocina; en las casas individuales, los anteriormente citados y además los detalles de carpintería, aleros, patios, jardín, cercos, y el agregado de locales con los cuales puede ampliarse la vivienda.

El trabajador puede realizar las mejoras o aplicar su gusto en el tiempo que tenga libre, con lo que evitará distraer la mano de obra destinada a construcciones esenciales, en el período de aplicación del Plan Quinquenal, que debe ser de intensificación de la producción.

Referido a la exigencia, propiciada en el capítulo anterior, de construcción de casas obreras al mismo tiempo que se procede a la instalación industrial, podría aconsejarse que las casas individuales se habilitaran dejando sin terminar todo lo que no fuera fundamental, para que sea elegido e instalado posteriormente por los usuarios.

La cooperativa, formada por los obreros para la adquisición de su vivienda, ha de seguir proporcionándoles las facilidades necesarias para las mejoras. A dicho efecto, compraría materiales de construcción y artefactos para ponerlos al alcance de sus asociados.

## EL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL Y LAS COOPERATIVAS

El aporte de capitales para que las sociedades cooperativas alcancen la amplitud necesaria que ha de colocarlas al frente de las entidades de acción privada destinadas al fomento de la vivienda, corresponde al Banco Hipotecario Nacional. La nueva Ley Orgánica, amplia y previsoramente, lo habilita para proporcionar el auxilio económico que se requiera. Tal vez creando una organización especial interna, podría tomar a su cargo la función de impulso para la formación de sociedades de cooperatistas hasta la ocupación de las viviendas.

Las operaciones, en cuanto a su seguridad, resultarían extraordinariamente ventajosas; debe recordarse que los deudores organizados en cooperativas tienen necesariamente que suscribir, como mínimo, el valor estimado y real de su vivienda, cubriendo la diferencia entre el préstamo y coste mediante la realización de capital. Ello trae aparejada además la garantía subsidiaria de todos los integrantes de la entidad, dándole mayor extensión a la hipotecaria; siendo el deudor forzoso usuario, sólo dejará de cumplir sus compromisos por hechos de estricta fuerza mayor y aún así, en este evento, un nuevo

usuario lo reemplazaría afrontando la deuda con mayores posibilidades económicas.

En estas condiciones, las operaciones de préstamos que realizaría el Banco podrían representar una elevada proporción con relación al valor real del inmueble, llegando, en los casos que los estudios previos así lo aconsejasen, a financiar el coste total de la construcción.

Encauzando el crédito oficial hacia finalidades de esta índole, el Estado determinaría las condiciones mínimas sobre aire, luz, frente, fondo, ubicación, etc. de las construcciones, en tal forma que sin descuidar la función económica que tiene a su cargo, contribuiría al ideal cooperativo del cual existe ya en el país una conciencia hecha, que sería dable aprovechar como factor concurrente en la solución del problema comentado.

Las sugerencias esbozadas en este trabajo, aspiran a servir como contribución a las medidas integrales previstas para proporcionar vivienda adecuada a la clase obrera del país.





# La situación económica de México

## *Una ponencia de la Delegación Mexicana al Consejo Económico y Social de la UN*

La presente comunicación de la Delegación Mexicana se divide en dos partes, de conformidad con las recomendaciones que ha hecho el señor Presidente de este Primer Período de Sesiones de la Comisión Económica para América Latina:

1ª — Un breve examen de la situación económica del país, y,

2ª — Algunas sugerencias que se permite hacer esta Delegación con arreglo a los párrafos 1 y 2 de la Resolución del 25 de febrero de 1948 que establece las atribuciones de la Comisión.

### 1. BREVE EXAMEN DE LA SITUACION ECONOMICA DEL PAIS.

Al aceptar la invitación hecha a los gobiernos miembros de la Comisión Económica para América Latina, a fin de que informen, durante el primer período de sesiones de dicha Comisión, sobre su actual situación económica, la Delegación Mexicana presenta en las líneas siguientes una breve exposición sobre los problemas económicos de México, tanto de los derivados de su estructura económica como de los resultantes de la última guerra y del desequilibrio económico mundial.

Conviene, no obstante, antes de examinar dichos problemas, referirnos brevemente a algunas características del país, que permitirán entenderlos mejor.

Como es bien sabido, el territorio de México es accidentado y montañoso, motivo por el que se dificulta mucho la construcción de vías de comunicación, de las que el país está muy necesitado. El sistema ferroviario se compone principalmente de líneas primarias proyectadas con fines de exportación, pero son indispensables líneas secundarias para conectar diversas zonas importantes que se hallan incomunicadas.

Además de ser incompleto el sistema ferroviario, la mayor parte de sus vías y material rodante están desgastados, principalmente por el sostenido esfuerzo hecho durante la guerra para suministrar considerables cantidades de minerales y materias primas que eran necesarias para las industrias militares de Estados Unidos.

México ha construido hasta ahora un sistema de carreteras al que aún falta mucho para ser completo; por tanto, es urgente intensificar la construcción de diversos caminos que sirvan de complemento a las líneas férreas y como vías de alimentación a importantes regiones del país.

Nuestro país carece de flota mercante y tiene por ello necesidad inaplazable de crear una marina que satisfaga cuando menos los requerimientos del transporte marítimo de cabotaje y los primordiales del de altura.

México se ve afectado por acentuados contrastes climatéricos, como la fuerte variabilidad de la precipitación pluvial, que origina en algunas regiones lluvias escasas y en otras, torrenciales. A causa de esto el país dispone de muchas caídas de agua, pero con volúmenes tan inconstantes que, para poder aprovecharlas en la generación de energía eléctrica, sería necesaria la construcción de obras con el objeto de regular su curso.

Sólo el 12 % de la superficie del país es de tierra de labor y laborables, y el resto lo forman llanuras de pastales, lomeríos, cerros, bosques y terrenos desérticos no fácilmente bonificables para la agricultura. Existen tierras de buena calidad, pero es necesario realizar obras de riego para eliminar las deficiencias de la precipitación pluvial. Es indispensable realizar, además, costosas obras de saneamiento para aprovechar importantes extensiones de tierras susceptibles de abrirse al cultivo en zonas cálidas y en terrenos húmedos, malos y de difícil penetración.

Los principales artículos de la producción agrícola son: maíz, algodón, caña de azúcar, trigo, alfalfa, tomate, plátano, henequén y café. Gran parte de las labores agrícolas se realizan todavía por procedimientos atrasados, y aun cuando la agricultura mexicana ha comenzado a modernizarse, mediante el empleo de maquinaria y de sistemas más eficaces de cultivo, todavía México tiene mucho por hacer.

La producción industrial está representada por las manufacturas, la minería y el petróleo, en este orden de importancia. México ocupa una posición de primera fila como productor de metales preciosos y un lugar de significación en metales industriales, tales como cobre, plomo y zinc. Su producción de carbón y hierro, aun cuando es baja en comparación con la de los países industriales, es elevada si se la compara con otros países latinoamericanos.

La producción de petróleo es suficiente para satisfacer las necesidades internas, que absorben aproximadamente  $\frac{4}{5}$  de la producción; el resto se exporta. No obstante que la producción de manufacturas es la más importante en valor y que el país ha dado pasos firmes hacia su desarrollo industrial, como lo indica el hecho de que en 15 años ha aumentado en 66 % su capacidad industrial, todavía se requieren grandes esfuerzos y cuantiosos recursos financieros para alcanzar un grado de desarrollo agrícola e industrial que permita elevar sustancialmente el ingreso real per cápita de las grandes masas de la población.

La industria pesada muestra cierto desarrollo, pero es sobre todo la industria ligera la que ha logrado los avances más firmes. Las principales industrias de transformación son: textiles, productos alimenticios, fundiciones y manufacturas de artefactos metálicos, indumentaria y tocador, productos químicos, artes gráficas y cinematografía. La producción de energía eléctrica ha aumentado considerablemente en México, pero sigue todavía por abajo de las necesidades, porque la demanda ha crecido debido al incremento de la población, la urbanización, el desarrollo industrial, el agrícola, el comercial y el de transportes.

En la estructura económica de cualquier país pueden destacarse tres categorías de actividades: 1ª, actividades primarias, incluyendo agricultura, silvicultura, ganadería, caza y pesca; 2ª, actividades secundarias, comprendiendo minería, energía eléctrica, construcciones o industrias de transformación; y 3ª, actividades terciarias, dentro de las que se consideran el comercio, las comunicaciones y transportes, los servicios y la administración pública.

En México las actividades primarias absorben  $\frac{2}{3}$  de la totalidad de la población ocupada económicamente,  $\frac{1}{6}$  las secundarias y  $\frac{1}{8}$  las terciarias. En cambio, las primarias contribuyen solamente con  $\frac{1}{5}$  al ingreso nacional, en tanto que las actividades secundarias participan con  $\frac{1}{3}$  y las terciarias con algo menos de  $\frac{1}{2}$ . Es decir, que el ingreso per cápita de la población dedicada a actividades secundarias y terciarias, es aproximadamente diez veces mayor que el de la población ocupada en actividades primarias, o sea, que hay una enorme desigualdad entre la productividad de la población dedicada a labores agrícolas y la de la población ocupada en trabajos industriales y en servicios. En otras palabras, la mayoría de la población mexicana, que vive de la agricultura, subsiste en un nivel de infraconsumo con respecto a la población que realiza actividades secundarias y terciarias.

Por lo anterior llegamos a dos consideraciones. En primer lugar, que una política económica nacional debe tender a elevar el nivel de vida de los agricultores mediante un aumento de su productividad, lograda ésta a través de regadío, de saneamiento y de construcción de caminos, así como por la aplicación adecuada de técnica y de capitales. En segundo lugar, que es necesario transferir grupos de población de las actividades primarias hacia las actividades más productivas. Por el primer camino se obtiene un aumento de la capacidad adquisitiva de la población y, por consiguiente, un mercado más amplio para los productos de la industria, y, por el segundo, se alcanza la diversificación industrial, aprovechando al máximo posible los recursos naturales con que cuenta el país y distribuyendo convenientemente su población.

El problema del desarrollo económico nos lleva al de su financiamiento. ¿De dónde provendrán los fondos necesarios para llevar a cabo ese desarrollo? A primera vista parecería que un país debería limitar su desarrollo y sus propias posibilidades. Sin embargo, la historia económica enseña que ningún país ha logrado desarrollarse económicamente por sí mismo. Un país como México puede llevar a cabo el financiamiento de su desarrollo económico con fondos de sus propios recursos —de sus ahorros— y con fondos provenientes de la emisión de moneda. No obstante, seguir el primer camino limita nuestro desarrollo al volumen del ahorro nacional, que es comparativamente peque-

ño, y adoptar el segundo puede provocar serios problemas bien conocidos por todos.

México cree, y ésa ha sido su política económica, que antes de recurrir a la ayuda exterior, debe seguir los caminos que le ofrece su propia estructura económica. De este modo ha venido aprovechando, al máximo posible, sus ahorros y ha recurrido también al expediente de crear ahorros formados, pero sus justificadas aspiraciones de desarrollo se ven detenidas por los límites que tiene una política de expansión y un ahorro nacional relativamente pequeño.

México estaba desarrollando una política de capitalización cuando se inició la última guerra. Para entonces había ya terminado la construcción de importantes obras de irrigación, de carreteras y de ferrocarriles, y había logrado que su capacidad industrial superara en 20 % a la que tenía en 1929, mediante el aprovechamiento de sus ahorros y a través de una expansión monetaria que condujo los precios a un alza de aproximadamente 25 % entre 1929 y 1938.

Es necesario consignar, antes de seguir adelante, que gran parte de las actividades productivas de México están dirigidas hacia la exportación, siendo sus principales renglones: productos minerales como plomo, cobre, zinc, metales preciosos y petróleo, y productos agrícolas, entre éstos frutas y legumbres, chicle, henequén y café. Las importaciones, por su parte, están representadas por bienes de capital y productos de la industria pesada. Antes de la guerra, alrededor del 75 % del comercio exterior de México se realizaba con Estados Unidos y el resto principalmente con los países europeos. La guerra trajo, con el rearme de Estados Unidos, alzas de precios, fijación de éstos, control y racionamiento de productos industriales y materias primas, escasez de medios de transporte y todos los demás bien conocidos. Al rompimiento de hostilidades siguió el cierre de los mercados europeos primero y asiático después, con todas sus consecuencias. México cooperó ampliamente con las democracias, en particular en el campo económico, proporcionando las materias primas y los minerales que requería la industria de los países democráticos y especialmente de Estados Unidos. Intensificó, por todos los medios a su alcance, su producción de materiales estratégicos y críticos para facilitar la producción de bienes de producción y armamentos que finalmente condujeron a la victoria de las Naciones Unidas. Para hacer esto tuvo que movilizar sus recursos naturales y su población, una parte de la cual fué a ayudar a Estados Unidos en calidad de trabajadores abandonando los campos del país. México desplegó una actividad febril desplazando gentes de una actividad a otra y poniendo todos sus esfuerzos y medios para contribuir a la victoria, por lo que sus equipos industriales y ferroviarios se desgastaron considerablemente, porque no pudo adquirir la maquinaria y el equipo que estaba demandando su desarrollo económico, primero, y su contribución al esfuerzo bélico, después, debido a que la economía de los países proveedores de maquinaria se había movilitado hacia la producción de artículos bélicos.

México remitió a Estados Unidos cantidades considerables de productos industriales de todas clases, combustibles, fibras, productos oleaginosos, etc., y muchos otros productos.

Los enormes envíos de mercancías que hizo México al exterior, y diversos factores derivados de la guerra, motivaron una balanza de pagos favorable para el país: la reserva de divisas y oro de México comenzó a crecer en virtud de esta balanza favorable, porque, como antes se dijo, el país no podía obtener en los mercados proveedores la maquinaria y el equipo que hubiera deseado adquirir para su desenvolvimiento económico y para hacer más activa su participación en el conflicto. México considera que el haber contenido una reserva monetaria, como la que llegó a alcanzar, constituye en ciertos aspectos, un sacrificio, y este sacrificio, al que en seguida nos referimos, es otra de sus contribuciones al esfuerzo bélico. Recibir divisas en pago de los productos que vendía era, en última instancia, un empréstito sin interés que México hizo al igual que los demás países latinoamericanos, debido a que no podía adquirir el equipo industrial que necesitaba en pago de sus materias primas. Además, el hecho de mantener sin gastar divisas cuyo poder de compra iba en descenso en virtud del alza de precios, equivale a expresar que, al sacrificio inicial de mantener divisas ociosas, se adicionó el de su menor poder de compra cuando éstas se hicieron efectivas.

El saldo positivo de la balanza internacional de México, provocó un aumento considerable de la circulación monetaria, que vino a presionar sensiblemente el alza de los precios interiores. A este aumento se sumaron también otros factores que originaron como uno de los efectos de la guerra, una fuerte inflación. Esta se intensificó también en virtud de los gastos que tuvo que realizar el gobierno mexicano, en el país, con fines exclusivamente bélicos. El nivel de precios subió de 126 (1929-100) en 1938 hasta 302 en 1947.

A medida que se acercaba el fin de la guerra y sobre todo después de terminada ésta, México pudo adquirir mayor cantidad de mercancías en el extranjero y sus importaciones aumentaron considerablemente, pues durante todos esos años se acumuló una demanda que en parte vino a hacerse efectiva en el momento que pudieron conseguirse las mercancías de que se había carecido antes. Esta nueva situación trajo consigo un cambio en la balanza de pagos de México. El saldo favorable, que caracterizó a ésta durante casi todos los años de la guerra, se tornó negativo, provocando, en consecuencia, como ha sucedido también en la mayoría de los países del mundo, una baja de su reserva monetaria, pues el oro y divisas acumuladas comenzaron a gastarse, precisamente en los momentos en que declinaba el poder de compra del dólar.

México, país que ha mantenido libertad en el mercado de cambios, no ha llegado a imponer el control sobre el movimiento de las divisas, pero ha tenido necesidad, en vista del desequilibrio de su balanza y a semejanza de otras naciones, de adoptar una política comercial de restricción a las importaciones y de convertir su tarifa arancelaria específica en un tipo mixto de aranceles específicos ad-valorem, para estar en condiciones de determinar las mercancías cuya entrada conviene para su desarrollo económico. De este modo, ha podido detener el rápido movimiento de baja de su reserva. Sin embargo, para poder realizar su desenvolvimiento económico, es necesario que haga fuertes importaciones, principalmente de maquinaria y bienes de producción;

pero éstas se ven muy limitadas porque se carece de divisas en la cantidad suficiente, no obstante que su reserva sigue siendo superior a la que requerían sus necesidades normales antes de la guerra.

Hay otro problema que es importante resolver. No solamente es necesario tener las divisas para adquirir maquinaria y equipos, sino que es también indispensable que los países proveedores cubran los pedidos que se les hagan y, en algunas ocasiones, que eliminen los obstáculos que pueda haber para el suministro de bienes de producción.

Algunos de los problemas que hemos venido examinando pueden enfocarse y tratar de resolverse para México en dos formas: 1ª, además de seguir aprovechando al máximo sus recursos financieros internos, obtener fondos financieros en los mercados exteriores, a través de los cuales se canalicen, en última instancia, bienes de producción hacia el país; y 2ª, aumentar sus exportaciones.

El mercado financiero interior es muy limitado, pero tiende a ampliarse. Por consiguiente, México necesita obtener recursos financieros en el mercado exterior, los cuales tendrán, como es obvio, dentro del marco de nuestras leyes, las garantías y seguridades adecuadas, que precisamente han venido a estimular inversiones que ha recibido México en estos últimos años.

Por lo que se refiere al aumento de sus exportaciones, México, como casi todos los países de la América Latina, necesita impulsar la producción de diversos artículos que puede obtener en buenas condiciones, mediante créditos para equipos, pedidos o cuotas opcionales, precios de garantía y ciertas seguridades de que contará con un mercado favorable y durante un tiempo razonable.

El desarrollo expansivo y equilibrado de intercambio comercial de México se facilitará en la medida en que el espíritu de solidaridad económica, de cooperación y buena voluntad, inspire y se traduzca en hechos positivos, las relaciones jurídicas y económicas en el campo del comercio internacional.

El progreso económico alcanzado por México en los últimos decenios ha sido muy grande en comparación con el grado de adelanto alcanzado en épocas anteriores; pero si se compara con el de algunos países semejantes por su territorio y población, aparece menor este adelanto. México tiene la firme voluntad de impulsar su desarrollo económico no por lo que éste signifique en sí, sino porque constituye la única vía para consolidar y ampliar las conquistas de la Revolución mexicana, cuya finalidad es asegurar niveles decorosos de vida a sus masas trabajadoras, sobre bases de libertad, de dignidad y de justicia social, y contribuir de este modo al engrandecimiento económico y a la paz y seguridad del Continente.

Muy significativos los conceptos de los honorables representantes de Francia, Reino Unido y Estados Unidos, en el sentido de que consideran que el desarrollo industrial de América Latina no puede perjudicar el intercambio comercial de aquellos países con los latinoamericanos, sino al contrario, lo fortalecerá y ampliará, y que, por tanto, ven con simpatía las aspiraciones de nuestras repúblicas para acelerar el progreso industrial, y desean cooperar para que éste sea alcanzado. Es de desearse que esos conceptos sean ampliamente difundidos en los tres países mencionados, entre

los grupos directores en los campos financiero, industrial y comercial y entre los que intervienen en la política económica en esas naciones.

Este momento histórico es muy semejante al de principios del siglo XIX, cuando los pueblos de América Latina luchaban por su independencia. Entonces combatían por su independencia política, con las armas en la mano, realizando una lucha heroica, lo mismo en la altiplanicie mexicana que en las cordilleras andinas y los valles y llanuras del Sur. Ahora nuestros pueblos luchan por el fortalecimiento y ampliación de sus economías, para asegurar plenamente su independencia económica y poner ésta en un campo de sincera y auténtica cooperación al servicio y cumplimiento de los altos fines que corresponden al Hemisferio, dentro del marco de las Naciones Unidas. Independencia económica, no para la guerra económica entre nuestros pueblos o con otros países, sino para la solidaridad y cooperación amistosa en beneficio de todos."

## II. — SUGESTIONES DE LA DELEGACION MEXICANA

Para este primer período de sesiones de la Comisión Económica para la América Latina del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, la Delegación de México sugiere:

1º — Que se determine un criterio adecuado para coordinar, a fin de evitar duplicaciones de labores y gastos, las actividades de la Comisión con las de los órganos correspondientes interamericanos, y que este deslinde se haga, además, mediante la formación de programas de trabajo que contengan puntos claros, concretos y específicos.

2º — Que la Comisión Económica para la América Latina, por medio de expertos debidamente seleccionados y con instrucciones claras y precisas realice sobre bases uniformes, un estudio técnico de conjunto sobre la estructura, situación y problemas económicos de América Latina, con la cooperación de los gobiernos respectivos. Que este estudio sobre todas y cada una de las economías latinoamericanas, se resuma e interprete por los expertos, procediendo de modo que pueda ser aprovechado: a) por las Naciones Unidas a fin de determinar las medidas que deban adoptarse con arreglo a los párrafos 1 y 2 de la Resolución del 25 de febrero de 1948, que establece las atribuciones de la Comisión; b) por los gobiernos de los Estados latinoamericanos, para complementar los estudios nacionales, y c) por los órganos interamericanos respectivos, especialmente en ocasión de la próxima Conferencia Económica de Buenos Aires.

3º — Que por medio de comisiones mixtas o en otra forma que se estime conveniente, se promueva una colaboración sistemática entre la Comisión Económica para la América Latina y los órganos correspondientes interamericanos, para estimular la compilación, evaluación y difusión de oportunas informaciones económicas, técnicas y estadísticas.

4º — Que se haga, en este primer período de sesiones, un programa razonable y práctico, de investigaciones y estudios sobre algunos problemas básicos económicos y técnicos y de desarrollo económico de América Latina (problemas estructurales generales y derivados de la guerra y del desequili-

brio económico mundial). Los puntos de dicho programa deben estar jerarquizados para su realización, conforme a un orden conveniente de prioridades.

5º — Que por medio de grupos de trabajo, o en cualquier otra forma que se estime conveniente, se proceda en este primer período de sesiones, a estudiar y recomendar algunas medidas operantes que a corto plazo deban aplicarse para la solución de los problemas económicos de carácter urgente nacidos de la guerra y del desequilibrio de la economía mundial, los cuales crean obstáculos graves a la elevación del nivel de la actividad económica en la América Latina y al fortalecimiento de sus relaciones económicas con los demás países del Continente y con el resto del mundo, y

6º — Que se formule, sobre un plano de realidades, un programa operante que permita que los países de América Latina, para los fines mencionados en el punto anterior, puedan aprovechar convenientemente los servicios de los organismos especializados de las Naciones Unidas.





# Hacia la protección del patrimonio artístico, histórico y científico del país

## INTERESANTE PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Artículo 1º — Están sujetas a las disposiciones de esta ley las cosas muebles e inmuebles que tengan interés histórico, arqueológico, paleontológico o artístico.

Entre las cosas muebles están comprendidos los códices, los manuscritos antiguos, los incunables, los libros raros de edición argentina, los grabados y estampas y los objetos de interés numismático.

Art. 2º — Las cosas indicadas en el artículo 1º serán inalienables cuando pertenezcan al Estado.

Serán inalienables también las cosas que pertenezcan a las provincias, a las comunas, a los institutos públicos y eclesiásticos y a organismos administrativos autárquicos. Pero el Poder Ejecutivo podrá autorizar la venta de tales cosas al Estado o a cualquiera de las entidades arriba mencionadas, siempre que no se derive de ello daño para su conservación ni para su goce público.

Art. 3º — Los gobiernos provinciales y municipales, las autoridades eclesiásticas y, en general, todos los administradores de las entidades enumeradas en el artículo anterior presentarán a la Secretaría de Educación, dentro del plazo y en la forma que establecerá el reglamento respectivo, una lista detallada de las cosas comprendidas en el artículo 1º que pertenezcan a las provincias, las comunas o las instituciones o entidades que administren. La Secretaría de Educación iniciará con tales datos el fichero-censo del patrimonio cultural y artístico de la Nación.

Para la confección de dicho fichero se clasificarán las cosas por materias. Un duplicado de las fichas se enviará, según corresponda, a la Comisión de Monumentos Históricos, a la Biblioteca Nacional, al Museo Nacional de Bellas

Artes, al Archivo General de la Nación o al Museo de Ciencias Naturales. Estas instituciones tendrán a su cargo la confección del censo en las materias de su especialidad, así como la misión de asesorar a la Secretaría de Educación con respecto a las adquisiciones que se juzguen necesarias para acrecentar el patrimonio cultural y artístico del Estado.

Art. 4º — Las cosas comprendidas en el artículo 1º, aunque se encuentren en poder de entidades privadas o de particulares, a título de propiedad o de mera posesión, forman parte del patrimonio cultural y artístico de la Nación y están bajo la protección del Estado. Se consideran de utilidad pública cuando su pérdida pueda ocasionar grave daño a la cultura. En todos los casos, la determinación del interés cultural de las cosas corresponderá a la Secretaría de Educación, previo dictamen de sus organismos especializados. La resolución se comunicará a los propietarios o poseedores para sus efectos legales.

Art. 5º — La Secretaría de Educación tendrá la facultad, a requerimiento de los propietarios o poseedores o de las reparticiones enumeradas en el artículo tercero, de proveer en cualquier momento a la integridad y seguridad de las cosas a que se refiere el artículo anterior, para impedir su pérdida o deterioro, o de proceder a su expropiación, si fuera necesario. A tales efectos y por los medios que se establecerán en el reglamento respectivo, ordenará los trabajos de restauración o recibirá las cosas en depósito en sus museos, bibliotecas o archivos, bajo la responsabilidad del Estado y sin cargo alguno para sus propietarios o poseedores.

Art. 6º — Las personas o entidades privadas que tengan en su poder obras de arte, libros, medallas, etc., que prima facie puedan encuadrarse en el artículo 1º, deberán denunciarlos a la Secretaría de Educación dentro del plazo y en la forma que establecerá el reglamento respectivo, para acogerse a los beneficios de esta ley. La Secretaría de Educación, previo dictamen de los organismos correspondientes sobre el interés cultural que ofrezcan las cosas, procederá a censarlas, en caso afirmativo, en la forma establecida en el artículo 3º, con determinación de los nombres de sus propietarios y el lugar donde se encuentran depositadas.

Por su parte, la Secretaría de Educación deberá agotar todos los medios de información a su alcance para determinar los bienes culturales existentes en colecciones particulares, aunque no medie denuncia por parte de sus propietarios. Cuando corresponda, comunicará de oficio a éstos que dichos bienes están comprendidos en las disposiciones de esta ley.

Art. 7º — Los propietarios de cosas reconocidas como de interés cultural o artístico por los medios determinados en esta ley y que hubieran sido notificados de dicha resolución, no podrán enajenarlas sin previo aviso a la Secretaría de Educación. En caso de venta, no podrán efectuar la tradición de la cosa durante el término de dos meses, dentro de cuyo plazo el gobierno tendrá el derecho a adquirirla al mismo precio establecido en el contrato respectivo. Este plazo podrá prorrogarse por otros dos meses, si el gobierno, por la oferta simultánea de varias cosas, no dispone de las sumas necesarias. Durante estos plazos el contrato permanecerá sometido a la condición resolutoria del ejercicio del derecho de prelación por parte del Estado.

Este artículo rige igualmente para los casos de subasta pública, en que la obligación de la denuncia se extiende a los rematadores.

Art. 8º — Las cosas reconocidas como de utilidad pública por el artículo 4º podrá ser expropiadas:

- a) Cuando haya peligro de deterioración o pérdida y el propietario no provea los medios necesarios para su conservación;
- b) Cuando a juicio de los organismos asesores, enumerados en el artículo 3º, se trate de piezas indispensables para completar las colecciones del Estado.

Este derecho de expropiación podrá hacerse efectivo también por los gobiernos provinciales y municipales, mediante los organismos que tengan por finalidad la conservación de la cultura y el beneficio espiritual del pueblo.

Art. 9º — Las cosas comprendidas en el artículo 1º podrán entrar al país libres de todo derecho de importación.

Está prohibida la exportación de toda cosa cuya pérdida pueda significar un grave daño para la historia, la arqueología o el arte, o de las que podrían considerarse de utilidad pública en los términos del artículo 4º.

El propietario de las cosas comprendidas en el artículo 1º que pretenda exportarlas deberá obtener un certificado otorgado por la Subsecretaría de Cultura, en el que conste que dichas cosas no están comprendidas en la prohibición del párrafo anterior. El incumplimiento de esta disposición, así como toda tentativa de burlarla, harán incurrir al autor o autores del hecho en las penalidades aplicables al contrabando.

Art. 10. — Independientemente de lo que establezcan las leyes aduaneras, la exportación de las cosas comprendidas en el artículo 1º está sujeta a una tasa del 25 %, aplicable sobre el valor de la cosa, según la declaración del exportador comprobada por la estimación efectuada por las autoridades aduaneras. Cualquier cosa propuesta para la exportación puede ser adquirida por el gobierno al precio denunciado.

Quedan excluidas de esta disposición las obras de artistas argentinos vivos, vendidas o destinadas a la exhibición o venta en el extranjero.

Art. 11. — Las disposiciones relativas a la exportación no se aplicarán a las cosas importadas de países extranjeros, según certificación auténtica y con propósitos de exposición o venta, o ambas finalidades, en la República. Se consideran en esta situación, salvo los derechos adquiridos antes de la promulgación de la presente ley, cuando la reexportación se efectúe antes de transcurridos cinco años desde la importación. Este plazo podrá prorrogarse de cinco en cinco años a pedido de los interesados.

En todos los casos, los importadores deberán comunicar una lista de las cosas que traen para su venta a la Secretaría de Educación, a fin de que el Estado pueda adquirirlas, si lo considera oportuno, así como efectuar la denuncia de las operaciones pendientes, a los efectos del derecho de prelación establecido en el artículo 7º y del censo ordenado por el artículo 4º.

Art. 12. — Se destinará la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (\$ 5.000.000) anuales para el cumplimiento de la presente ley. Este fondo se acrecerá con la venta de publicaciones oficiales en materia cultural, fotografías y otras reproducciones de objetos artísticos, con el producto de las tasas establecidas en el artículo 10 y el de las penas pecuniarias de los artículos 14 y 15. Todo ello formará una cuenta especial denominada "Fomento del Patrimonio Cultural y Artístico de la Nación" a la orden de la Secretaría de Educación.

Art. 13. — Las operaciones de compraventa que se efectuaran contra las disposiciones de esta ley serán nulas de pleno derecho.

Art. 14. — La omisión de la denuncia y la violación de las demás disposiciones de los artículos 7º y 9º serán castigadas con multas de \$ 500 a \$ 10.000 moneda nacional.

Art. 15. — Cuando por causa de la violación se pierda la cosa, se deteriore o salga de los límites del territorio nacional, el transgresor deberá pagar una indemnización equivalente al valor de la cosa perdida o a la disminución de su valor, sin perjuicio de las acciones penales en los casos de destrucción intencional.

Art. 16. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Ernesto Palacio. — John William Cooke. —  
Joaquín Díaz de Vivar.*

Señor presidente:

El proyecto de ley que someto a la consideración de la Honorable Cámara responde a una necesidad impuesta por nuestra evolución social y por las condiciones especiales que atraviesa el mundo. No representa una novedad en la legislación universal. Todos los grandes países, los países rectores de la civilización, disponen desde hace tiempo de leyes análogas tendientes a defender su patrimonio espiritual, y en ellas me he fundado para construir este proyecto. Entre los países americanos, el más diligente en la defensa de sus bienes culturales ha sido el Brasil, que aplica desde hace años una ley muy eficaz y que se halla empeñado en enriquecer sus colecciones y sus museos. La Argentina se encuentra retrasada en esta tarea y es urgente que nos aboquemos al problema que este proyecto encara, cuyo único antecedente argentino es la ley 12.665 creando la Comisión de Monumentos Históricos, útil pero incompleta.

La falta de una legislación en esta materia ha sido causa de que nuestro país descapitalizara espiritualmente, debido a la pérdida de innumerables piezas de nuestro arte tradicional, vendidas al extranjero. Tallas de la imaginería jesuítica o del arte del altiplano, tan características de una época de nuestra evolución cultural, de inestimable valor algunas; piezas de platería o de ebanistería colonial; ejemplares únicos de obras argentinas; documentos imprescindibles para el conocimiento de nuestra historia, que es decir de nuestra alma, fueron a parar a colecciones europeas y norteamericanas y se encuentran en los archivos y bibliotecas de Wáshington o de Berlín, cedidos a vil precio por sus ingenuos poseedores a turistas inteligentes y aprovechados. La ley 12.665 puso, en parte, coto a ese escándalo. Pero gran parte de nuestro patrimonio cultural se encuentra todavía indefenso y sujeto a las alternativas del libre tráfico internacional.

El presente proyecto de ley pretende llenar esa laguna en nuestra legislación. Aunque fundado en antecedentes europeos, se ha adaptado a nuestra realidad nacional. Las leyes italiana y francesa, que inspiraron la mayor parte de su articulado (la francesa es el antecedente inmediato de nuestra ley 12.665), como adecuados a países de cuantioso patrimonio cultural, tienen, como la ley 12.665,

un carácter predominantemente defensivo. Este proyecto es predominantemente adquisitivo, pues nuestro problema es el de acrecentar nuestro mejoramiento. Nuestros museos son pobres, y en algunos aspectos misérrimos. Lo mismo puede decirse de nuestras bibliotecas y nuestros archivos. Es necesario completarlos. Ignoramos las piezas de valor fundamental que se encuentran en manos de particulares y cuyo destino último será el de enriquecer las colecciones públicas. A este conocimiento tiende el censo del patrimonio artístico y cultural que este proyecto dispone. No se me ocultan los aspectos de restricción al dominio privado que el articulado involucra. Pero —aparte de que ello responde a las tendencias actuales de la legislación— es evidente que en ninguna otra materia se justifican tan cabalmente, ya que se trata de bienes del espíritu que, por esencia, deben alcanzar a todos.

No es necesario abundar en razonamientos para justificar la necesidad y la urgencia de la sanción que pido a la Honorable Cámara. Básteme decir, para terminar, que la situación actual del mundo la hace altamente oportuna por la liquidación forzosa de numerosas colecciones europeas, cuyas muestras, algunas valiosísimas, se encuentran en el mercado a precios muy inferiores al que tendrían en circunstancias normales. La Argentina no debe desperdiciar las facilidades que se ofrecen para enriquecer a poco costo los bienes culturales que, puestos al alcance del pueblo, contribuirán al perfeccionamiento y la elevación de nuestro espíritu colectivo.

*Ernesto Palacio. — John William Cooke. —  
Joaquín Díaz de Vivar.*



# Bibliografía

## KAPUT, de Curzio Malaparte

Este libro de Curzio Malaparte que tanta resonancia ha alcanzado y al que se le han prodigado tantos elogios, nos resulta desconcertante. ¿Es realmente un reportaje a través de la desolada Europa de la segunda gran guerra, o es una afuligranada obra literaria, fría y cuidadosamente cincelada? Y no es ésta una estéril cuestión académica, sin real importancia.

Porque entre la avalancha de libros e informes, que tratan de darnos luz sobre el prolongado horror europeo de estos últimos tres lustros, necesitamos pesar y ponderar los testimonios que con harta generosidad se nos ofrecen. Más aún, si éste proviene de los países derrotados, aunque ¿cuál nación europea podría hoy proclamarse victoriosa?, y si quien lo escribe militó ideológicamente entre ellos y compartió su mesa y sus placeres. Ha sido tan intenso el bombardeo de la propaganda de todas las fuentes, que no es sin desconfianza ya que nos aproximamos a una obra de carácter político; y sin tratar de discriminar sus fuentes, sus métodos y sus fines.

Y ¿ante qué nos encontramos aquí? Un periodista fascista, semi réprobo para las autoridades de su patria, aunque no tanto como para no darle una función de tanta trascendencia y para la que se requiera merecer tanta confianza, como la de corresponsal en el frente de guerra, y que además obtiene el salvo conducto nazi, para circular por los países devastados por la guerra. Y no utilizamos aquí el término fascista como adjetivo sino como sustantivo, ya que el mismo libro nos informa que su autor se enroló en el Fascio en 1922, sin haber abjurado nunca explícitamente de su fe, aunque el espíritu que

revela todo el libro es de una tremenda decepción, que culmina al final en un emocionado retorno a la libertad, que parece sincero.

Es el método con que se encara el tema el que nos desazona. ¿Reportaje o literatura refinada? Se trata de dar una visión objetiva, si no científica, por lo menos informativa, clara, acerca de lo que aconteció en Europa, como es lo menos que se puede exigir de un reportaje, por parte de un testigo calificado y privilegiado, ¿o se trata de la obra de un escritor, paciente buscador de imágenes y de efectos, que aprovecha una determinada masa de experiencia para redactar una cuidada y hasta exquisita obra literaria? La diferencia, repetimos, no es de despreciar. El primero será un documento sincero, apasionado, injusto quizá, en su vehemencia, de prosa desnuda y vigorosa; el segundo, en cambio, admite todas las variaciones y refinamientos de estilo que el talento del artista le permite, además de la artificiosa y deformada visión que producirá, concientemente o no.

Y es lo último lo que encontramos en Kaput. Una muestra de literatura decadente, que se pone desde las primeras páginas bajo los manes de Proust, buscando crear un efecto de contraste, entre el estilo ampuloso, recargado de enumeraciones fatigosas e intencionadas, rígido a un principio culto y civilizado del 1900, con las escenas horrorosas, canibalescas, que constituyen el meollo del libro. No se trata de una narración orgánica continuada, que trata de obtener una explicación o de darla, si no de la presentación en forma preciosista, si es que el material narrado, admite este calificativo de una cantidad de escenas y hechos pobres en relación al volumen material del libro, y a lo que se presume, debió haber visto y conocido su

autor, tan óptimamente ubicado para ser espectador de ese drama único en la historia. A todo lo largo de la obra tenemos la sensación constante de que es más lo que calla que lo que cuenta.

No nos relata en realidad, cómo acontecieron las cosas ni cómo actuaron los grandes jefes del nazismo que frecuentó, sino que se limita a relatarnos algunas de sus conversaciones en banquetes, dándonos de ellos descripciones que se diluyen y pierden eficacia, precisamente por el rebuscamiento literario. Y hacen por este mismo hecho dudar en la sinceridad del escritor. Esta se alcanza solamente en las páginas finales en que Malaparte, vuelto a Nápoles, contempla el desastre de su tierra, o incluido entre los corrompidos cortesanos de Galeazzo Ciano, ve con desesperación, el fracaso, el derrumbe inevitable, y ya tangible, aunque no presente aun, a qué marcha Italia y con Italia toda Europa. Sólo aquí nos impresiona como sincero. No quiere decir esto que no creamos en la verdad de lo que nos cuenta. Desgraciadamente su descripción coincide con muchas otras, menos literarias seguramente, pero más descarnadas y detalladas aun. Es el acento, el modo de contar, lo que no comprendemos. El que se puedan hacer filigranas estilísticas con los pogroms de Jassy, o con el hambre inenarrable del Ghetto de Varsovia, o semblanzas pretendidamente psicológicas de los criminales uniformados que habían copado los puestos de mando y que concluyen en desraídas estampas que nada abundantes páginas llenas de vacuas frases sobre Aute Pavelide encaminadas todas al golpe de efecto de mostrárnoslo gozoso ante la canasta con veinte kilos de ojos humanos, arrancados a sus enemigos.

Pese a todo, creemos en la utilidad del libro. Si no denuncia directamente al fascismo, ni expone sus métodos, exhibe sus realizaciones, sus conclusiones; y su factura literaria le hará alcanzar capas de lectores, que rehuyen de otro modo el conocimiento y la comprensión de este virus... el totalitarismo, que el mundo debe a Mussolini, y que aunque vencido en la primera vuelta, pretende subsistir.

Editó José Janés, de Barcelona.

Pedro Dorado

7 agosto 1948.

☆

“YO ELEGÍ LA LIBERTAD”

por

VÍCTOR KRAVCHENCO

Esta reseña bibliográfica no ha de contar para aquellos que hayan leído “Yo elegí la libertad”, del ingeniero ruso Víctor Kravchenco. Podrá, en cambio, orientar o servir en cierto modo de advertencia, a los lectores fu-

turos de esta segunda edición castellana de la impresionante producción

Ante todo, ha de reconocerse en el autor el valor y la calibrada audacia de haberse animado a romper definitivamente y en forma sensacional, con esa cadena odiosa, pesada y funesta, que pareciera significar para algunos rusos de hoy el pertenecer, no al pueblo de ese inmenso país, sino al partido comunista o, simplemente, el haber sido atrapados por el feroz engranaje de la ciudadanía soviética.

Mucho se había escrito —antes de este libro— acerca de la “realidad” de la Rusia de Stalin. Pero pocas veces se habrá leído algo más hondamente desolador, trágico y decepcionante que este libro del ex-ingeniero comunista de Dniepropetrost. Todo en sus páginas emociona y convence; y su descarnado objetivismo releva a su autor de cualquier aclaración o rectificación futuras.

No importa qué simpatías o afinidades políticas pueda sustentar el lector de cualquier democracia, que se abocare a las brutales escenas y a los sombríos episodios que se van sucediendo como una visión apocalíptica a través de las páginas del libro. El cuadro, en su conjunto, resulta fatídico, desconsolador; tan trágico, por momentos, y lleno de presagios tan aciagos, que el lector no puede substraerse a la siniestra impresión que del mismo se expande. No hay margen en él para lo superficial o imaginativo. Y es que la descripción del terror “stalinista” se ha hecho, al fin, con la acerada y fría hoja de la verdad sin ambajes. Roto definitivamente el vínculo que le mantenía en la desesperación, el espíritu se recobra retornando al clima propicio de la democracia. Aquel terror aniquilador dominaba no sólo a las gentes de ese mundo helado, lejano y extraño que es el país de los soviets, sino hasta al mismo paisaje, que pareciera complicarse con él para acrecentar la cuota de dolor físico y de suplicio mental y espiritual de millones de desventurados ciudadanos rusos.

Víctor Kravchenco es él también un hombre nacido en el inmenso país semi-europeo, semi-asiático. Y desde su adolescencia hasta su reciente deserción de las filas stalinistas fué un consciente ciudadano soviético cien por cien. Toda la trayectoria política de Kravchenco fué una sola línea mantenida

sin claudicaciones —con heroicidad y sacrificios, más bien dicho—, a fin de siera de acuerdo con su propia conciencia y que le compensara, acaso, de tantos desengaños y penurias. Mas todo le resultó estólidamente inútil. Es cierto que hace carrera dentro mismo del áspero y triturador engranaje de la burocracia de su país, pero lo hace porque no le queda otra alternativa. A no ser el suicidio liberador pero desdorado. El, que es hijo de un viejo revolucionario antizarista y que desde muy joven se enrola y lucha desde las filas del partido comunista, el círculo de Moscú que encabezan Stálin, Molotov, Kaganovich y demás conspicuos líderes "proletarios", no persigue más finalidad que mantenerse en el poder mediante la esclavitud del pueblo ruso, que somete a los peores y más humillantes métodos de opresión y a los suplicios más infamantes. La existencia en ese medio, con la amenaza constante y vejatorio de la CHECA primero (luego de la G. P. U. y, finalmente, de la N. K. V. D.), se torna una constante aventura. Se llega a vivir como de prestado. Cada palabra, cada gesto, cada actitud un poco sospechosa a los ojos o a la mentalidad de los esbirros de la policía secreta, ya puede ser causa más que suficiente para darse la vida por perdida. Rara vez la clemencia de los tribunales "del pueblo", ante los que debían comparecer las víctimas propiciatorias de las "purgas", llegan a hacer justicia, en el verdadero sentido de la palabra. Sólo cuenta "la orden de arriba" que hayan recibido los jueces en tal sentido.

Como el móvil principal de estas acusaciones tan odiosas como arbitrarias es el que los altos dirigentes siguen viviendo siempre a cubierto de la intranquilidad que pudiera derivarse de cualquier presunto intento de con-

siempre también con la mano de obra abundante, gratis y esclavizada, a fin de poder realizar los repetidos "planes quinquenales", no les quedaba más alternativa que sojuzgar de esa manera a una gran parte del pueblo, para antrarrevolución y, luego, el de contar quilarlo "por la grandeza de la patria y de Stalin".

Los veintiocho capítulos de la obra de Kravchenco resultan a modo de un caleidoscopio trágico, dantesco, alucinante. El ciudadano ruso, de la masa, las mujeres, los ancianos y los niños, han vivido durante el cuarto de siglo que abarca la obra en el terror, el hambre y la pesadilla continuos.

Las aptitudes técnicas de Kravchenco, como ingeniero del partido, quedan bien de relieve a través del mismo relato del autor, que, a su vez, logra librarse de tres juicios o "purgas" en el curso de su vida soviética, antes de dar el paso decisivo de segregarse voluntariamente de la férula staliniana, al hallarse en misión diplomática en Estados Unidos (Encargado de Compras). Pero, además, muéstrase en este su primer libro como un escritor consumado. Debe recordarse que los apuntes de "Yo elegí la libertad" debió sacarlos el autor de Rusia, sorteando los peligros que son de imaginar. Luego, ya en Washington, empieza la odisea de su fuga hacia Nueva York. Y una vez en la inmensa ciudad del Hudson, logra al fin dar a luz sus lacerantes recuerdos, pro en idioma inglés. Hasta hoy la obra no ha podido ser editada en el idioma original del autor. El día que lo logre y alcance —por el medio que fuere— la necesaria difusión entre el pueblo mismo de Rusia, es muy posible que el deleznable mito de la tiranía stalinista empiece a desvanecerse vertiginosamente.

La versión española de Rojas y Vela, muy fluída y cuidada, y la edición de Kraft, excelente.

J. A.





# CRUZ AZUL

---

VELA POR SU SALUD



UNA INSTITUCIÓN MODERNA  
CREADA PARA LA ATENCIÓN  
MÉDICA EN CONSULTORIO Y  
A DOMICILIO, DURANTE LAS  
24 HORAS DE TODOS LOS DÍAS  
DEL AÑO.



**SERVICIO MEDICO DE URGENCIA**



ANOTE ESTA DIRECCION:

**URUGUAY 775**

# HECHOS e IDEAS

PUBLICACIÓN DE CUESTIONES POLÍTICAS, ECONÓMICAS  
Y SOCIALES

(Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 147.999)

Subscripción por 12 números ...	\$ 18.—
Número suelto en la Capital y en el interior .....	„ 1.50
Números atracados .....	„ 2.—
Subscripción para el Exterior, 12 números .....	„ 25.—

Administrador: REMIGIO PALACIOS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

BRASIL 675

BUENOS AIRES

REPÚBLICA ARGENTINA

CORREO  
ARGENTINO

Sucursal 34

FRANQUEO PAGADO  
Concesión N° 4029

TARIFA REDUCIDA  
Concesión N° 3684

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | [www.ahira.com.ar](http://www.ahira.com.ar)

Impreso en los Talleres Gráficos  
"JORGE WASHINGTON"  
Malabia 1379 — Buenos Aires